Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Política Pública

De Protección Animal

del Valle del Cauca

Departamento del Valle del Cauca

Marzo 2023

Departamento del Valle del Cauca
Política Pública de Protección Animal del Valle del Cauca
Secretaria De Convivencia Y Seguridad Ciudadana

El equipo coordinador principal se conforma por:

Claudia Bibiana Posada – Gestora Social del Departamento
Walter Camilo Murcia – Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Nasly Vidales- Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Lizeth Parra González – Asesora del Despacho Gobernación del Valle del Cauca

Equipo articulador por dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca:

Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana– Juan Carlos Arboleda
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Liliana García
Secretaría Departamental de Salud – Ricardo Restrepo
Secretaría Desarrollo Económico y Competitividad- Arlex Osorio
Secretaría de Desarrollo Social y Participación– Paola Tamayo
Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres- Andrés Fernando Caicedo Arias
Secretaría de Movilidad y Transporte- Subsecretario Marco Antonio Valencia
Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca- Mario Enrique Carvajal
Secretaría de Educación – Adriana Marcela Pazos
Secretaría de las TICS- Franky Ramos
Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación- María Liliana Muñoz
Secretaria de Turismo- Katherine Getial
Secretaria de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual – Consuelo Malatesta
INCIVA- Angela Sánchez
Departamento Administrativo de Jurídica- Diego Palacios
Departamento Administrativo de Planeación- Franklin Oswaldo Martínez

Equipo articulador de las entidades descentralizadas:

CVC- Rosa Alexandra Duque
UES Valle - Margarita López

Equipo de Apoyo:

Libia Galeano- Subdirectora Técnica de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Apoyo CVC- Luz Stella Castillo
Apoyo Secretaría Salud Departamental – Ana María González

Equipo externo:

Catherine Morales Buitrago, Diputada Asamblea Departamental del Valle del Cauca, Ingeniera Agrónoma y Ms. Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.
Alejandro Rendon Ramírez- Policía Ambiental Valle
Jorge Becerra- Policía Ambiental Cali

Equipo Construcción Documento técnico:

Lizeth Johana Parra González- Abogada, Magister en Derecho constitucional y Especialista en Desarrollo Territorial y Gestión Pública.
Stephania Sánchez Correa- Profesional en Estudios Políticos y Resolución de conflictos, Ms. Derecho.
Santiago Coral Zuñiga- Médico Veterinario Zootecnistas Magister en Salud Pública
Georgette García- Economista Especialista en Finanzas
David Gómez- Sociólogo Especialista en Gobierno y Gestión Pública en entidades territoriales
Misael Gómez Novoa- Abogado
Lida Yaneth Ramírez- Abogada QED
Daniela Gutiérrez- Administradora de empresas

Equipo diagnostico en campo: CORPOVALLE

Natalia Ordoñez- Coordinadora del proyecto

Juan Pablo Caicedo- Director del Proyecto
Santiago Coral Zúñiga – Médico Veterinario
Lida Yaneth Ramírez – Abogada QEPD
Hardany Cedeño- Ingeniero de sistemas
Alfonso Ordoñez- Técnico administrativo
Ana Denis Peña – Bachiller
Hernando Chambo- Bachiller
Andrés Felipe Valois – técnico Administrativo

Tabla de contenido

Introducción ***9***

Diagnóstico ***12***

Diagnóstico Situacional **13**

Descripción del árbol de problemas de la política pública de protección animal **18**

Poblaciones Animales y Contextos de Vulnerabilidad 49

Fauna Silvestre. 50

Fauna Liminal O Sinantrópica. 52

Animales Usados Para El Trabajo. 57

Animales usados para experimentación. 58

Animales Usados En Espectáculos O Como Entretenimiento. 59

Animales en situación de abandono. 61

Diagnóstico Contextual **63**

Biodiversidad y fauna silvestre 63

Animales domesticados 66

Diagnóstico Institucional **68**

Desatención de los Animales desde una Perspectiva Institucional 68

Sobre la atención específica a Caninos y Felinos 75

Diagnóstico Relacional **83**

Sistematización del proceso de formulación ***103***

Justificación ***120***

Marco normativo ***122***

Marco Normativo Internacional **123**

Marco Normativo Nacional **130**

Marco Normativo Departamental **144**

Marco jurisprudencial **146**

Marco Teórico ***151***

Política Pública **151**

Relaciones humanos - animales como producto de una construcción social **154**

No damos voz, reconocemos la Agencia Animal **157**

Marco Conceptual ***160***

Enfoque Metodológico Interseccional **163**

Gobernanza Institucional para la protección y el bienestar animal **164**

Principios de la Política Pública **164**

Objetivos ***172***

Objetivo General **172**

Objetivos específicos: **172**

- Promover el respeto hacia los animales 172

- Prevenir las violencias contra los animales 172
- Fortalecer capacidad instalada para la atención efectiva de las situaciones de violencia que viven los animales 172

Plan Estratégico ***172***

Estructura Financiera ***174***

Referencias ***186***

Lista de tablas

Tabla 1. Censo nacional Bovino Valle del Cauca 2022 ..... *66*
Tabla 2. Censo Nacional Porcino Valle del Cauca 2022 ..... *66*
Tabla 3. Censo nacional de aves Valle del cauca 2022 ..... *66*
Tabla 4. Censo Nacional de Búfalos Valle del Cauca 2022 ..... *67*
Tabla 5. Censo Nacional de Caprinos-Ovinos Valle del Cauca 2022 ..... *67*
Tabla 6. Población de perros y gatos en el Valle del Cauca 2017 ..... *68*
Tabla 7. Diagnóstico de las Juntas Defensoras de Animales *75*
Tabla 8. Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas, municipio de Andalucía, Valle del Cauca 2022 ..... *79*
Tabla 9.Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas, municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca 2022 ..... *79*
Tabla 10.Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas, municipio de Candelaria, Valle del Cauca 2022 ..... *80*
Tabla 11. Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas, municipio de El Águila, Valle del Cauca 2022 ..... *80*
Tabla 12. Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas, municipio de El Cairo, Valle del Cauca 2022 ..... *80*
Tabla 13. Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas, municipio de El Dovio, Valle del Cauca 2022 ..... *81*
Tabla 14. Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas, municipio de La Unión, Valle del Cauca 2022 ..... *81*
Tabla 15. Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas, municipio de San Pedro, Valle del Cauca 2022 ..... *81*
Tabla 16. Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas, municipio de Toro, Valle del Cauca 2022 ..... *82*
Tabla 17. Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas, municipio de Yotoco, Valle del Cauca 2022 ..... *82*
Tabla 18. Antecedentes de las políticas públicas de protección y bienestar animal sancionadas en Colombia. *95*
Tabla 19. Matriz de análisis de involucrados *114*
Tabla 20. Normas internacionales sobre protección animal adoptadas en el ordenamiento jurídico de Colombia *125*
Tabla 21. Normas nacionales sobre protección animal adoptadas en el ordenamiento jurídico de Colombia *134*
Tabla 22. Actos administrativos sobre protección animal adoptadas en la Gobernación del Valle del Cauca *144*
Tabla 23. Jurisprudencia sobre protección animal de las Altas cortes en Colombia *147*

Tabla de figuras

Figura 1. Árbol de problema *17*
Figura 2Proporción de noticias criminales para el delito específico según etapa procesal y mes de entrada *20*
Figura 3 Porcentaje de casos por tipo de denunciante *20*
Figura 4Seminario de herramientas para la administración de justicia relacionada con la protección animal del Valle del Cauca *21*
Figura 5.Cantidad de personas que participaron, por municipio donde ejerce la labor *22*
Figura 6. Reporte policial de hechos por incautaciones, capturas, aprehensiones, comparendos entre otros que tienen relación con los animales en 7 municipios del Valle del Cauca durante el 2022 ..... *23*
Figura 7.Juntas defensoras de animales instaladas en los municipios del Valle del Cauca *41*
Figura 8. Violencias de los animales en Colombia por Jesús Abad Colorado *46*
Figura 9.Evidencias expresadas en redes sociales *48*
Figura 10.Diagrama de tres conjuntos de animales *49*
Figura 11. Ubicación de Colombia en el Top 10 de países más biodiversos en el mundo *64*
Figura 12. Situación de la biodiversidad en Colombia *64*
Figura 13. Problemáticas asociadas a la protección animal y el desarrollo social *69*
Figura 14.Agenda de la Política Pública de Protección Animal, 2017 ..... *70*
Figura 15. "Crecimiento del mercado de mascotas en Colombia 2021" *71*
Figura 16. Mercado de "mascotas en Colombia" *72*
Figura 17. Iniciativas de gobiernos locales *73*
Figura 18. Dinámicas Poblacionales de Caninos y Felinos en el Departamento del Valle del Cauca *76*
Figura 19. Dinámicas Poblacionales de Caninos y Felinos *77*
Figura 20. Dinámicas Poblacionales de Caninos y Felinos totales *78*
Figura 21.Publicidad conmemoración del día mundial de los animales *85*
Figura 22. Fotografía Centro de bienestar municipio de Buga *86*
Figura 23. Fotografía ficha de registro del Centro de bienestar municipio de Buga *87*
Figura 24. Reunión Junta Defensores de Animales *88*
Figura 25. Campaña de prevención ante el atropellamiento de fauna silvestre en las vías cercanas y de acceso al municipio. *89*
Figura 26. Árbol de objetivos *90*
Figura 27. Cargo que desempeña dentro de la administración municipal *107*
Figura 28. Entidades que se ocupan de la protección y bienestar de los animales en el municipio *108*
Figura 29. Poblaciones animales atendidas por la entidad *108*
Figura 30. Instalación de la Junta Defensora de Animales en el municipio *109*
Figura 31. Existencia de entidades protectoras de animales *109*
Figura 32. Registro de casos de maltrato animal en el municipio *110*
Figura 33. Existencia de procesos formativos y/o de sensibilización frente al maltrato animal en su municipio *110*
Figura 34. Existencia de situación de abandono en el municipio *111*
Figura 35. Grupo de Actores *119*
Figura 36. Esquema organizativo de la Política Pública *181*
Figura 37. Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Política Pública de Protección Animal *185*

Lista de anexos

Número del Anexo	Nombre del anexo	Numero de folios
ANEXO 1	Consolidado información secretarías 2020-2022	31 Pág.
ANEXO 2	Encuesta diagnóstica	33 Pág.
ANEXO 3	Buenas prácticas estudio de caso.	3 Pág.
ANEXO 4	Mesas participativas	19 Pág.
ANEXO 5	Problemáticas con la comunidad.	12 Pág.
ANEXO 6	DOFA completo.	18 Pág.
ANEXO 7	Segunda mesa: gestión del conocimiento, sesión única	14 Pág.
ANEXO 8	Actas mesas institucionales 4 líneas	32 Pág.
ANEXO 9	Mesas participativas presenciales	20 Pág.
ANEXO 10	Posibles soluciones institución	43 Pág.
ANEXO 11	Cadena de valor	6 Pág.
ANEXO 12	Lineamientos para la implementación de la política pública de protección animal en el departamento del Valle del Cauca.	11 Pág.
ANEXO 12.1	Matriz dependencias	6 Pág.
ANEXO 12.2	Matriz cronograma	15 Pág.
ANEXO 12.3	Cronograma mesas de participación ciudadana	25 Pág.
ANEXO 12.4	ENCUESTA DIAGNÓSTICA	33 Pág.
ANEXO 12.5	Buenas prácticas	30 Pág.
ANEXO 12.6	DOFA COMPLETO	18 Pág.
ANEXO 12.7	ACTAS MESA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	14 Pág.
ANEXO 12.8	MESAS PRESENCIALES DE CONCLUSIONES EN EL DEPARTAMENTO.	13 Pág.
ANEXO 12.9	ACTA 18 Y LISTADOS DE ASISTENCIA	27 Pág.
ANEXO 12.10	DOCUMENTO DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	22 Pág.
ANEXO 12.11	diagnostico mesa	32 Pág.
ANEXO 12.12	MATRIZ DIAGNOSTICO	6 Pág.
ANEXO 12.13	DT Política Pública Animal.	47 Pág.
ANEXO 12.14	REGISTRO FOTOGRÁFICO	36 Pág.
ANEXO 12.15	LISTADO DE ASISTENCIA	3 Pág.
ANEXO 12.16	ACTA Presentación de indicadores	5 Pág.
ANEXO 13	Ficha indicador actualizado planeación May 27	90 Pág.
ANEXO 14	Indicadores-presupuesto de	24 Pag
ANEXO 15	ACTA PRESENTACION INDICADORES	5 Pág.
ANEXO 16	Planes de desarrollo municipales inclusión de los animales	1 Pag
ANEXO 17	Seguimiento Juntas Defensoras de animales	4 Pag

Introducción

La voluntad con la que se construye este documento así como la formulación de la política pública de protección animal del departamento del Valle del Cauca, parte de un sentir y de la lucha del movimiento animalista así como de la ciudadanía en general, que logran llegar a los escenarios político-institucionales abriendo el debate sobre la relación con los animales ya que, precisamente, esta forma de relacionarnos tiene como base la dominación sobre los mismos, lo cual se expresa en gran medida en la cotidianidad en el abandono y la violencia física -sexual y emocional-, siendo problemas que la misma población y el movimiento animalista atienden desde sus capacidades.

El gobierno departamental y el pueblo vallecaucano debe apoyar este ejercicio, no solo porque la población actúa desde sus posibilidades, sino porque los animales son seres sintientes, que no deben su existencia y vida a la racionalidad humana o para nuestro provecho, sino que, por el contrario, debemos comprender y cambiar de manera profunda la idea sobre la existencia de los animales en el planeta tierra.

Siguiendo con lo anterior, la relación entre animales y humanos se ha venido desarrollando a partir de visiones filosóficas, económicas, culturales y políticas que han determinado nuestro comportamiento como humanidad hacia la naturaleza y sus diversos territorios y ecosistemas en una línea de explotación y consumo, lo cual también coloca miles de retos para los diferentes estados-nacionales en el mundo. Sin embargo, desde hace varias décadas se viene avanzando en propuestas que logran romper con esta forma de relacionarnos con el planeta tierra. En este sentido, es que se empieza a instalar en el debate público y privado la manera en la que estamos conviviendo con los animales, a partir de apuestas filosóficas y teóricas- se mencionan en el apartado de este documento que hace referencia a la teoría que soporta esta política pública- que le apuntan, precisamente al punto central del problema y es empezar a generar o construir una cultura basada en el respeto y el reconocimiento de los animales como seres sintientes, lo cual, como se mencionó anteriormente, le exige a las instituciones del Estado apalancar esos cambios y fortalecer a quienes ya vienen generando esa otra manera de relacionarse con los animales.

En el caso de los animales, como se expuso anteriormente, han estado bajo una relación de aprovechamiento por parte de la humanidad. Esto ha permitido una serie de pensamientos y desarrollos teóricos y científicos que han argumentado y justificado esta manera de relacionarnos con los animales, ya que no había una perspectiva que pudiera plantear un debate y/o cuestionamiento alrededor de la explotación animal. Al avanzar en la discusión sobre la relación con los animales desde sectores académicos y sociales, el gobierno del departamento del Valle del Cauca y el pueblo vallecaucano no puede quedarse atrás en esta nueva perspectiva que, como en anteriores párrafos, debe ser un apalancador de estas transformaciones culturales, sociales, políticas, económicas y ambientales. Por ende, a nivel internacional desde la ONU como el organismo que aglutina a la mayoría de Estados-nacionales en el mundo, se avanzó en hacer pública la Declaración Universal de los Derechos del Animal el 18 de octubre de 1978, documento/declaración elaborado por la UNESCO.

En este sentido, Colombia viene avanzando con una normatividad que tiene que ver con la defensa y la protección de los animales. Estas leyes actualmente están vigentes en el ordenamiento jurídico y son: la ley 84 de 1989 (Estatuto de protección animal) y la ley 1774 de 2016 que reforma el Estatuto y le da el reconocimiento a los animales como seres sintientes. Por ende, ya existe una base jurídica, pero también un ambiente positivo en términos políticos y de la opinión pública, para poder avanzar en la construcción de una política pública de protección animal que pueda darle respuesta a las necesidades que éstos requieren.

Por lo anterior, el departamento del Valle del Cauca viene haciendo esfuerzos en la formulación de una política pública de protección animal que pueda recoger en gran medida las luchas por parte del movimiento animalista, pero también el cumplimiento de la normatividad vigente que propone el bienestar y la protección animal como líneas gruesas para generar una política en ese sentido.

El plan de desarrollo departamental: “Valle invencible” 2020-2023 en el subprograma “Convivencia y Seguridad Ciudadana” que hace referencia a la formulación de la política pública de protección animal en el departamento atendiendo a la ley 1774 de 2016 se hace explícita la voluntad política, y la necesidad administrativa de construir la Política

Pública de Protección su formulación y posterior implementación. Por ende, esta política pública busca generar un proceso político y administrativo que haga visible la intención del departamento de avanzar en la reducción del maltrato a los animales, así como brindar mayores herramientas (ya estipuladas en la ley). Para esto, la siguiente política tiene por propósito u objetivo general: convertir al departamento del Valle del Cauca en un territorio en el cual exista una cultura de respeto, cuidado y protección en pro de los animales reconociendo que son seres sintientes.

La política pública se desarrolló inicialmente con la descripción desagregada utilizando varios diagnósticos. El primero, fue el diagnóstico situacional, donde se describe con base a las discusiones de las mesas participativas ciudadanas, el problema central, definiendo que existen múltiples violencias contra los animales del Valle del Cauca, teniendo en cuenta la estructura de un árbol de problemas, con causas estructurales, indirectas y directas, para así establecer posteriormente los efectos directos e indirectos. Teniendo en cuenta esta estructura se desarrolló una descripción argumentativa de cada una de las causas y efectos que soportan su identificación con base a las diferentes mesas participativas.

En un segundo momento, se describen las poblaciones animales en las cuales se va a centrar la política pública, según la clasificación de los tipos de animales, los contextos de operatividad de la política pública, la perspectiva institucional, y finalmente el diagnóstico relacional con las políticas en las entidades territoriales. Con base a esta información el árbol de problemas que estaba descrito de forma negativa, pasa a desarrollarse de forma positiva, manejando acciones aterrizadas a la capacidad de respuesta administrativa.

Posterior a este proceso, se hace un desarrollo de los antecedentes que se identifican históricamente con acciones definidas en pro de la protección animal, desde diferentes ámbitos de gestión gubernamental. Se trabajó, toda la sistematización del proceso de formulación de la política pública, describiendo los procesos y actores involucrados, a los cuales se les definió una matriz de poder e interés, generando un análisis cualitativo y cuantitativo; continuo a esto, se desarrolla la justificación, contemplando los argumentos propios de la política pública.

Para el marco normativo se realiza una descripción, desde el nivel internacional, hasta llegar al local.

Posteriormente, se desarrolló el marco teórico y conceptual que aborda los enfoques que son la carta de navegación para interpretar la política pública.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se definió el objetivo general y los objetivos específicos para elaborar el plan de acción con los 3 ejes: promoción del reconocimiento y el respeto de los animales, prevención de las violencias contra los animales y fortalecimiento institucional para la atención frente a la protección y el bienestar animal, los cuales se trabajaron bajo una estructura con, ejes, acciones, indicadores, metas, tipos de indicador, unidad de medida y responsables. Paralelo a esto, se desarrolló la estructura financiera, la cual fue proyectada a 10 años, iniciando la ejecución de la política pública en el año 2024.

Finalmente, se desarrolló la cadena de valor, la cual comprende el esquema organizativo de la política pública, la cual incluye un punto final de seguimiento, monitoreo y evaluación, definiendo componentes y acciones que permitan abordar herramientas de evaluación objetivas.

Diagnóstico

El presente es un diagnóstico sobre la situación actual de los animales en el Departamento del Valle del Cauca en términos de su protección y bienestar que, además, contempla elementos contextuales de la ciudadanía vallecaucana y su relacionamiento reconocimiento como seres sintientes, lo que permite evidenciar cuáles son las diferentes interacciones entre la población humana y animal y los efectos de estas relaciones sobre la calidad de vida de los animales en el departamento.

El texto cuenta con 4 apartados, un *diagnóstico situacional* en donde se hace referencia a los antecedentes del problema público y se exponen datos existentes sobre la

población humana y animal en el marco de la garantía de sus derechos y libertades; un *diagnóstico contextual* donde se centra la atención en el territorio vallecaucano, sus especificidades y un análisis del contexto con respecto a la población a beneficiar con la política pública; un *diagnóstico institucional* donde se establece la propuesta de atención que se ha tenido frente al problema de la protección animal y las condiciones institucionales en las que se desarrollará la política pública de protección animal. Finalmente se considerará un *diagnóstico relacional* que permite articular los diagnósticos situacional, contextual e institucional y permite conocer de manera integral la situación actual del departamento, con miras a establecer la capacidad institucional, los recursos disponibles y las acciones específicas que debe emprender la política dadas las características de la población a intervenir y el territorio.

Diagnóstico Situacional

Mediante las discusiones tanto técnicas como de participación ciudadana que se dieron durante el periodo de diseño de la política pública de protección animal del Valle del Cauca, se estableció que el problema central consistía en *la existencia de una* cultura de ausencia de respeto y falta de reconocimiento de los animales como seres sintientes *que genera violencias contra los animales en el Valle del Cauca*.

Esta cultura genera violencia sobre ellos, pues se expresan en imaginarios, discursos y prácticas que promueven la idea de los animales como sujetos inferiores, que no tienen un valor más allá del servicio que puedan prestar a los seres humanos. Estos imaginarios se construyen a través de procesos de socialización que son basados en la lógica de la dominación humana, los cuales se aprenden a través de instituciones primarias como la familia y la escuela; y se refuerzan desde los espacios de formación a los que nos acercamos bien sea de carácter formal o informal.

Estos discursos que se van construyendo desde estos espacios de socialización se convierten en los discursos hegemónicos, en tanto no existe de parte de la institucionalidad acciones para prevenir las violencias contra los animales de manera consistente y sistemática, por lo que se mantiene un bajo conocimiento tanto institucional como social de las violencias que ocurren contra la vida de los animales y aún peor, se

desconocen institucionalmente los factores de riesgo asociados a estas violencias, lo cual impide una correcta atención de los efectos de esta problemática. Lo anterior ocurre, en parte, porque existe a nivel social un desconocimiento de los animales como sujetos con agencia propia, lo cual implica pensar que ellos sólo se movilizan por la resistencia a sentir dolor, sin embargo, la presente política acogiendo los postulados teóricos asociados a la justicia y reconocimiento de los animales como seres sintientes, afirma que los animales cuentan con una agencia propia, lo que implica que tienen capacidad para actuar en el mundo, además de dar respuesta ante determinadas situaciones para evitar el dolor y el sufrimiento.

En consecuencia, podremos anunciar que ampliar la producción de conocimiento sobre las violencias que viven los animales desde diferentes enfoques es el paso previo para atender correctamente las violencias sobre los animales. Es menester entonces del gobierno departamental generar acciones para que ese conocimiento sea cada vez más informado. Es urgente que debemos avanzar hacia un análisis juicioso riguroso de las violencias y los contextos de riesgo de los animales pues como seres humanos:

> “tenemos múltiples tipos de relaciones con miembros de otras especies que van desde las que implican receptividad, simpatía, placer por hacer las cosas bien e interacción basada en la preocupación por el otro, hasta las que se basan en la manipulación, la indiferencia y la crueldad. Parece plausible, pues, pensar que estas relaciones deberían estar reguladas por el principio de justicia y no por la guerra por la supervivencia y el poder que, en gran parte, impera actualmente.” (Nussbaum, 2018, p. 322)

Por supuesto que estas relaciones dadas de por sí entre las especies deberán basarse al menos en principios cercanos a una existencia digna, es decir, estamos hablando de una cuestión de justicia. Si precisamos que el Estado hace parte de la concreción de este contrato social celebrado entre seres humanos iguales, es claro que los animales son impactados por dicho contrato, y siguiendo a Nussbaum (2018, p. 323), esta perspectiva de que el contrato social solo es aplicable a los humanos, deberá ser criticada por al menos dos razones: 1) Reconocer que los animales tienen una inteligencia genuina y

diferente a la nuestra; 2) Rechazar la idea de que solo quienes pueden suscribir un contrato como más o menos iguales, pueden ser los sujetos primordiales y no derivativos de una teoría de la justicia.

Es entonces en este sentido que resulta un problema principal para el Valle del Cauca que sigamos sin dar una atención adecuada a los animales desde la institucionalidad. Principalmente, se estableció que la deficiente atención de las situaciones de violencia que viven los animales tiene una raíz clara y esto es, la ausencia de reconocimiento de estas problemáticas como asuntos de interés público, lo cual a su vez resulta en la insuficiente capacidad instalada que se tiene para la promoción, prevención y atención hacia los animales.

Es evidente en el Valle del Cauca, tanto a nivel departamental como territorial, el desconocimiento que existe de las distintas normas y lineamientos legales que protegen a los animales. Muchas de las quejas en las mesas de participación ciudadana se basan en mencionar casos concretos donde es la propia ciudadanía quien tiene que, constantemente, remitir a la ley a funcionarios que, a pesar de tener la competencia legal, no toma acciones con observancia de las normas de protección animal, bien sea por desconocimiento de la misma, que hacen que prioricen de manera inadecuada los casos. Estos bajos niveles de cualificación de funcionarios deberán ser contrarrestados en la presente política a través de un significativo componente de fortalecimiento institucional.

De la misma manera es posible anunciar que el desconocimiento de los escenarios de riesgo que sufren los animales no se da solamente por parte de la institucionalidad sino que también desde la ciudadanía en general, hay dos elementos que preocupan ante las violencias hacia los animales, por un lado, el desconocimiento de la norma de protección animal y por otro lado los discursos y actuaciones que fundamentan la relación con el ambiente y los animales desde el beneficio que puedan brindar a la vida humana únicamente y no desde su valor intrínseco.

La manera más eficiente para avanzar en la consolidación de acciones integrales por la protección y el bienestar animal en el Valle del Cauca debe partir de mejorar los niveles de incidencia de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que tienen

experiencia y conocimiento frente a la atención de las violencias contra los animales, y al mismo tiempo, una mejora significativa en la infraestructura institucional que se debe tener para atender las violencias contra los animales. En suma, el Valle del Cauca requiere de manera urgente tener al interior de la administración pública departamental, un organismo técnico encargado de liderar los temas de promoción, prevención y atención de las violencias contra los animales.

En la imagen siguiente se puede apreciar cómo se organizan las problemáticas antes mencionadas en un árbol de problemas que permite mostrar una jerarquía de las causas del problema establecido y además esgrime los efectos, que todas las causas mencionadas hasta el momento, producen en la vida de los animales, como la existencia de imaginarios negativos y despectivos sobre ellos, los altos niveles de violencia y los altos niveles de vulnerabilidad que se completan con bajos niveles de atención.

Figura 1. Árbol de problema

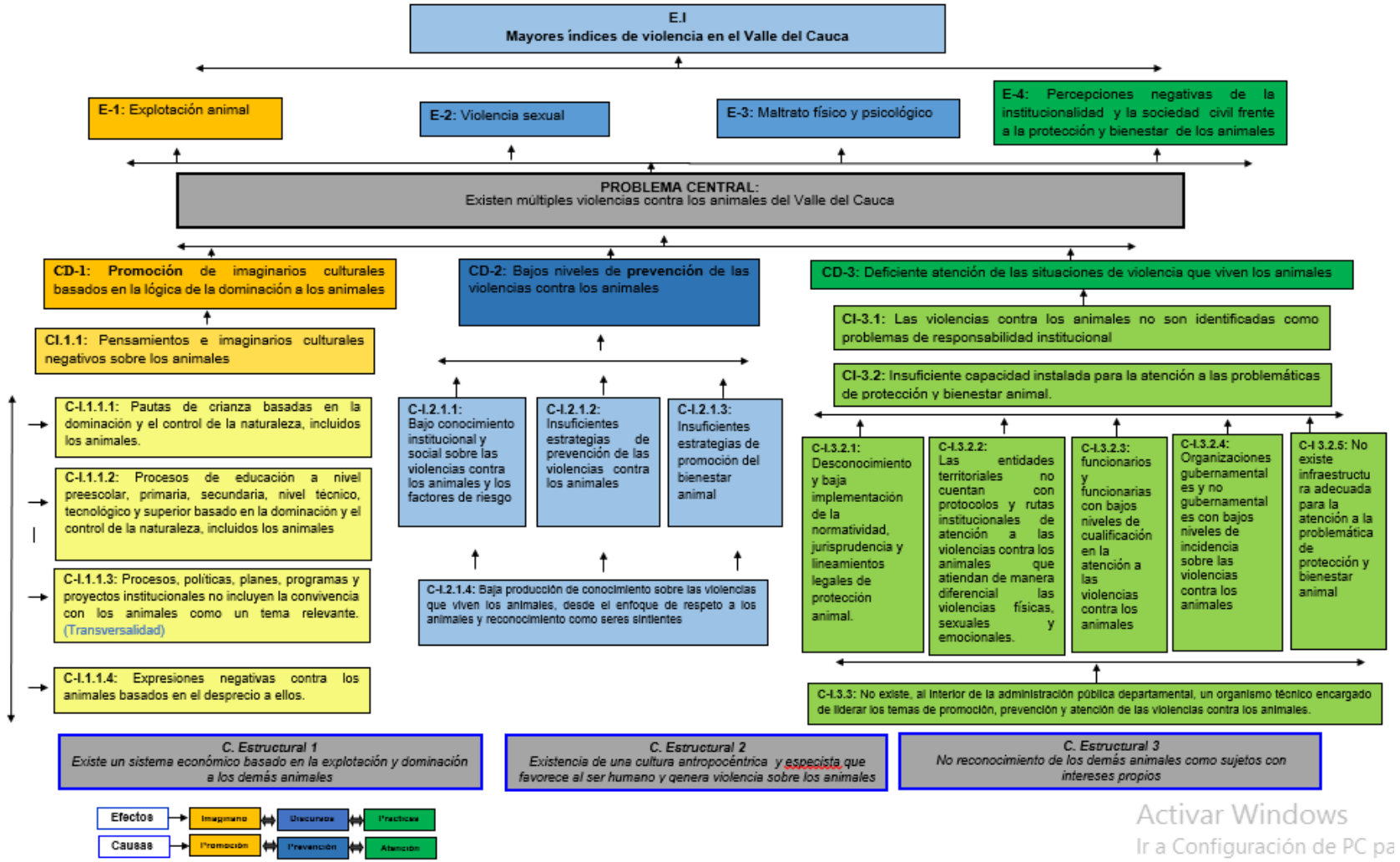

Activar Windows
Ir a Configuración de PC pa

Fuente: Elaboración propia

Descripción del árbol de problemas de la política pública de protección animal

El árbol de problemas se usa como estrategia para encontrar las causas y efectos de un problema, además de encontrar causalidades entre los elementos encontrados. En este apartado se describe el árbol de problemas construido para la política pública de protección animal del Valle del Cauca.

La descripción toma en cuenta en un primer momento el problema, luego las causas estructurales que son la base del árbol o causas más profundas, pero también más alejadas del problema central, luego se plantean 3 conjuntos de causas directas, que tienen que ver con:

- ***Promoción*** *de imaginarios culturales basados en la lógica del no reconocimiento de los animales como seres sintientes*
- *Bajos niveles de* ***prevención*** *de las violencias contra los animales*
- *Deficiente* ***atención*** *a los contextos de vulnerabilidad que viven los animales*

Estas causas directas a su vez se subdividen en causas indirectas que también son descritas de manera individual.
En un segundo momento se establecen los efectos que se relacionan con los 3 tipos de causas directas mencionadas anteriormente. Los cuatro efectos directos se conjugan en un efecto indirecto que son los altos índices de violencias en el Valle del Cauca.

Problema central. Existen múltiples violencias contra los animales en el Valle del Cauca.

En el Valle del Cauca, se presentan diversas formas de violencia contra los animales, que abarcan desde la violencia física hasta la estructural. Esta última se origina en una cultura que carece de respeto y reconocimiento hacia los

animales como seres sintientes, lo que dificulta el establecimiento de medidas para protegerlos y mejorar su bienestar. Esta cultura se alimenta de ideas de inferioridad de los animales y discursos que justifican las diversas formas de violencia, argumentando que carecen de dolor, inteligencia, sentimientos o alma. Estos discursos e ideas promueven prácticas violentas que ocurren en lugares y territorios específicos, en este caso el Valle del Cauca

En consecuencia, las violencias que viven los animales tienen una relación directa con el desprecio que se genera culturalmente. Estas violencias van desde violencias físicas directas, psicológicas y hasta colectivas.

Actualmente en el Valle del Cauca no se tiene una ruta de atención a los casos de maltrato animal que esté institucionalizada y que cuente con los elementos básicos que debería poseer esta, es decir, la claridad sobre las instituciones responsables, los enlaces, los tiempos etc. Es por esta razón que se presenta actualmente un subregistro de las violencias tanto en Fiscalía como en Policía, ante lo cual la política deberá generar un documento oficial de cara a la institucionalidad para emitir la ruta de atención al maltrato animal del departamento, y su respectiva promoción a la comunidad.

Del 2016 a la fecha se han reportado en Fiscalía para la jurisdicción del Valle del Cauca 139 denuncias de las cuales se tiene el siguiente panorama, la mayoría se encuentran en etapa de indagación, incluso las que se tienen registradas desde el año 2016, un porcentaje muy pequeño se encuentra en juicio y un porcentaje igualmente bajo se encuentra en investigación. Lo anterior refleja el bajo nivel de identificación y atención a las denuncias por delitos de maltrato animal en el Departamento.

Figura 2Proporción de noticias criminales para el delito específico según etapa procesal y mes de entrada

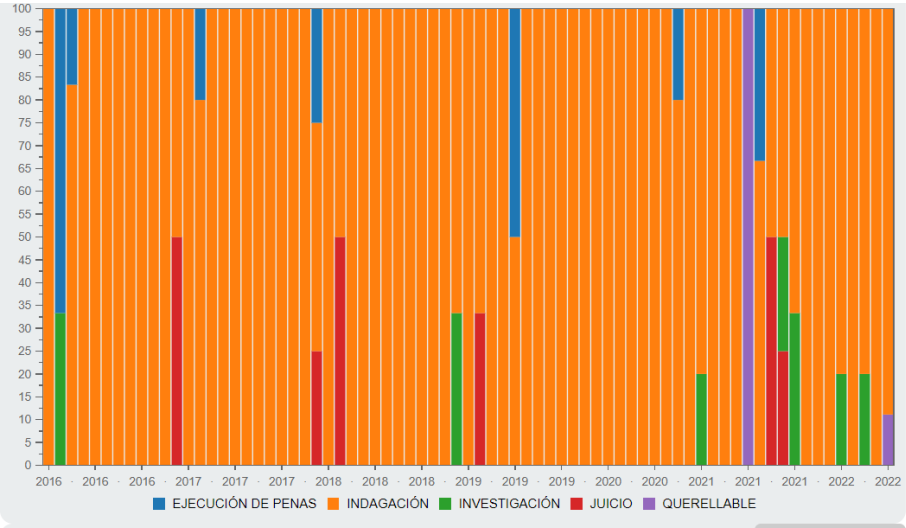

Fuente: Fiscalía General de la Nación - Informe 2022 Regional Valle

Por otro lado, es importante mencionar que algunas de las denuncias que llegan a Fiscalía deberían estar remitidas por oficio desde las inspecciones de policía cuando los casos son tipificados como un delito de maltrato animal; sin embargo, se ha identificado que muchas veces los casos no pasan de Inspección de Policía a Fiscalía por un desconocimiento del deber de atención de los y las inspectoras de Policía.

Figura 3 Porcentaje de casos por tipo de denunciante

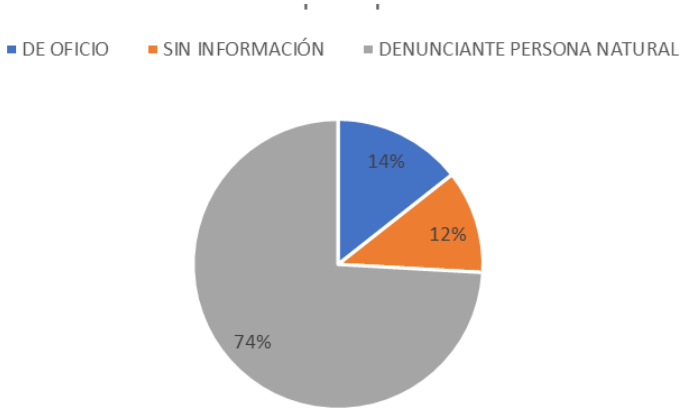

Fuente: Fiscalía General de la Nación- Informe Regional Valle 2022

Lo que se evidencia entonces de los 139 casos denunciados entre el 2016 y el 2022 es que el 74% son remitidos por la comunidad, el 14% son remitidos de oficio y el 12% no se identifica o no se tiene información.

Ante esta situación ya el departamento del Valle del Cauca ha tomado algunas acciones pedagógicas en articulación con el Movimiento Animalista del Valle desde la Asamblea Departamental, entre ellas, la realización de un Seminario taller denominado "Herramientas para la administración de justicia relacionada con la protección animal en el Valle del Cauca". Se lograron llevar a cabo 3 versiones del seminario, el 6 de octubre del 2021 se realizó en la Subregión Centro, en el municipio de Buga; el 7 de octubre del 2021 se cubrió la Subregión Sur en el distrito de Santiago de Cali y por último el 8 octubre de 2021 se cumplió el objetivo en la Subregión Norte, en la ciudad de Cartago.

Para este seminario que contó con una articulación exitosa de la curul animalista en Asamblea Departamental, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del departamento, así como el acompañamiento de la Procuraduría Regional, quien hizo parte de este evento debido a la función preventiva que tiene este organismo, y es posible establecer los siguientes logros: Más de 106 funcionarios y funcionarios capacitados(as) en legislación propia de la protección animal, sensibilizados para atender los casos de maltrato animal.

Figura 4Seminario de herramientas para la administración de justicia relacionada con la protección animal del Valle del Cauca

Fuente: Informe interinstitucional ante la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, proyectado por la Asamblea Departamental

De los 40 municipios y 2 distritos convocados, se tuvo una participación efectiva de 34 municipios, destacando la participación de municipios como Cartago, Cali y Candelaria. También hubo participación de actores que realizan su labor en todo el departamento. Desafortunadamente no participaron actores de los siguientes municipios: Bolívar, Buenaventura, Dagua, El Dovio, La Cumbre, La Unión, Sevilla y Versalles.

Figura 5.Cantidad de personas que participaron, por municipio donde ejerce la labor

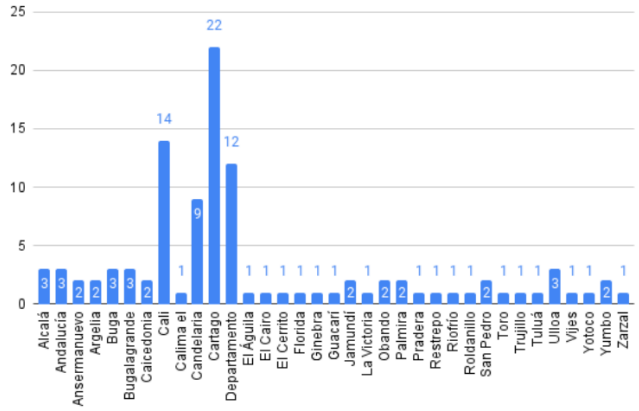

Fuente: Informe interinstitucional ante la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, proyectado por la Asamblea Departamental

Si bien es cierto en este escenario educativo se logró impactar un número considerable de actores, el resumen de dichas sesiones dejaron como resultado el reconocimiento de que los actores de la ruta aún no saben muy bien cuál es su labor en la misma; no se define de manera clara la distinción entre contravención y delito en términos de las afectaciones a los demás animales; no se considera la interseccionalidad como un elemento importante para analizar los casos de maltrato en medio de casos de violencia intrafamiliar o de género, ni la violencia ejercida en contextos laborales, ni en contextos de explotación como granjas, criaderos etc.

La política debería permitir que este tipo de procesos formativos sean obligatorios y sistemáticos. Lo anterior, permitirá una mejor identificación y atención a los casos de

maltrato animal y mala tenencia, así como de extralimitaciones en los contextos de explotación animal.

Por su parte la Policía Nacional tiene a su cargo un grupo de 12 policías ambientales los cuales dan atención a los casos de flora y fauna en los municipios que son de competencia del departamento.

En el año 2022 reportan haber atendido 179 hechos que se relacionan a continuación.

Figura 6. Reporte policial de hechos por incautaciones, capturas, aprehensiones, comparendos entre otros que tienen relación con los animales en 7 municipios del Valle del Cauca durante el 2022

AÑO 2022 GUPAE-DEVAL	CAPTURAS	OTRAS CAPTURAS	INCAUTACIONES FAUNA	INCAUTACIONES FLORA X UNIDADES	INCAUTACIONES MADERA X MT3	APREHENCIONES	INCAUTACION CARNE DE RES KG	INCAUTACION CARNE DE CERDO KG	ORDENES DE COMPARENDO	OTRAS INCAUTACIONES	ELEMENTOS RECUPERADOS
BUENAVENTURA	7		1	378	152				6		
BUGA	6	(1) orden judicial Inasistencia alimentaria (1) por marihuana	1	72		12			14	78780 KG de marihuana	
SEVILLA	3	2 por hurto	2		29,6	5	180		14	1 Motocicleta	1 Celular
TULUA	1		3	39	4,47	4			10		
PALMIRA	1		4		21,56	1		127	26		
ROLDANILLO	2		7	300 tablas					2	1 vehuculo	
CARTAGO	11				8,63	8	79		7	1 Motosierra 200 Bultos de Arena 6,5 MT3 arena 106 porcinos 02 motocicleta 01 motocarro	
TOTAL	31	4	17	489	190,1	30	259	127	79	4	1

BUENAVENTURA	20
BUGA	37
SEVILLA	19
TULUA	30
PALMIRA	55
ROLDANILLO	3
CARTAGO	15
TOTAL	179

Fuente:Reporte Policía Ambiental 2022 entregado a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

De la información anterior es importante resaltar que el municipio que reporta mayores incidentes de Policía es Palmira, municipio que esta misma política ha expuesto como uno de los que tiene buenas prácticas de protección y bienestar animal en el departamento. Esto es una muestra de que, a mayores esfuerzos institucionales para la atención de las violencias contra los animales, se generan mayores registros de atenciones.

Es de esta manera que la política pública de protección animal del Valle del Cauca deberá seguir midiendo la atención que se realice a las múltiples violencias contra los

animales desde su esfera institucional. Por un lado, se deberá medir la cantidad de denuncias realizadas ante Fiscalía seccional Valle y la cantidad de quejas interpuestas en las inspecciones de Policía, así como las remisiones realizadas por oficio de parte de Alcaldías, personerías y Procuradurías regionales.

De otra parte, hay elementos no institucionales que deben tenerse en cuenta para medir la situación actual de violencias múltiples contra los animales, en el entendido de que las violencias físicas son las que más se reportan, sin embargo, existen una serie de violencias de este tipo que, por darse en contextos de explotación, son constantemente invisibilizadas.

("Alusión al tema hecha por integrante del Movimiento Animalista del Valle que consta en Acta Nro. 19 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: En este caso la perspectiva de relaciones de poder es clave porque estamos diciendo que el problema de las violencias contra los animales, que son seres sintientes, es un problema que origina concepción social y cultural de desprecio hacia los animales por considerarlos inferiores, y poderles subordinar, dominar, oprimir, entonces por eso es clave que una de las perspectivas más importantes de abordaje de las problemáticas que pongamos en todos los territorios, sea esa de saber, de antemano, que las violencias contra los animales, se originan en una concepción cultural, que todos y todas aprendimos en la familia, en la escuela, en las iglesias, en todos los espacios donde nos socializamos en una concepción cultural que nos dice que los animales son inferiores a nosotros.

Causa Estructural 1. Existe un sistema económico basado en la explotación y dominación a los demás animales.

El sistema económico actual está constituido en parte bajo la explotación de los animales desde diferentes líneas económicas traducidas en las industrias de: alimentación,

vestuario, investigación científica, recreación, cosmetología, entre otras, mediante las cuales podríamos decir que se suplen “necesidades humanas” desde el uso y la dominación de los animales. Efectivamente la dominación y explotación de los demás animales le es funcional al sistema actual económico y en ese sentido existe un problema estructural pues el sistema económico está construido bajo la explotación.

Desde las mesas de participación ciudadana se llamó la atención acerca de que la política no debía centrarse únicamente en el maltrato animal o violencias directas, sino también en aquellas que se ejercen por explotación.

(Alusión al tema hecha por activista independiente que consta en Acta Nro. 06 de la mesa 3, sesión 4 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: “esto (refiriéndose a la política pública) no se debe quedar solo en el maltrato de la comunidad, si no llevar también el maltrato que hay en las empresas muy poderosas que utilizan los caballos para cargar la madera, también las empresas de seguridad y vigilancia que usan los perros para estas actividades, igualmente las cabalgatas que ya no la hacen dentro de la ciudad pero las trasladaron a otros lugares, esto hace que contiene el maltrato, igualmente las universidades que usan laboratorios, que utilizan los animales para las prácticas, me gustaría que hicieran énfasis también en estas empresas que por más poderosas que sean pues también hay que poner mano dura frente a ellos.”)

Causa Estructural 2. Existencia de una cultura antropocéntrica y especista que favorece al ser humano y genera violencia sobre los animales

La cultura antropocéntrica y especista se refiere en primera medida a considerar a los humanos el centro de la toma de decisiones que generen beneficios y privilegios y que a su vez parten de una consideración moral en la cual la razón humana es la medida para definir quienes son merecedores de dignidad y respeto. Esta cultura se expresa en las tradiciones “culturales”, en las maneras de relacionarse, en el desarrollo económico y sociocultural que se expresa regionalmente inclusive.

(Alusión al tema hecha por Abogada y activista por los derechos de los demás animales que consta en Acta Nro. 16 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: “pensando en eventos, ferias de pueblos, donde es tradición las

cabalgatas, corridas, las peleas de gallos, las excepciones que la misma ley de protección animal permite, de manera incoherente, podría mirarse la oportunidad de que nosotros como departamento avanzáramos, declararse un ente territorial opuesto sin crueldad animal, genera una contribución a la paz del país."

Causa Estructural 3. No reconocimiento de los demás animales como seres sintientes

A los animales se les considera tan inferiores que no resulta posible pensar en que tengan motivaciones propias, capacidades o un interés por integrarse al mundo y conservar su vida, por eso consideramos que siempre se deben entender a través del uso que nosotros como humanidad les otorguemos.

Por ejemplo, la Declaración de Cambridge de 2012, reunió un prestigioso grupo internacional de los ámbitos de la neurociencia cognitiva, la neurofarmacología, la neurofisiología y la neurociencia computacional, para reevaluar los sustratos neurobiológicos de la experiencia consciente y los comportamientos relacionados con ésta, tanto en humanos como en animales (Ethics, 2021). Finalmente ella tuvo consideraciones como la siguiente al respecto de la consciencia en los animales.

> Las aves también parecen ofrecer, a través de su comportamiento, neurofisiología y neuroanatomía, un caso notable de evolución paralela de la consciencia. Se ha podido observar una rotunda evidencia de niveles casi humanos de consciencia en los loros grises de cola roja. Las redes emocionales y los microcircuitos cognitivos de los mamíferos y las aves parecen ser mucho más homólogos de lo que se pensaba previamente. Además, se ha comprobado que ciertas especies de aves muestran patrones neurales de sueño similares a los de los mamíferos, incluyendo el sueño REM, y, como se demostró en los pinzones cebra, patrones neurofisiológicos que anteriormente se creía que requerían un neocórtex como el de los mamíferos. Se ha demostrado que las urracas en particular presentan similitudes sorprendentes con los humanos, los grandes simios, los delfines y los elefantes en los estudios de autorreconocimiento en el espejo. (Ethics, 2021)

(Alusión al tema hecha por delegada del Programa 'Pa´lante con los animales' del municipio de Palmira, que consta en Acta Nro. 10 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "Garantizando en todas las etapas de estos animales que gocen de las cinco libertades. Implementar estrategias de seguimiento de estos animales, con cámaras que la misma procuraduría puedan revisarlas, de cómo se está haciendo el proceso de ingreso y sacrificio de estos animales. Aplicar otro tipo de mecanismo ya que la muerte de estos animales es tortuosa, evitando un sufrimiento masivo")

Causa Directa-1: Procesos de socialización basados en la lógica de dominación a los animales.

Los procesos de socialización son los espacios en la familia, en la escuela, en los medios de comunicación y en la sociedad en general en donde aprendemos asuntos básicos de la vida, en este caso, estos procesos se basan en la lógica de la dominación hacia los animales, los consideramos objetos, cosas, cuando los usamos para nuestro servicio sin pensar en las molestias que puedan sufrir en su integridad física o emocional.

Esta causa directa ocurre dado que existen causas indirectas que sumadas se conjugan para que los diferentes procesos de socialización tengan la lógica explicada, en adelante se describen.

Causa Indirecta.1.1: Pensamientos e imaginarios culturales negativos sobre los animales

Los imaginarios culturales son construcciones sociales que tienen una base histórica y que, a pesar de pertenecer al pensamiento, operan en la realidad pues animan a la acción o a la restricción de ciertas actitudes frente a la vida. Un imaginario no se califica en términos de verdadero o falso, pues hace parte de esa construcción social y bajo esa mirada es que se entiende el mundo; sin embargo, sin valorarlos si podemos generar acciones para cambiar algunos imaginarios que enraízan actitudes en detrimento de distintas poblaciones y que como consecuencia traen la injusticia, el racismo, el desprecio etario o en este caso el especismo.

Tradicionalmente se ha considerado en los imaginarios a los animales de otras especies como inferiores a los seres humanos, en tal medida se nos permite su uso sin consideración de lo que ellos quieran hacer. Estos imaginarios son los pensamientos, las ideas, las representaciones que tiene una persona o un conjunto de personas sobre lo que significa ser animal; funciona de forma inconsciente y se transmiten de generación en generación si no se produce algún tipo de reflexión que invite a modificar estos pensamientos.

Por ejemplo, cuando al referirse a un animal (en función de describir un defecto humano) se vienen pensamientos asociados a la suciedad (cerdo), al miedo (gallina), a la ignorancia (burro). Imaginarios que los discrimina y terminan convirtiéndose en discursos y prácticas.

(Alusión al tema hecha por integrante del Movimiento Animalista del Valle que consta en Acta Nro. 17 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "cómo podemos transformar, o cuales son las problemáticas que no nos han permitido transformar esta cultura de irrespeto por los animales que tenemos hoy")

(Alusión al tema hecha por asesora de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del departamento que consta en Acta Nro. 17 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "esta mesa es muy importante para la política pública, porque si tenemos en cuenta los temas que anuncio la mesa de entrada, hay un tema que es fundamental para transformar culturalmente la relación que tenemos con los animales y para avanzar hacia una cultura de no violencia contra los animales, finalmente una cultura inter especie y es que la relación con los otros animales la hemos construido desde la lógica del poder y eso es determinante en la manera que nos relacionamos con los animales. Entonces esta mesa es fundamental porque nos tiene que dar esa posibilidad en esos dos ejes que presentaban inicialmente desde esta perspectiva de la dominación y la opresión a los animales.")

(Alusión al tema hecha por integrante del Movimiento Animalista del Valle que consta en Acta Nro. 17 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico

situacional: "Entonces básicamente el especismo implica pensar que tenemos una relación desigual con los animales, pero que esa relación desigual, parte de la idea de que nosotros como especie humana, estamos por encima de las demás especies básicamente este es el principio de lo que llaman teóricamente el especismo, y pues el especismo nace de una reflexión crítica.)

(Alusión al tema hecha por activista independiente, que consta en Acta Nro. 13 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "divorcio que existe entre la comunidad y el ámbito social con las autoridades ambientales, nos tenemos que basar es en el rescate empírico de compañeros que nunca han recibido un curso de alturas o primeros auxilios, ejemplo en el caso de la fauna silvestre, en el tema de rescate. Somos los que hemos aprendido algunas cosas empíricamente para rescatar un animal, es lamentable ese divorcio, normalmente las personas no conocemos esos planes de censo y de rescates que tengan las entidades ambientales. Debería haber un canal directo de la comunidad directo a las entidades ambientales. Entonces creo que la comunidad los que estamos de pie tenemos que tener esa comunicación directa con las entidades en caso de alguna emergencia")

(Alusión al tema hecha por delegada del Programa 'Pa´lante con los animales' de la ciudad de Palmira, que consta en Acta Nro. 13 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "desde la visión de la parte de educación, siempre la educación nos la han dado a nosotros como unas islas y no una integralidad, como el ser humano es una visión antropocéntrica y no nos articulamos con las demás especies y es allí donde no tenemos esa visión desde la educación cuál es la fauna silvestre que yo no puedo tener en mi casa porque altero un ecosistema. Entonces la invitación es que todo el tema ambiental lo miremos desde una ética Interespecie y desde el tema de los entornos naturales. Cuando a nosotros nos educan desde un entorno con un respeto con el entorno natural y las demás especies, comenzamos a saber cuáles son los domésticos y como tenerlos, que me pueden alterar y que no me pueden alterar, pero también miramos el tema cultural. El problema es saber qué tanto podemos alterar el ecosistema con la caza, ya que los animales de finca deben salir a cazar para obtener

su comida, entonces es bueno brindar información al campesino sobre este tema que es tan importante")

(Alusión al tema hecha por representante del Movimiento Animalista del Valle, que consta en Acta Nro. 09 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "Otra problemática que veo respecto a la segunda parte que estamos viendo, los animales en situación de vulnerabilidad son todos, ya que hay animales usados para la alimentación. Se puede proponer acciones que edifiquen una nueva sociedad en cuanto a una mirada nueva a los demás animales y no solo a los domésticos.

(Alusión al tema hecha por representante del Movimiento Animalista del Valle, que consta en Acta Nro. 08 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "Habla sobre la transformación del enfoque del problema de razonamiento con los demás animales, ese enfoque se centra sobre los centros de bienestar animal no solo en latino América sino, en todo el mundo están buscando hacia una perspectiva más de bienestar. Aunque aquí la esterilización, aunque marcha un debate muy serio, ya tenemos claro que es una necesidad para poder controlar los casos de abandono y de situación de calle de estos animales. Ya que la problemática además de la ausencia, es también muy poca o nula, las campañas de parte del departamento para promover a la adopción y mejorar así la situación de cada animal"

Causa Indirecta.1.1.1: Pautas de crianza basadas en la dominación y el control de la naturaleza, incluidos los animales.

La crianza se basa en el ver la naturaleza y los animales como proveedores de recursos, de los cuales podemos disponer e incluso se nos enseñan las formas de explotación y se entrega cierta legitimidad por ser seres humanos de usar estos elementos naturales, en desmedro de la sintiencia de los animales.

(Alusión al tema hecha por representante del Sector Público, que consta en Acta Nro. 13 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "hay que tener muy claro la definición de fauna silvestre y no confundir que un animal que tenga

alguien en casa ilegalmente, ejemplo: una lora, un mico o una tortuga, no se puede confundir que, porque ese animal este en cautiverio sea un animal doméstico, eso lo debemos tener muy claro en esta política")

Causa Indirecta.1.1.2: Procesos de educación a nivel preescolar, primaria, secundaria, nivel técnico, tecnológico y superior, basados en la dominación y el control de la naturaleza, incluidos los animales

Las pautas de crianza descritas ya, basadas en la dominación se reproducen constantemente en los distintos niveles educativos y en el caso particular de los animales, a estos se le pone al servicio de la enseñanza de manera indiscriminada; en ocasiones existiendo otros medios para enseñar el mismo asunto. Esto ocurre porque se considera a los animales al servicio de la humanidad, como objetos o cosas.

Causa Indirecta.1.1.3: Procesos, políticas, planes, programas y proyectos institucionales no incluyen la convivencia con los animales como un tema relevante. (Transversalidad)

El reducido reconocimiento de los animales como sujetos del accionar institucional, no se consideran sus necesidades como prioridades para ser atendidas mediante procesos, políticas, planes, programas y proyectos institucionales. Tampoco se incluyen acciones que evidencien la importancia de hablar de la convivencia con los animales, ni mucho menos de mejorar el relacionamiento que constantemente tenemos con ellos.

(Alusión al tema hecha por integrante del Movimiento Animalista del Valle que consta en Acta Nro. 17 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "Lo otro es como nosotros desde esta política pública tenemos ese reto tan importante que las cabalgatas son legales, que las corridas de toro son legales, que las peleas de gallo son legales, entonces sería como podemos desde acá hacer una transformación cultural, como podemos dar un incentivo a quienes practican por ejemplo, a quienes dependen de todo el tema de los equinos para las cabalgatas, como poder hacer esa sustitución, también económica como hablábamos ayer, pero más esa transformación cultural. Ejemplo como en Cali que se cambió la cabalgata por la calle de la salsa.")

(Alusión al tema hecha por integrante del Movimiento Animalista del Valle que consta en Acta Nro. 09 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "el término de convivencia responsable tiene muchos términos mucho más amplios, a pesar de que existe una ley en Colombia que habla sobre la tenencia responsable, es importante que empecemos a considerarla desde la convivencia ya que este supera el de la tenencia, y así, cumplir de otra manera a educar ese ser humano en cómo debe relacionarse en los demás animales, Ya que hay dos tipos de convivencia, que son la convivencia interna es la que llevamos con nuestro animal y la convivencia externa es la que está relacionada con los animales que encontramos en la vía pública")

Causa Indirecta.1.1.4: Expresiones negativas contra los animales basados en el desprecio a ellos.

A partir de la consideración de los animales como seres inferiores, se usan sus nombres despreciativamente para determinar cualidades o debilidades humanas, de tal forma que al ladrón lo llamamos rata, al enemigo culebra, al cobarde gallina. Así mismo nuestra tradición popular basada en refranes y dichos está construida sobre la base del desprecio o el uso de los animales por ejemplo "matando dos pájaros de un solo tiro", "coger el toro por los cuernos", "más vale pájaro en mano que mil volando" "hacer una vaca" etc.

De esta manera es importante ver estos discursos estigmatizantes en relación con las demás problemáticas sociales como la violencia misógina, en donde podemos observar el uso de las palabras "zorra" o "perra", como adjetivos calificativos con carácter negativo, contrario a las expresiones masculinas "zorro" o "perro" a las que no se les atribuye una carga moral. Es fundamental reconocer que los discursos movilizan el accionar de una manera específica, por ejemplo, cuando mediante el lenguaje se despersonifica a los individuos animales, se hace más fácil su explotación dado que no se genera un vínculo empático, sucede cuando se prefiere decir: "4 toneladas de reses" en lugar de "6 vacas". *(Alusión al tema hech a por asesora de la Secretaría de Equidad de Género del departamento, que consta en Acta Nro. 17 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "Existe una cultura de violencia contra los animales que se expresa en imaginarios, discursos y prácticas de odio y discriminación)*

Causa Directa-2: Insuficientes acciones de prevención de las violencias contra los animales.

Al ser considerados inferiores, no se prevén mecanismos suficientes para prevenir aquellas prácticas que resulten violentas contra los animales. Incluso la violencia sobre los animales se entiende de manera diferenciada de acuerdo a la especie animal, por ejemplo, no se considera violencia la que es ejercida sobre los animales usados para el consumo, mientras que el mismo hecho frente a un animal compañero se consideraría gravísimo, por ejemplo, el hacinamiento o el corte de una parte del cuerpo (picos, por ejemplo, en las gallinas).

Igualmente, frente a actos que ya la ley considera maltrato animal, tampoco se evidencia una priorización institucional con respecto a acciones preventivas sobre estas violencias.

Causa Indirecta.2.1.1: Poco conocimiento institucional y social sobre las violencias contra los animales y los factores de riesgo asociados a esta.

Al no reconocérseles una agencia propia, ni tener presente sus diferentes necesidades al interior de la sociedad esto se refleja en el bajo conocimiento institucional y social sobre las violencias que sufren los animales, que pueden ser violencias físicas, la explotación callejera, la no garantía de alimentación para los animales en situación de calle, el cautiverio para los animales silvestres, el tratamiento de algunos animales como plagas (gatos, ratas, palomas), así como los factores de riesgo similares a los que se tienen para prevenir violencias contra humanos.

(Alusión al tema hecha por abogada y activista por los derechos de los animales, que consta en Acta Nro. 10 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "Tres temas muy puntuales. El transporte de las especies del consumo humano. El segundo, garantizar una muerte digna de cualquier especie. El tercer punto, los municipios donde no haya un médico veterinario, buscar un entrenamiento con algún activista a fin con el tema médico, donde se pueda dar una

muerte digna, ya que la eutanasia no implica que debe ser un profesional como tal para poder aplicarla")

También es fundamental reconocer que existen acciones de índole ambiental y de planificación de los territorios que desconocen los factores de riesgo asociados a los ecosistemas de algunas especies animales, como las aves, iguanas, ardillas, que, al no ser de una importancia inmediata para los seres humanos, se consideran de menor valor. Durante el ejercicio de las mesas de participación ciudadana, se expresó el reporte de un caso en el que se verían afectados los animales que habitan un corredor en la ribera del río en el municipio de Cartago, Valle.

(Alusión al tema hecha por activista independiente, que consta en Acta Nro. 19 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "es que me acaba de llegar un reporte van a cortar trescientos árboles de toda la avenida del río y ese corredor es de iguanas y ardillas, no me parece justo porque cortan tantos árboles donde también van a sufrir los animales.")

Causa Indirecta.2.1.2: Insuficientes estrategias de prevención de las violencias contra los animales.

En función de lo expresado anteriormente, no se evidencian en el departamento estrategias claras de prevención de estas violencias. Estas estrategias deberían ser pedagógicas, estar institucionalizadas, y contemplar a todas las especies animales, entendiendo que las violencias se expresan de manera diversa en cada población animal y que los factores de riesgo asociados, son distintos.

(Alusión al tema hecha por representante del Sector Público, que consta en Acta Nro. 14 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "entonces de acuerdo a lo que hemos tratado se ha podido evidenciar que una de las problemáticas sería el censo poblacional en el territorio, esto nos daría la posibilidad de poder incluir dentro de las ayudas que ya otorga la secretaría de gestión de riesgos y desastres, el tipo de alimento que se le pueda suministrar a los animales que de pronto en su momento estén en situación de riesgo de desastres")

(Alusión al tema hecha por delegada del Programa "Pa'lante con los animales" del municipio de Palmira, que consta en Acta Nro. 10 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "Desde la política pública se les exija a los gobiernos municipales, una esterilización de un porcentaje de acuerdo al número de habitantes. Podemos utilizar en censo desactualizado hasta que lo actualicen, como lo utilizan para las metas de vacunación antirrábica, también la podemos utilizar para que los municipios inviertan y sea una responsabilidad y una obligación de controlar. Los animales que están en condición de abandono en una población vulnerable, son los que atacan generalmente a las personas. la mayoría de personas que llegan al hospital con mordeduras, no son de animales que digan la dirección de donde son, ósea no son animales de hogares. Entonces es muy importante el tema que las administraciones municipales se hagan un porcentaje de aquí de acuerdo a ese número")

(Alusión al tema hecha por Funcionaria del Sector Público, que consta en Acta Nro. 10 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "Si estamos desarrollando un documento para una política, con todas estas ausencias debemos ir creando las estrategias para que esta información le llegue a la comunidad")

Causa Indirecta.2.1.3: Insuficientes estrategias de promoción de la protección y el bienestar animal.

En términos institucionales a nivel departamental y municipal hay una ausencia de medidas y disposiciones legales, pedagógicas, comunitarias, publicitarias de prevención y de promoción de las condiciones de bienestar animal. Estas deberían estar articuladas con los esfuerzos individuales que se llevan a cabo por las comunidades.

(Alusión al tema hecha por estudiante de medicina veterinaria, que consta en Acta Nro. 10 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "Entonces de esta manera uno se da cuenta que la mayoría de las personas del común nunca se enteran. Me gustaría saber cuál es el medio de publicidad y cómo hacer para que llegue a todas las personas, porque inclusive donde vemos la mayor aglomeración de animales en situación de calle o de abandono están en los barrios que tienen menos recursos económicos y ellos normalmente nunca sabe de este tipo de cosas. Entonces

sería bueno mejorar este tipo de información para que logre llegar a más o por no decir a todas las personas")

(Alusión al tema hecha por abogada y activista por los derechos de los animales, que consta en Acta Nro. 10 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "divorcio que existe entre la comunidad y el ámbito social con las autoridades ambientales, nos tenemos que basar es en el rescate empírico de compañeros que nunca han recibido un curso de alturas o primeros auxilios, ejemplo en el caso de la fauna silvestre, en el tema de rescate. Somos los que hemos aprendido algunas cosas empíricamente para rescatar un animal, es lamentable ese divorcio, normalmente las personas no conocemos esos planes de censo y de rescates que tengan las entidades ambientales. Debería haber un canal directo de la comunidad directo a las entidades ambientales. Entonces creo que la comunidad los que estamos de pie tenemos que tener esa comunicación directa con las entidades en caso de alguna emergencia")

Causa Indirecta.2.1.4: Baja producción de conocimiento sobre las violencias que viven los animales, desde el enfoque de respeto a los animales y reconocimiento como seres sintientes

La producción de conocimiento resulta fundamental para avanzar en la prevención de las violencias. Sobre los animales se genera poco conocimiento en razón de cómo prevenirles el dolor y liberarles de las condiciones de dominación, sin embargo, sí se les considera fundamentales en los estudios que benefician a los humanos a partir del uso de ellos, bien sea para la salud humana haciendo experimentación, para la mejora y eficiencia de los procesos de consumo animal, o con fines de entretenimiento.

No se realizan suficientes estudios relacionados con la explotación de hembras de cada especie, por ejemplo, las perras de razas específicas para la venta en criaderos, el uso de vacas y cerdas en donde generalmente se alteran los ciclos de reproducción o la violencia sexual sistemática zoofílica (perras, burras y gallinas etc.).

No se realizan suficientes estudios relacionados con la consideración moral de las demás especies animales en relación con su derecho a habitar los mismos territorios. No se considera la arquitectura urbana en relación con la habitancia de especies animales

distintas a los animales compañeros, no existe una intención clara de incluirles en la planeación de las acciones pues siempre están dispuestas y pensadas para el beneficio humano.

No se realizan suficientes estudios sobre las acciones que debemos ejecutar para mejorar el relacionamiento con los animales no sólo en beneficio de los humanos sino también de los animales. Es necesario avanzar desde las distintas disciplinas académicas, por ejemplo, en el análisis sobre las consideraciones jurídicas de las familias Interespecie; desde el trabajo social el análisis de los vínculos que se establecen a través de procesos socio culturales con los animales, estos vínculos se basan en la reciprocidad, una idea de autenticidad o de lealtad; estudios en las ingenierías sobre el reemplazo del uso de animales por tecnología en los escenarios donde son usados como herramienta de trabajo, entre otros estudios en los cuales se podría profundizar.

(Alusión al tema hecha por representante de ONG animalista, que consta en Acta Nro. 12 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "Si estoy de acuerdo con Adriana y lo manifesté el lunes en relación con el CIDEA existen muy pocos proyectos educativos en los PRAES - Procedas en relación a bienestar animal")

(Alusión al tema hecha activista del Movimiento Animalista del Valle, que consta en Acta Nro. 09 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "No estoy de acuerdo en el trato o intento de domesticar animales silvestres, si bien ya cometimos ese crimen con perros y gatos, lo que tenemos que impedir en este momento es que más especies se alejen de su hábitat natural, ya que eso no se puede permitir y se ve como una forma violatoria domesticar un animal silvestre"

Causa Directa-3. Deficiente atención de los contextos de vulnerabilidad que viven los animales.

Las diferentes violencias que viven los animales en el departamento no son atendidas de manera eficiente por parte de la institucionalidad debido a la poca inversión en infraestructura y contratación de personal cualificado.

(Alusión al tema hecha por delegada del Programa 'Pa'lante con los animales' del municipio de Palmira, que consta en Acta Nro. 10 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "En cuanto a la fauna silvestre, es revisar el tema de la corporación, de quienes están en casa, por cuanto tiempo han estado domesticados y verdaderamente que se aplique una ley a quienes están haciendo tráfico de fauna silvestre")

Causa Indirecta-3.1: Las violencias contra los animales no son identificadas como problemas de responsabilidad institucional.

No se han adelantado acciones contundentes por parte de la administración gubernamental que permitan reconocer los impactos generados por las diferentes violencias en contra de los animales.

Causa Indirecta-3.2: Insuficiente capacidad instalada para la atención a las problemáticas de protección y bienestar animal.

Causa Indirecta 3.3: ***No existe, al interior de la administración pública departamental, un organismo técnico encargado de liderar los temas de promoción, prevención y atención de las violencias contra los animales.***

No existe una capacidad institucional instalada suficiente que atienda las problemáticas alrededor del relacionamiento con los animales, pues estas requieren de una atención efectiva por parte de la institucionalidad que contenga recursos de infraestructura como por ejemplo centros de bienestar animal, oficinas de atención interinstitucional que aborden la problemática animal, observatorios, así como de personal humano cualificado en torno al tema de protección animal que atienda las necesidades de la comunidad vallecaucana.

(Alusión al tema hecha por abogada y activista por los derechos de los animales, que consta en Acta Nro. 14 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "divorcio que existe entre la comunidad y el ámbito social con las autoridades ambientales, nos tenemos que basar es en el rescate empírico de compañeros que nunca han recibido un curso de alturas o primeros auxilios, ejemplo en

el caso de la fauna silvestre, en el tema de rescate. Somos los que hemos aprendido algunas cosas empíricamente para rescatar un animal, es lamentable ese divorcio, normalmente las personas no conocemos esos planes de censo y de rescates que tengan las entidades ambientales. Debería haber un canal directo de la comunidad directo a las entidades ambientales. Entonces creo que la comunidad los que estamos de pie tenemos que tener esa comunicación directa con las entidades en caso de alguna emergencia")

(Alusión al tema hecha por Funcionaria Pública de CVC , que consta en Acta Nro. 12 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "Ya que cuando se habla de paso de fauna o señalética, se pide que se hagan las estructuras y hay muchos espacios en el país que tienen esta estructura y no son utilizados por la fauna, porque falta la parte previa que es el diagnostico de que está pasando alrededor, que especie son las que necesitan estos pasos de fauna")

(Alusión al tema hecha por representante de ONG vinculada al turismo, que consta en Acta Nro. 12 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "expresa que la vía que está atravesada por la panamericana que es una vía internacional con mucho flujo de tráfico vehicular y pues por supuesto no contamos con la parte de la señalética en las visas, y constantemente hay atropellamientos de serpientes, zarigüeyas, babillas y también de animales domésticos como perros y gatos")

(Alusión al tema hecha por activista del Movimiento Animalista del Valle, que consta en Acta Nro. 12 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "yo diría que una de las problemáticas en cuanto a los atropellamientos pero en general, es la ausencia de un diagnóstico claro y completo en el departamento cuanto a las amenazas antrópicas que afectan de manera directa al ecosistema y algunos animales, que podamos generar esas acciones de intervención, que finalmente pueden ser estas las que solucionan lo que mencionamos al inicio u otras")

(Alusión al tema hecha por representante de Fundación Animalista, que consta en Acta Nro. 12 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "lastimosamente en el municipio de Jamundí no existe un centro de bienestar, no existe

policía ambiental, entonces a veces nos vemos agobiados en el momento de no actuar rápidamente para poder apoyar a estos seres sintientes. Sería bueno que desde esta política que vamos a aplicar y va a quedar fortalecida, es tener en cuenta la parte de la sensibilización en la parte del cuidado y la protección de estos seres y el tema de la señalización")

(Alusión al tema hecha por representante ONG animalista, que consta en Acta Nro. 10 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "Respecto al punto uno que se trató sobre la esterilización, es muy bajo el porcentaje que están realizando de esterilizaciones")

(Alusión al tema hecha por integrante del Movimiento Animalista del Valle que consta en Acta Nro. 09 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "Es importante determinar en esta instancia que estamos hablando es de la problemática y aún no, de las eventuales soluciones, una problemática clara es que no haya una esfera, como una oficina de protección animal específicamente dedicada a eso. Es importante también que esto gira hacia el medio ambiente y sin abandonar la esfera de la salud pública. Si es necesario que el departamento cuente con una entidad de esa naturaleza")

(Alusión al tema hecha por integrante del Movimiento Animalista del Valle que consta en Acta Nro. 09 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "Para complementar un poco sobre el tema anterior, con respecto a la necesidad de un espacio institucional específico, también ya salió en otra mesa, pero creo que aquí también es importante mencionar que no existe un observatorio con respecto a este tema de animales, de esta manera la ausencia de este observatorio como figura que bien podría ser una subsecretaría de ambiente o también podría ser un observatorio en la secretaría de ambiente")

Es importante mencionar que la institucionalidad debe tener estrategias claras y eficientes frente a la protección de los animales, sin embargo, al no dar cumplimiento a las normas de protección animal se dificulta más cumplir este propósito. Tal es el caso de la Junta Defensora de Animales, la cual está propuesta por la Ley 5 de 1972 y es de

obligatorio cumplimiento, pero como se observa en la gráfica de los 40 municipios y 2 distritos encuestados, el 55% la tienen instalada, el 21% aún no la ha instalado pese a que la ley tiene más de 50 años de implementación, y el 10% aunque la tiene instalada no reporta datos de gestión en los últimos 3 meses. De igual manera un 14% no respondieron a la solicitud.

Figura 7.Juntas defensoras de animales instaladas en los municipios del Valle del Cauca

Fuente: Elaboración propia

Esta Junta es el punto de partida para iniciar una estrategia de atención a los animales que se realice desde el análisis de las condiciones locales. Y es desde este espacio institucional y de participación ciudadana, desde donde se pueden establecer las ausencias y necesidades en términos de la capacidad instalada para la promoción, prevención y atención de las violencias contra los animales.

Causa Indirecta.3.2.1 Desconocimiento y baja implementación de la normatividad, jurisprudencia y lineamientos legales de protección animal.

Existe poco conocimiento sobre la reglamentación, normatividad vigente y jurisprudencia en Colombia en torno al tema de protección animal tanto por parte de la institucionalidad como de la ciudadanía en general.

(Alusión al tema hecha por Funcionario del Sector Público, que consta en Acta Nro. 10 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "Con respecto a bienestar animal adolecemos de la implementación ordenada y acorde a las necesidades de esta, esto es un proceso y debemos tener en cuenta la parte de información y de formación, nosotros debemos tener estrategias que formen e informen

a nuestros ciudadanos, desde la niñez, así se evita que esta problemática se siga dando, es importante que haya un pensum en las escuelas y colegios, para así formarlos y crear conciencia del bienestar animal")

Causa Indirecta.3.2.2. Las entidades territoriales no cuentan con protocolos y rutas institucionales de atención a las violencias contra los animales que atiendan de manera diferencial las violencias físicas, sexuales y emocionales.

Las entidades territoriales que tienen en cuenta la atención de las violencias en contra de los animales no manejan un protocolo unificado y actualizado que permita desarrollar una adecuada implementación frente a la atención de todos los tipos de violencia contra los animales.

(Alusión al tema hecha por representante del Movimiento Animalista del Valle, que consta en Acta Nro. 14 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "no queremos que se restrinja el tema fauna silvestre, sino, fauna en toda la extensión de la palabra. Y allí en esa comisión que estará integrada en el concejo departamental de gestión del riesgo")

(Alusión al tema hecha por representante del Movimiento Animalista del Valle, que consta en Acta Nro. 14 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "Como crear centros de bienestar de paso, para que puedan ser atendidos en esta cuestión de gestión de riesgo, crear programas de abastecimiento alimentario en efecto invernadero para el beneficio del centro de atención animal. Fortalecer zonas y albergues temporales y dignos en un momento de desastres")

(Alusión al tema hecha por representante del Movimiento Animalista del Valle, que consta en Acta Nro. 10 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "yo anunciaría la ausencia de reconocimiento de las instituciones a nivel territorial, dentro de su contexto de bienestar animal, ya que no existen informes sobre el bienestar animal a nivel territorial. Debería formular una estrategia que permita desarrollar un informe sobre cómo está el bienestar animal en cada municipio")

(Alusión al tema hecha por activista animalista y comerciante del sector veterinario de Tuluá, que consta en Acta Nro. 10 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "Nos toca atender sin ningún conocimiento a algunos animales, y la administración se hace el de la vista gorda y deja que las personas con conocimiento empírico deben atender y con recursos propios algunas situaciones de animalitos que lo solicitan aquí en Tuluá. Para los animales fue catastrófico el paro, su sufrimiento, enfermos y hasta algunos muriendo")

Causa Indirecta.3.2.3. Funcionarios y funcionarias con poca cualificación en la atención a las violencias contra los animales.

Dado el poco conocimiento sobre la atención de los animales, los funcionarios y funcionarias no cuentan con niveles de cualificación con las competencias suficientes que permitan brindar una atención efectiva a los animales que han sido víctimas de violencia por parte de los humanos.

(Alusión al tema hecha por representante del Programa "Pa´lante con los animales" del municipio de Palmira, que consta en Acta Nro. 17 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "Si miramos la primera situación es, la falta de conocimiento de los entes de las administraciones municipales y que aun cuando enviamos los derechos de petición se llama formalmente se le explica al secretario de gobierno, se le explica al inspector y de todas formas no pasa nada.")

(Alusión al tema hecha por Funcionaria del Sector Público Educativo, que consta en Acta Nro. 09 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "La problemática en este tema sería, la poca capacitación que tienen los y las docentes en este tema ")

Causa Indirecta.3.2.4 Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con poca incidencia sobre las violencias contra los animales

Las organizaciones que hacen parte del gobierno y las ONGS tienen poca incidencia sobre las violencias contra los animales, debido a que existe un desconocimiento generalizado sobre las rutas de atención y aunado a ello no existe articulación

interinstitucional para abordar las problemáticas de las violencias en contra de los animales.

(Alusión al tema hecha por integrante del Movimiento Animalista, que consta en Acta Nro. 08 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "denuncias de maltrato animal que llegaban a la policía o a la fiscalía. Nos explica que en ese tiempo ellos no iban a privilegiar el caso de una persona la cual le pega una patada a un animal ocasionándole la muerte, frente a los casos de violación, asesinatos y secuestros que debían concluir")

Causa Indirecta.3.2.5 No existe infraestructura adecuada para la atención a la problemática de protección y bienestar animal

En el Valle del Cauca no existe una infraestructura que pueda atender las diferentes problemáticas que se presentan alrededor de los animales en pro de brindar una verdadera protección y bienestar animal. Se refiere a la falta de un espacio físico para atender la salud física y emocional de los animales que han sido víctimas de violencia, entre estos la ausencia de centros de bienestar animal, unidades móviles que atiendan las problemáticas de salud de los animales en las zonas rurales con escasos recursos, entre otros.

(Alusión al tema hecha por integrante del Movimiento Animalista del Valle, que consta en Acta Nro. 10 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: "En medida que no contamos con esta facilidad se ve afectada la salud de los animales y por lo tanto su bienestar, en ese sentido una de las propuestas de esa asistencia técnica sería invitar a que los territorios tengan al menos un veterinario que haga las veces de servicio público de servicio en salud a los animales que lo necesiten de carácter más urgente")

Efecto Directo 1: Explotación animal

Desde el mes de agosto del año 2019, la ONG Sinergia Animal documentó un camión que salía de la granja de Pradera, Valle del Cauca, transportando a los animales en cajas

bastante apretadas. Una gallina no pudo resistir el transporte y murió. “Las imágenes obtenidas por la ONG muestran gallinas confinadas en jaulas de tamaño muy reducido que albergan de 3 a 4 animales en cada compartimento. Según FENAVI, este sistema, que internacionalmente se llama jaulas de batería, es ampliamente utilizado y representa alrededor del 75% de la producción de huevos en Colombia.” (Investigación de la ONG Sinergia Animal revela maltrato animal detrás de los huevos comercializados, 2020)

Efecto Directo 2: Violencia sexual

La Fundación Latidos de Amor, activistas independientes y el Movimiento Animalista del Valle atendieron la aberrante violación de una perrita, en Calima–El Darién, Valle del Cauca en el año 2022, “causa indignación, máxime cuando el presunto responsable fue capturado por las autoridades, pero dejado en libertad horas más tarde. Todo parece indicar que el sujeto quedó en libertad porque no fue capturado en flagrancia. Sin embargo, seguiría vinculado a la investigación del caso. El abuso de la perrita, que quedó gravemente herida, se registró detrás del estadio municipal y cerca de la Institución Educativa Gabriela Mistral de Calima-El Darién. El animal presenta desgarro y su pronóstico es reservado.” (Indignación en el Valle por violación de una perrita: presunto responsable, en libertad, 2022)

Efecto Directo 3: Maltrato físico y psicológico

El maltrato físico hacia los animales y la destrucción de sus hábitats en el caso de la fauna silvestre, va en aumento. Es importante reconocer que la sociedad en general ha tenido un papel muy importante en la atención de estas violencias que se han ido presentando, por lo que es fundamental encontrar en los testimonios de quienes viven la problemática los elementos para crear conciencia y estrategias de acción.

(Alusión al tema hecha por activista independiente, que consta en Acta Nro. 19 de las reuniones que recogían insumos para preparar el diagnóstico situacional: “mi preocupación es que cada día se incrementa el número de maltrato y abandono en los animales, y esto sin mencionar a la crueldad que están siendo sometidos, sería mucho más fácil si se sabe dónde se pueden meter todos estos animalitos, las condiciones en las que se encuentran estos animales son perversas, yo me enfoco más en los gatos y

en los animales silvestres aquí en Cartago, pero de verdad Cartago necesita mucha atención, yo de verdad les agradecería saber qué hacer con diecisiete casos que tengo en dos días".)

Es importante mencionar también que algunos hechos que ocurren en fechas específicas dadas las dinámicas culturales, logran afectar claramente a los animales, siendo esto entendido como una violencia indirecta a sus ecosistemas y una alteración a sus estados de ánimo. "El uso de la pólvora en eventos como la inauguración del alumbrado navideño y eventos deportivos, han dejado cientos de animales víctimas de la pólvora, ya sea que han resultado quemados, extraviados, fallecidos o atropellados. "Durante el 2021, hubo 1.105 animales afectados, de los cuales entre el día 7 y 31 de diciembre representaron el 20% de esos animales afectados. 10 animales murieron, entre ellos, se cuentan los animales de fauna silvestre que murieron en el zoológico de Cali"." (Londoño, 2022)
Es sabido también que los animales han sido víctimas constantemente de hechos que ocurren en función del devenir social-humano y no logran separarse de los conflictos, las luchas de poder, las migraciones entre otros, todos estos, problemas humanos. Jesús Abad Colorado en su exposición fotográfica "Testigo" anuncia "no solo los humanos han sido las víctimas de la violencia en Colombia: los animales también se han visto envueltos en este drama sin límites". (Colorado, 2021)

Figura 8. Violencias de los animales en Colombia por Jesús Abad Colorado

Fuente: Jesús Abad Colorado 2021

Efecto Directo 4: Percepciones negativas de la institucionalidad y la sociedad civil frente a la protección y el bienestar de los animales

El efecto indirecto de las múltiples violencias que viven los animales en el territorio del Valle del Cauca es una perspectiva negativa tanto del accionar de la institucionalidad como de la sociedad en general, en términos de su ausencia de empatía de la ausencia de empatía, del irrespeto a las normas de protección animal y de convivencia ciudadana y la inevitable desconexión entre dos partes que necesariamente se deben aliar en la protección animal.

Esto lo que refleja es la necesidad de trabajar en una gobernanza participativa donde todos y todas puedan aportar en la resolución de estos conflictos asociados a la percepción de los animales como sujetos sin valor moral y sin derecho a considerárseles como dignos en sí mismos.

Estas percepciones negativas se pueden rastrear al momento de considerar las apreciaciones de las personas de la comunidad que les importan los animales y que en espacios no formales exponen sus sentires frente a las administraciones tanto departamentales como municipales. En adelante se expresan sólo algunos de los elementos que en redes sociales sirven para comprender la desatención que se siente y la carga que es asumida por la comunidad en aras de evitar el sufrimiento animal.

Figura 9.Evidencias expresadas en redes sociales

Fuente: Elaboración propia

Poblaciones Animales y Contextos de Vulnerabilidad

Es fundamental reconocer los contextos de vulnerabilidad en los que se encuentran inmersos los animales para lograr dar una atención integral a sus necesidades. Es por esta razón que en este diagnóstico se establecerán los contextos más problemáticos en los que los animales sufren diferentes tipos de violencia y donde además se pueden evidenciar indicadores fisiológicos que pueden indicar sufrimiento, como temblores, pupilas dilatadas, sudores, aceleración del ritmo cardiaco o respiratorio, problemas para respirar, etc.

Para comprender de manera específica los contextos de vulnerabilidad, es menester describir las poblaciones animales a las que se hace referencia en esta política pública, dejando claro que esta no es una clasificación biológica estricta sino una clasificación útil para establecer tanto los contextos de vulnerabilidad como las posibles acciones que se deban realizar para fortalecer la atención institucional a dichas violencias.

En la figura 10. se diagrama los tres conjuntos de animales sobre los que se establecerán diferencias desde la intromisión o no de los humanos en la consecución de su vida.

Figura 10.Diagrama de tres conjuntos de animales

Fuente: Elaboración propia

Por *fauna* se entiende, el conjunto de todos los animales que habitan un territorio determinado o región geográfica específica. La estancia de este conjunto de especies

depende de diversos factores geográficos, así como de competencia y depredación entre los que se forjan lazos ecológicos.

Fauna Silvestre.

En ese orden de ideas la fauna silvestre se puede definir como aquellos animales aéreos, terrestres y acuáticos vertebrados o invertebrados y marítimos que se encuentran en su estado natural de libertad y en la que han tenido total independencia sin que su reproducción, comportamiento y existencia haya tenido en algún momento la injerencia de la especie humana.

Dentro de los animales silvestres se pueden considerar como una subcategoría, a los animales silvestres ex situ que se encuentran fuera de su hábitat natural por razones externas a la naturaleza. Por un lado, se encuentran estas especies en confinamiento en lugares como zoológicos, zoocriaderos y acuarios, estos espacios los ampara la ley nacional e internacional y pretenden la reproducción, conservación y fines educativos de estas especies. Por otro lado, se encuentran los animales que fueron extraídos de forma ilegal de su hábitat, producto del tráfico ilegal de fauna silvestre que es penalizada en Colombia, produciendo efectos severamente negativos en los ecosistemas pues en ocasiones conlleva a la extinción de flora y fauna alterando los ciclos de vida en los diferentes ecosistemas.

Por su parte, la comunidad científica reconoce a Colombia por su diversidad biológica ocupando los primeros puestos internacionales de índices de biodiversidad. Es un país que se considera el segundo en biodiversidad de plantas, primera en anfibios y aves, tercera en reptiles y quinta en mamíferos. Su ubicación y geografía con sus áreas montañosas explican la diversidad climática y el sinnúmero de especies que existen alrededor. Sin embargo, la fauna silvestre es una de las poblaciones más afectadas pues existen problemáticas como las prácticas de producción extensivas e insostenibles, el conflicto social con la falta de oportunidades laborales que hace que la fauna silvestre sea una alternativa para que algunos sectores deprimidos de la sociedad y el tráfico ilegal por supuesto que llama la atención tanto a personas que viven en la zona urbana como rural y que desconocen las afectaciones ambientales que esta práctica ilegal genera,

pues el negocio del tráfico ilegal es reconocido como uno de los negocios ilegales más lucrativos del mundo después de la venta de drogas y armas.

Para conservar la preservación de estas riquezas naturales ante las problemáticas sociales, económicas y culturales que giran alrededor de la fauna silvestre se estableció una serie de normatividades, la primera de ellas surgió en la década de 1970 su preservación y manejo quedó regulado en el Código Nacional de Recursos Naturales quien definió la fauna silvestre, “como el conjunto de animales que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético o cría y levante regular o que han regresado a su estado salvaje excluidos los peces y todas las demás especies que tienen su ciclo total de vida dentro del medio acuático”. Posteriormente, la ley 611 de 2000 en el artículo 1 incluye en la definición la Fauna Silvestre y Acuática. Posteriormente con la Constitución política de 1991, que es considerada una constitución ecológica, declara que la fauna silvestre se convirtió en propiedad de la Nación, por último, se estableció como principio constitucional y como deber de los ciudadanos y el Estado proteger el ambiente y tipificó como delito la caza y la venta sin permiso de la autoridad ambiental.

El Valle del Cauca es considerado un territorio rico en recursos naturales e hídricos, cuenta con 35 ecosistemas lo cual refleja la alta diversidad biológica que existe en el territorio, sin embargo, debido a las malas prácticas y falta de conocimiento tanto de los ciudadanos como de las intervenciones institucionales hace que cuente con categorías de amenaza a nivel nacional, entre estos animales silvestres se encuentran mamíferos, aves, reptiles, anfibios y peces de agua dulce ubicados en el departamento del Valle.

Por ello, es de suma relevancia que se creen las condiciones para poder seguir protegiendo la amplia riqueza de especies y ecosistemas tanto terrestres como acuáticos que abundan en el Departamento.

Fauna silvestre de protección específica y puntual en la presente Política Pública de Protección Animal:

- Poblaciones en riesgo de comercialización y tráfico (monos, iguanas, serpientes, grandes y medianos felinos, zorros, lobos, armadillos, loras y guacamayas, águilas y demás rapaces, etc.)

- Poblaciones en riesgo de vulnerabilidad por prácticas culturales o de temporada (tortugas, iguanas, peces)

- Poblaciones en riesgo de desastres naturales (toda la que habite determinado ecosistema)

- Poblaciones afectadas en sus ecosistemas por acciones antrópicas como de minería o deforestación (anfibios, aves, roedores, marsupiales, reptiles, pequeños mamíferos, etc.)

- Poblaciones ferales (entendidas estas como aquellas poblaciones de especies exóticas que, habiéndose establecido en el medio silvestre, derivaron, forzosamente, de una condición doméstica) Los animales que dan origen a poblaciones ferales son siempre animales domesticados como los gatos y los perros.

Fauna Liminal O Sinantrópica.

Son aquellos animales que son considerados entre domésticos y salvajes y que viven en contextos urbanos. Este fenómeno se debe al crecimiento de las ciudades, entre estos se encuentran las palomas, gorriones, cotorras, estorninos, gaviotas, ratones, ratas, murciélagos, ardillas, entre otros. Dependen de los humanos, pero sólo en ciertos aspectos ya que no demuestran una relación afectiva - comunicativa con los animales humanos, sin embargo, son dóciles y muestran algunas características de la domesticación.

Por ejemplo, las palomas son animales de origen domesticado, esta domesticación ocurrió hace miles de años y se utilizó para diferentes fines como el alimento, como ornamento o mensajería. Este fenómeno hizo que las palomas se asentaran en las comunidades humanas beneficiándose de los restos de comida y comenzarán a formar nidos en edificios, reproduciéndose rápidamente y formando colonias. Estos animales cambiaron el estatus cuando dejaron de servir a las sociedades y cuando estas, debido

a su reproducción acelerada, proliferaron en las ciudades, implementándose políticas de exterminio en contra de ella a partir de la estigmatización y la asociación a diversas enfermedades.

En conclusión, son animales que fueron domesticados para un fin pero que ese fin fue saciado por otro medio y “ya no merece más cuidado”, desde la valoración humana, regida por el interés propio. Estos animales tienen intereses en los asentamientos humanos en especial por el refugio, la alimentación, entre otras. Por último, estas especies deben ser consideradas y tratadas de otra forma en nuestras sociedades reconsiderando las relaciones con estos animales y aplicando políticas públicas que brinden la protección y bienestar animal, así como el resto de los demás animales que componen la biodiversidad. El caso de las palomas es solo un ejemplo más, como ya se dijo; la sinantropía se extiende ampliamente a todos los ecosistemas antropizados o urbanos, de tal forma que puede incluir allí a marsupiales como la zarigüeya, a reptiles como las iguanas o a roedores como ardillas, entre otros.

Dentro de la fauna liminal o sinantrópica se puede observar también las condiciones específicas de algunos animales que se consideran *ferales.* Son poblaciones de animales domesticados que se incorporaron en la vida silvestre y ya no dependen de los animales humanos para su supervivencia. Generalmente son animales que han sido abandonados o bien por nacimiento de camadas en zonas no comunes o de difícil acceso como las rurales, estos animales no podrán ser domesticados. Entre estos, los más comunes son los perros ferales y semi ferales, los perros callejeros, los gatos, las ratas sinantrópicas, los cerdos, caballos y cabras, entre otros.

A diferencia de los perros ferales, los perros semiferales aún tienen una relación lejana con los humanos pues estos reciben alimentación y agua en las zonas urbanas, mientras que los perros ferales viven en camadas generalmente en las zonas rurales o en terrenos poco habitados donde no dependen del humano para la comida, generalmente viven de la caza de otras especies o de la basura. Estos se reproducen sin control, son invasivos en el hábitat en el que ocupan y por la caza de la requieren para alimentarse afecta a los ecosistemas y a la fauna silvestre que cohabita con los animales ferales que se tornan

generalmente agresivos, además de generar conflictos con la población en las zonas rurales pues sus animales domésticos son atacados por jaurías de perros ferales. No se puede olvidar que la proliferación de estos animales es debido al abandono y a la crueldad humana en ocasiones, y por otro lado también ha desencadenado por la contaminación ambiental, la sobreexplotación, la introducción de especies exóticas, el deterioro de los hábitats, entre otras razones.

Fauna liminal o sinantrópica de protección específica y puntual en la presente Política Pública de Protección Animal:

- *Poblaciones de palomas de plaza, gorriones comunes y murciélagos.*

- *Poblaciones de roedores (ratas, ratones, ardillas), y marsupiales (zarigüeyas)*

- *Poblaciones de abejas, ciempiés, avispas, etc.*

Fauna Domesticada

Son especies que han sido dominadas por el ser humano al punto de domesticarlos y son animales pertenecientes a especies que han sido producto de cría, levante regular o mejoramiento genético. Sus usos y aprovechamiento han sido para fines como la alimentación, la fuerza del trabajo, la elaboración de insumos como ropa y calzado, también han sido utilizados para el transporte, entre otras actividades. Dentro de esta clasificación encontramos: vacas, caballos, perros, gatos, ovejas, conejos, gallinas, pavos reales, faisanes, pericos australianos, canarios cantores, entre otros.

Dentro de la fauna domesticada existen varias subclasificaciones que se establecen así:

· Animales usados para el consumo

· Animales usados para el trabajo

· Animales usados para experimentación

- Animales usados en espectáculos o como entretenimiento
- Animales compañeros que conforman la familia Interespecie
- Animales en situación de abandono

Animales Usados Para El Consumo.

El consumo se entiende de varias maneras, tanto para alimentación como para vestimenta, y apoyo en tareas diarias. Particularmente es posible afirmar que el tipo de explotación animal que daña de manera directa a más animales, es su uso como comida. Si bien aquí se afectan muchas especies distintas, entre ellas las aves y los mamíferos, en el estudio de (Ethics 2021) se establece que el mayor número de víctimas se encuentra entre los animales acuáticos, los cuales no se miden siquiera por números de individuos sino por volúmenes y peso.

Igualmente se destaca también el uso constante de pollos y gallinas, vacas y terneros, cerdos, ovejas y cabras e incluso abejas. Se sabe que un gran número de abejas son exterminadas por parte de los seres humanos para producir miel y otros productos (Ethics, 2021).

Las principales problemáticas asociadas al consumo de animales es el disminuido espacio que tienen en piscifactorías, o granjas terrestres, la cría de animales en cautividad lleva décadas en crecimiento continuo. De la misma manera existen otras acciones humanas que manipulan la reproducción de los peces, y que ciertamente pueden considerarse violentos, pues modifican un comportamiento natural como lo es la reproducción, para acortar los tiempos y aumentar el número de veces que los animales se reproducen en aras de aumentar la productividad.

La exposición de los animales a varias condiciones adversas a la vez ocurre en mayor medida cuando los animales usados para el consumo son transportados. La falta de alimento o agua, hambre, mezcla de animales de diferente procedencia, ambientes molestos, fatiga, calor, frío, luz, restricciones de espacio y otras, son las condiciones que

llevan a los animales a niveles de estrés superiores y a enfermedades o afectaciones físicas notorias.

Hay subgrupos de animales que sufren de manera diferencial las condiciones antes anotadas, se mencionan algunos con el ánimo de hacer una descripción de los principales aspectos. Por ejemplo, cerca de 50.000 millones de gallinas y pollos son matados cada año en todo el mundo (Ethics, 2020), previo a su muerte son confinados en espacios reducidos y expuestos a luces artificiales para aumentar su crecimiento, igualmente sufren el dolor de ser amputados en sus picos para que superen las posibilidades de canibalismo que pueden darse dadas las condiciones de estrés a las que son sometidos. Un aspecto también complejo al respecto, particularmente de las gallinas ponedoras, es la muda forzada de plumas que se hace bajo al menos de dos formas que no garantizan el bienestar, el uso de fármacos y el ayuno por semanas, ambas formas garantizan que la muda de plumas se haga rápidamente sin respetar los ciclos naturales y genera que las gallinas inicien de nuevo el ciclo de puesta de huevos.

La explotación de vacas y terneros se hace con varios propósitos, la producción de leche, el consumo de “carne tierna” y “carne de ternera”. La situación más crítica es la de las vacas cuya vida consiste en un continuo ciclo de producción que la omite como ser sintiente y que se basa en quedar embarazada, dar a luz un becerro y ser ordeñada en su mayoría, de manera industrial. Por su parte algunos terneros cuya carne se quiere que sea pálida y tierna, son alimentados en su corta vida con fórmula en lugar de leche, ya que resulta más barato y más funcional, pues pueden alterar la razón de minerales y hierro.

El punto final al que llegan los animales usados para el consumo son los mataderos, hoy llamados plantas de beneficio. En el proceso de transporte y llegada a estos sitios se consolidan factores que aumentan el estrés y siguiendo la lógica de la existencia de una agencia propia y la sintiencia como factor diferenciador de los animales y los demás elementos no vivos, estos animales llegan en un estado físico y psicológico muy precario, dado su interés por vivir. Sobre su alimentación, no es de interés dar una alimentación

final dado que no se convertirá en carne y producirá dificultades logísticas ante el traslado, por lo que muchas veces deben terminar su vida en ayunos prolongados.

Fauna usada para el consumo de protección específica y puntual en la presente Política Pública de Protección Animal:

- Poblaciones de vacas, cerdos, gallinas, conejos, cabras, ovejas, bueyes y demás en relación con garantías de un bienestar mínimo, no solo en el proceso de crianza, levante y producción o en su camino a las centrales de beneficio y sacrificio, sino también en el desarrollo de la producción de subproductos o derivados de ellos (leches, quesos, huevos) Para claridad respecto a esta población objeto de un necesario y particular acceso a bienestar, se tiene una diferencia enmarcada en las siguientes líneas:

1. Granjas o fincas de cría intensiva en jaulas (donde los animales permanecen en jaulas cerradas)

2. Granjas o fincas de cría en tierra (donde los animales, principalmente aves y cerdos, son criados en hacinamiento a nivel de suelo al interior de grandes, medianas o pequeños pabellones)

3. Granjas o fincas de cría extensiva (los animales son criados en tierra al aire libre, caso el ganado vacuno)

Animales Usados Para El Trabajo.

Los animales son usados como fuerza de trabajo e incluso como herramientas. Se usan con la intención de conseguir un esfuerzo menor de parte de la persona, empresa o entidad que les usa, por esta razón es que su cuidado se resuelve con dar abrigo y alimentación y un descanso apenas necesario para seguir trabajando. Generalmente se usan para transporte o tracción, o como “bestias de carga”, perros policías y guardianes.

Incluso el uso de animales también se hace para mitigar los riesgos que los humanos no quieren correr en entornos peligrosos como las guerras, los disturbios, los ensayos de nuevo armamento etc., lo que hace que se considere finalmente una explotación, es el uso de prácticas continuas de presión, altas cargas, sobreesfuerzo, baja alimentación e hidratación y la posible exposición a contextos de estrés.

Dentro de esta categoría también se considera a los perros guías, de asistencia o de apoyo emocional, siempre que sean tenidos en forma de “activos” para empresas, pero también pueden ocupar un lugar en familias Interespecie que les acogen y aun generando un vínculo afectivo, se establece una relación de trabajo.

Fauna usada para trabajo de protección específica y puntual en la presente Política Pública de Protección Animal:

- Poblaciones animales que, usados para el trabajo de carga o tiro, de tracción (con carruajes), o como medio de transporte (caballos, yeguas, burros, ponys, bueyes), no se les garanticen las cinco libertades, o estén siendo maltratados de diversas maneras.

Animales usados para experimentación.

Esta categoría evidencia un nivel de especismo mayor, en donde los animales son tan inferiores que resultan “perfectos” para experimentar sobre ellos con productos cosméticos y del hogar, e incluso tecnología, experimentación biomédica, investigación militar, entre otros.

Igualmente se establecen parámetros o metodologías académicas que se basa en la experimentación o la observación de las partes internas de los animales. Lo anterior causa un refuerzo implícito del poderío humano sobre la naturaleza, que es perjudicial para las relaciones con los animales.

El permiso de las modificaciones genéticas se ha dado a través de convenios internacionales aprobados por el Congreso de la República como lo fue la Ley 165 de 1994. Estos animales actualmente están protegidos por la ley colombiana dependiendo

de la categoría a la que pertenezca. Desde la Constitución política en la que el Estado y las personas tienen la obligación de proteger la diversidad e integridad del ambiente, así como la legislación vigente sobre protección y bienestar animal, es decir, el Estatuto de Protección animal la Ley 84 de 1989 y la ley 1774 de 2016 quien modificó el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones" y el Código Nacional de Convivencia 1801 del 29 de junio de 2016. No obstante, en el año 2020 se expidió la Ley 2047 de 2020 por medio de la cual "se prohíbe en Colombia la experimentación, importación, fabricación y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos que sean objeto de pruebas con animales" (entra en vigor, sin embargo, solo desde el 10 de agosto de 2024). Tener en cuenta que esta consagra dos excepciones a la prohibición general, la primera cuando un ingrediente deba someterse a pruebas de seguridad, por riesgos de salud y/o al ambiente y no existan pruebas alternativas validadas por la comunidad científica internacional, y la segunda, cuando los datos de seguridad generados a través de pruebas en animales para un ingrediente se hayan realizado para otro propósito diferente al cosmético.

Fauna usada para (o en) experimentación de protección específica y puntual en la presente Política Pública de Protección Animal:

- Poblaciones especialmente de roedores, peces, aves y anfibios usados con fines académicos y/o de experimentación en colegios (disección), o en centros de investigación y universidades.

Animales Usados En Espectáculos O Como Entretenimiento.

Esta categoría agrupa a los animales que son obligados a participar de actividades que buscan el entretenimiento. En la mayoría de los casos los animales sufren daños o incluso la muerte. La variedad de usos de animales para entretenimiento y compañía es amplia pero principalmente podemos destacar la caza, la pesca deportiva, los circos, las corridas de toros, encierros o rodeos, las peleas de gallos, las cabalgatas, etc.

Fauna usada en espectáculos o como entretenimiento de protección específica y puntual en la presente Política Pública de Protección Animal:

- Poblaciones en riesgo de vulnerabilidad por prácticas culturales o de temporada como la contaminación auditiva por detonantes de pólvora en diciembre (perros, gatos, aves y otros), o en riesgo de “sacrificios (de gatos, cabras, gallinas, etc.) en Halloween.
- Poblaciones de animales domesticados que aún mantienen algunos circos (perros, ponys, etc.)
- Poblaciones de bóvidos usados para divertimento en plazas de toros.
- Poblaciones de équidos usados en cabalgatas o carreras.
- Poblaciones de aves usadas en desafíos gallísticos.
- Poblaciones de animales de toda índole cautivos en zoológicos.

Animales de la familia interespecie

Son aquellos animales que conviven con los humanos y que crean lazos afectivos. Solo se podrán tener los animales autorizados por la norma colombiana. Generalmente están destinados a brindar apoyo, compañía y protección, los cuales dependen completamente de los humanos para asegurar su bienestar y convivencia. En Colombia, existe el derecho de convivir con un animal doméstico que hace parte del derecho a la intimidad y al libre desarrollo de la personalidad, Sentencia T - 035 de 1997 de la Corte Constitucional.

Así mismo, como se estableció el derecho a la tenencia, también nacieron las obligaciones por parte del tenedor o tenedora responsable, consistentes en brindar las cinco libertades, es decir proporcionarle alimentos, buen trato, albergue en buenas condiciones, evitar sufrimientos innecesarios, proporcionar atención médica e igualmente la responsabilidad que emana de la convivencia con otras especies. Estas familias multiespecie, compuestas por animales y personas.

Dichas responsabilidades se encuentran reguladas en la legislación colombiana en la ley 1774 del 2016 y el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, entre otras.

Dentro de esta categoría, se encuentran también los animales que se determinan como de asistencia o apoyo emocional, y son animales domesticados, generalmente perros, que han sido adiestrados en centros especializados, por lo anterior requieren de certificación para realizar o prestar ayuda a personas con discapacidad o condición médica emocional inestable o psiquiátrica.

Sobre esto se ha creado legislación internacional y colombiana al respecto, por lo que en nuestro ordenamiento jurídico en efecto se encuentra regulado en el Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015 del Sector de Transporte que define ayudas vivas a "los animales de asistencia que facilitan la accesibilidad a personas con discapacidad (Artículo 2.2.7.4)". Este decreto igualmente precisa cuál es la calidad de perros de asistencia, "aquellos ejemplares cuyos usuarios acrediten que estos han sido adiestrados en centros nacionales o internacionales por personal calificado, que pertenezcan o sean homologados por la Asociación Colombiana de Zooterapia y actividades afines o por la entidad que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) o quien haga sus veces, autorice". (Artículo 2.2.7.8.1). Extraído de la Sentencia C -48 del 2020 de la Corte Constitucional.

Fauna domesticada constituyendo familias Interespecie de protección específica y puntual en la presente Política Pública de Protección Animal:

- Poblaciones de animales (domesticados), especialmente perros y gatos con quienes se mantiene un vínculo emocional y afectivo particular al punto de ser considerado como miembro de la familia.

Animales en situación de abandono.

Actualmente esta es una de las mayores problemáticas a nivel mundial respecto a la protección animal, pues es un fenómeno que sucede en todas las partes del mundo, ya que son animales compañeros que han sido abandonados, es decir que pertenecían a una familia o estos escaparon de sus viviendas.

Las personas usualmente conviven con animales compañeros para satisfacer necesidades más que todo de tipo emocionales, aunque también asociadas al trabajo.

La causas más comunes por las que las personas abandonan a perros y gatos entre otros animales silvestres que han sido domesticados, es generalmente por el desconocimiento de sus necesidades, en ocasiones se enferman y se vuelven viejos expulsándolos de los hogares por los costos que supone cubrir las enfermedades; o su comportamiento es inadecuado y difícil de controlar y/o no son esterilizadas/os lo que conlleva a que tengan crías, aparte de esto no tienen tiempo para cuidarlos por el trabajo. Los perros que también son utilizados, por ejemplo, en las obras de construcción y luego, cuando termina la obra, son abandonados, entre otros casos donde no existe conciencia y responsabilidad en la tenencia de los animales.

La normatividad colombiana al respecto no es suficiente para abarcar el tema, es decir la Ley 2054 de 2020 que precisamente fue creada para "*Atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, la pérdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía, a través del apoyo a refugios o fundaciones legalmente constituidas que reciban, rescaten, alberguen, esterilicen y entreguen animales en adopción, mientras los distritos o municipios crean centros de bienestar para los animales domésticos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables, en riesgo o aprehendidos por la policía",* pues desde lo público actualmente son pocos los centros de bienestar animal que se encuentran en funcionamiento y a pesar de que la ley permite suscribir contratos con Fundaciones sin ánimo de lucro que estén relacionadas con la protección animal para que funjan como centros de bienestar animal, nunca se asigna un rubro presupuestal para dicho cometido, esto también puede deberse a la falta de voluntad política de los gobiernos municipales de turno para los cuales el tema de protección y bienestar animal tiene poca o ninguna relevancia.

Esta problemática surge por la falta de consciencia y el respeto hacia las otras especies distintas a la humana, razón por la cual se deben implementar políticas públicas que propendan por la protección y bienestar de los animales en situación de vulnerabilidad, aunado a crear contenidos educativos que posicionen cada vez más a los animales en la categoría de seres sintientes y, como tal, merecedores de respeto y consideración

Fauna (domesticada) en condición de abandono de protección específica y puntual en la presente Política Pública de Protección Animal:

- Poblaciones de animales que habiendo hecho eventualmente parte de familias Interespecie o no, pero en su condición de domesticados, se encuentran habitando las calles sin tutoría humana alguna (especialmente perros y gatos).

Diagnóstico Contextual

En este apartado se establecen los principales elementos del territorio del Valle del Cauca en el que tendrá operatividad la presente política pública, se hace una distinción entre los elementos relacionados con la biodiversidad y la fauna silvestre, y b) animales domesticados; esta distinción aporta a la organización de la información recolectada desde fuentes primarias y secundarias que aportan a comprender además de los datos en sí, los actores clave en cada uno de los aspectos.

Biodiversidad y fauna silvestre

Colombia es un país considerado privilegiado dada la gran cantidad de elementos vivos con los que cuenta, tal como se evidencia en la figura 11. La biodiversidad se expresa entonces en ser el primer país en el número y diversidad de Aves, Orquídeas y Mariposas; además se considera el segundo país más rico en Plantas, Anfibios, Palmas, Reptiles y Peces dulceacuícolas; y el quinto país en mamíferos. Sin embargo, esta biodiversidad constantemente se encuentra en peligro dadas las condiciones sociales, económicas y de seguridad, que limitan el cuidado de esta gran variedad de elementos tanto de flora como de fauna, por lo que se evidencia en la Figura 12, en Colombia se encuentran amenazadas alrededor de 1.302 especies, 3.545 son objeto de comercio ilegal.

Figura 11. Ubicación de Colombia en el Top 10 de países más biodiversos en el mundo

Tomado de: https://cifras.biodiversidad.co/

Figura 12. Situación de la biodiversidad en Colombia

Tomado de: https://cifras.biodiversidad.co/

En medio de estas cifras antes mencionadas, se encuentra el Departamento del Valle del Cauca que está localizado al suroccidente de Colombia, entre las cordilleras Occidental y Central, en el valle geográfico del río Cauca, cuya regulación ambiental está a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC.

La CVC por su parte, reconoce que en el contexto nacional el Valle del Cauca se destaca por sus buenos indicadores ambientales, esto se refuerza considerando que el Valle cuenta con una de las tasas de deforestación más bajas del país y una de las más altas en términos de restauración, y además, en la publicación “El Valle de los Sueños” se considera que entre el año 2015 y 2019 el departamento creció en el registro de nuevas especies tanto de flora como de fauna, teniendo más de 560 mil hectáreas, y un total de 228 áreas protegidas públicas, privadas y étnicas, declaradas por instancias del nivel nacional, regional y local (CVC, 2019, p. 10).

El departamento del Valle del Cauca, cuenta con 42 entidades territoriales, 40 municipios y dos distritos, ubicados en su mayor parte en la región Andina, aunque también se tiene una porción del territorio en la región Pacífica. Tiene una superficie de 20.942,4 kilómetros cuadrados y su capital es la ciudad de Santiago de Cali. Para el año 2018, se contaba con registros biológicos asociados a 18 humedales del complejo hídrico del río Cauca, los cuales se encuentran localizados principalmente en 11 municipios del departamento. Dentro de estos registros se destaca la existencia de un total de 1779 registros que corresponden al componente fauna y 926 al componente flora y en el mismo sentido, comprenden un total de 389 especies distribuidas en 141 familias y 309 géneros (Sarria & Salazar; 2018)

A pesar del optimismo de las indicaciones emitidas por la CVC en 2019, existen registros de especies de fauna con categoría de amenaza a nivel nacional que se establecen como 94 especies distribuidas en 52 familias y 94 géneros, en este listado se contienen 16 especies de mamíferos, 57 de aves, 6 de reptiles, 4 de anfibios y 18 de peces de agua dulce (Salazar; 2018). Igualmente, en cuanto a la flora, también se encuentra un listado de especies con categoría de amenaza a nivel nacional que presenta 230 especies distribuidas en 40 familias y 105 géneros. (Sarria & Salazar;2018)

Animales domesticados

Una de las principales fuentes de información estadística para reconocer la cantidad de animales domesticados en el Valle del Cauca es el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

Dentro de los principales censos se encuentran: Censo bovino, porcino, aves, búfalos, equinos, caprinos, ovinos. En total el Valle del Cauca cuenta con 505.047 Bovinos, 1.418.679 cerdos, un total de 536 predios avícolas y un total de 6.217 de predios aves traspatio. Igualmente, se cuenta con 1.711 búfalos y un total de 83 fincas con búfalos. En cuanto a equinos, el ICA reporta 30.873, en cuanto a caprinos 2.278 en total y 15.372 ovinos. En adelante el detalle de cada uno de los censos mencionados en las Tablas 1,2,3,4 y 5.

Tabla 1. Censo nacional Bovino Valle del Cauca 2022

CENSO NACIONAL BOVINO VALLE DEL CAUCA 2022														
DEPARTAMENTO	TERNERAS < 1 AÑO	TERNEROS < 1 AÑO	HEMBRAS 1 - 2 AÑOS	MACHOS 1 - 2 AÑOS	HEMBRAS 2 - 3 AÑOS	MACHOS 2 - 3 AÑOS	HEMBRAS > 3 AÑOS	MACHOS > 3 AÑOS	TOTAL BOVINOS	No DE FINCAS 1 A 50	No DE FINCAS 51 A 100	No DE FINCAS 101 A 500	No DE FINCAS 501 O MAS	TOTAL FINCAS CON BOVINOS
VALLE DEL CAUCA	54.057	43.729	80.443	65.769	64.488	47.223	135.288	14.050	505.047	9.279	1.119	1.018	106	11.522

Fuente: Fedegan 2022

Tabla 2. Censo Nacional Porcino Valle del Cauca 2022

CENSO NACIONAL PORCINO VALLE DEL CAUCA 2022					
DEPARTAMENTO	TOTAL PREDIOS PORCICOLAS	TOTAL HEMBRAS CRÍA	TOTAL HEMBRAS REEMPLAZO	TOTAL LEVANTE & CEBA	TOTAL CERDOS
VALLE DEL CAUCA	1.936	57.261	11.545	1.348.592	1.418.679

Fuente: PorkColombia 2022

Tabla 3. Censo nacional de aves Valle del cauca 2022

CENSO NACIONAL AVES VALLE DEL CAUCA 2022																			
DEPARTAMENTO	TOTAL AVES - CAPACIDAD INSTALADA - ENGORDE	TOTAL AVES - CAPACIDAD OCUPADA - ENGORDE	N° DE PREDIOS - ENGORDE	TOTAL AVES - CAPACIDAD INSTALADA - LEVANTE	TOTAL AVES - CAPACIDAD OCUPADA - LEVANTE	N° DE PREDIOS - LEVANTE	TOTAL AVES - CAPACIDAD INSTALADA - POSTURA	TOTAL AVES - CAPACIDAD OCUPADA - POSTURA	N° DE PREDIOS - POSTURA	TOTAL AVES - CAPACIDAD INSTALADA - MATERIAL GENÉTICO O REPRODUCTORAS	TOTAL AVES - CAPACIDAD OCUPADA - MATERIAL GENÉTICO O REPRODUCTORAS	N° DE PREDIOS - MATERIAL GENÉTICO O REPRODUCTORAS	TOTAL AVES CAPACIDAD INSTALADA	TOTAL AVES CAPACIDAD OCUPADA	TOTAL PREDIOS AVICOLAS	TOTAL AVES TRASPATIO	TOTAL PREDIOS AVES TRASPATIO	TOTAL AVES CAPACIDAD OCUPADA MAS AVES TRASPATIO	TOTAL PREDIOS AVICOLAS MAS PREDIOS TRASPATIO
VALLE DEL CAUCA	27.062.300	27.062.300	333	3.862.800	3.848.000	50	10.672.050	10.672.050	113	2.290.600	2.290.600	40	43.887.750	**43.872.950**	**536**	**313.235**	6.217	**44.186.185**	6.753

Fuente: Fenavi 2022

Tabla 4. Censo Nacional de Búfalos Valle del Cauca 2022

CENSO NACIONAL DE BÚFALOS VALLE DEL CAUCA 2022														
DEPARTAMENTO	BUCERRAS < 1 AÑO	BUCERROS < 1 AÑO	HEMBRAS 1 - 2 AÑOS	MACHOS 1 - 2 AÑOS	HEMBRAS 2 - 3 AÑOS	MACHOS 2 - 3 AÑOS	HEMBRAS > 3 AÑOS	MACHOS > 3 AÑOS	TOTAL BÚFALOS	No DE FINCAS 1 A 50	No DE FINCAS 51 A 100	No DE FINCAS 101 A 500	No DE FINCAS 501 O MAS	TOTAL FINCAS CON BÚFALOS
VALLE DEL CAUCA	125	163	259	216	160	254	446	88	1.711	71	8	4	0	83

Fuente: Fedegan 2022

Tabla 5. Censo Nacional de Caprinos-Ovinos Valle del Cauca 2022

CENSO NACIONAL EQUINOS - CAPRINOS - OVINOS VALLE DEL CAUCA 2022			
Departamento	TOTAL EQUINOS	TOTAL CAPRINOS	TOTAL OVINOS
VALLE DEL CAUCA	30.873	2.278	15.372

Fuente: Fedegan 2022

Por otra parte, en el estudio de Subdirección de Salud Ambiental - Ministerio de salud (2018) se establece que, en relación con perros y gatos, se estimó para el año 2018 que se tenía una población total de 503.019 de los cuales 402.892 eran perros y 100.127 gatos. Y del total de perros y gatos se vacunaron durante el año 2017 un total de 364.055.

Tabla 6. Población de perros y gatos en el Valle del Cauca 2017

DEPARTAMENTO	Perros	Gatos	Total población perros y gatos	Perros y gatos vacunados en semestre	Cobertura acumulada
Alcala	2413	1019	3432	3253	95
Andalucia	2680	1367	4047	4048	100
Ansermanuevo	2134	1138	3272	3280	100
Argelia	502	231	732	735	100
Bolivar	2157	1184	3342	3335	100
Buga	14184	3457	17641	9974	57
Bugalagrande	2548	1384	3932	3935	100
Calcedonia	3124	1471	4595	4369	95
Cali	179868	31188	211056	114758	54
Candelaria	7488	2185	9673	9650	100
Cartago	12835	4061	16896	14290	85
Dagua	5929	2235	8164	8159	100
Darien	1456	771	2228	2227	100
El Aguila	1074	527	1601	1430	89
El Cairo	1138	419	1557	1023	66
El Cerrito	7055	1811	8866	7918	89
El Dovio	1527	905	2432	2432	100
Florida	6487	1675	8162	8071	99
Ginebra	2430	948	3378	3376	100
Guacari	4579	1267	5845	5825	100
Jamundi	10795	3879	14674	5489	37
La Cumbre	3495	929	4424	4410	100
La Union	3871	1670	5541	4899	88
La Victoria	1637	993	2631	2641	100
Obando	2164	1119	3283	2318	71
Palmira	32389	6588	38977	24141	62
Pradera	5813	2396	8209	6831	83
Restrepo	1722	1175	2897	2866	99
Riofrio	2568	916	3484	3477	100
Roldanillo	3005	1586	4591	4593	100
San Pedro	2550	909	3459	3447	100
Sevilla	5142	2123	7265	6545	90
Toro	1697	1134	2831	2725	96
Trujillo	1604	967	2571	2552	99
Tulua	36884	6669	43553	43717	100
Ulloa	1123	406	1528	1534	100
Versalles	966	351	1317	1323	100
Vijes	1521	319	1840	1833	100
Yotoco	2841	968	3809	3792	100
Yumbo	15243	3804	19047	16837	88
Zarzal	4348	1888	6236	5997	96
*Total Valle del Cauca	402892	100127	503019	364055	72

FUENTE: MINISTERIO DE SALUD – SALUD AMBIENTAL

Diagnóstico Institucional

Desatención de los Animales desde una Perspectiva Institucional

La desatención de los animales desde una perspectiva institucional y la ausencia de estrategia de inclusión de los y las ciudadanas que fomentan formas de vida respetuosas de los derechos de los animales, tienen hoy una magnitud que permite evidenciar la necesidad de generar una atención pública.

En adelante se explicitan algunos elementos que permiten evidenciar los impactos tanto en la vida de los animales, como en la vida de las personas que tradicionalmente han atendido las problemáticas asociadas a la protección animal, y en general en el desarrollo social de acuerdo con los estándares de convivencia ciudadana que se pretendan manejar.

Figura 13. Problemáticas asociadas a la protección animal y el desarrollo social

Fuente: DNP. Agenda de la Política Pública de Protección Animal; 2017

De los datos establecidos en la Figura 13 se puede evidenciar, por un lado, la ausencia de atención a los animales felinos y caninos que los pone en una situación de abandono y les remite directamente a habitar calle, poniéndoles en situación de contraer y contagiar enfermedades zoonóticas, reproducirse de manera descontrolada, morir de inanición, entre otros escenarios fatídicos.

De igual modo se establece a través de cifras de nivel internacional que la salud pública no solo se remite a las enfermedades zoonóticas que claramente deberán atenderse, sino que también tiene que ver la salud pública con aquellas formas de relacionarnos que perjudican la integridad mental y física de las colectividades. Lo anterior se evidencia en cada cifra que refiere cómo las diferentes violencias se entrecruzan, y de esta manera quienes ejercen violencias contra los animales evidencian mayores tendencias a ejercer violencias sobre otros congéneres, sobre todo en el cuerpo de quienes tradicionalmente se evidencian como más débiles, niños y niñas, adultos y adultas mayores y mujeres.

Figura 14.Agenda de la Política Pública de Protección Animal, 2017

Fuente: DNP

En mediciones internacionales se estableció para 2017 que Colombia tiene un índice medio en la protección animal. De tal suerte que, para Colombia es importante trabajar en los estándares de bienestar animal, igual que en mejorar las estructuras y sistemas de gobernanza en los territorios. Existe una tendencia nacional hacia una normatividad que es profusa, pero se requiere trabajar arduamente en las condiciones institucionales que garanticen la realización en territorio de la normatividad sobre protección animal.

Figura 15. "Crecimiento del mercado de mascotas en Colombia 2021"

Figura 16. Mercado de "mascotas en Colombia"

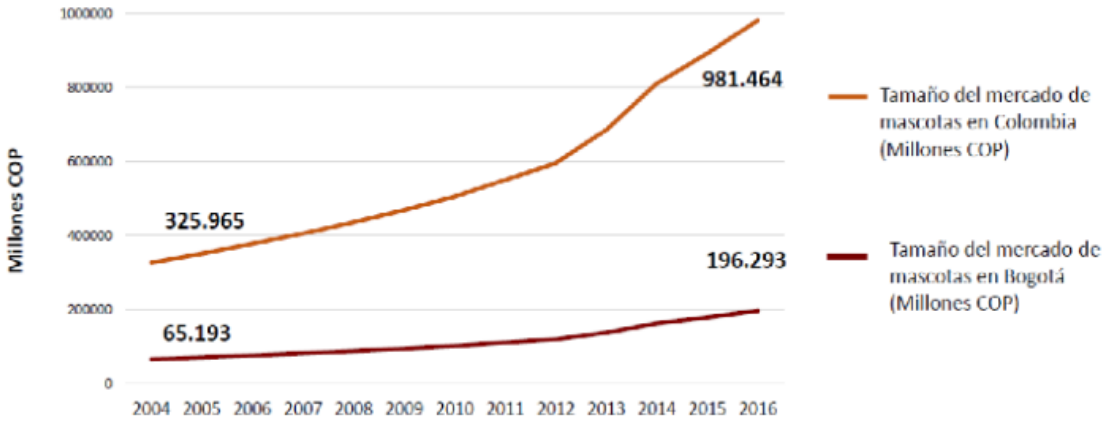

Fuente: DNP. Agenda de la Política Pública de Protección Animal; 2017

Existen también procesos culturales que deberán avanzar para concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de las adopciones responsables, la importancia de comprender que las gatas y perras son más que sus órganos reproductores y ello permitirá mejorar las condiciones de protección y buena vida de los animales en situación de abandono y así mismo disminuir a niveles razonables los mercados de "mascotas" en nuestro país, esto en vía contraría a lo que se ha venido estableciendo con el mercado tal como lo demuestra Figura 16.

Figura 17. Iniciativas de gobiernos locales

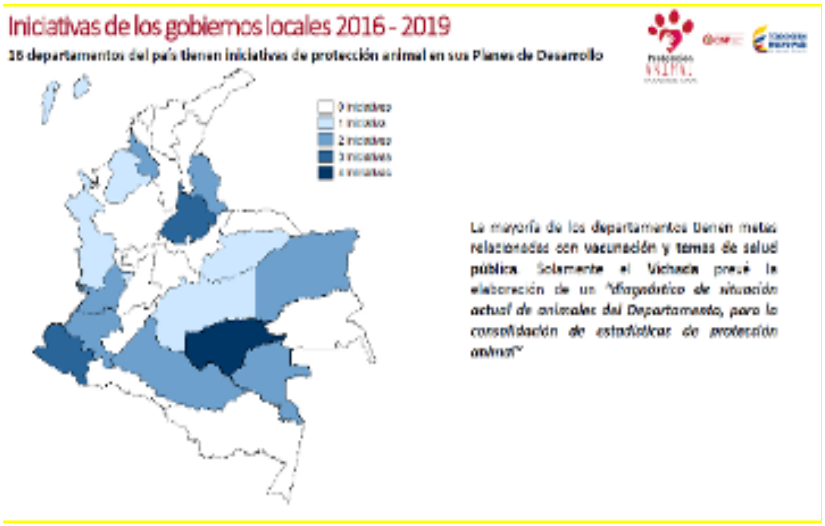

Fuente: DNP. Agenda de la Política Pública de Protección Animal; 2017

Entre el año 2016 y 2019 se evidencia que el Valle del Cauca se encuentra entre los 16 departamentos del país que cuenta con iniciativas sobre protección animal en sus planes de desarrollo, según la Figura 17.

En este sentido del nivel territorial sólo 2 de los planes de desarrollo del departamento contaban con dichas iniciativas en el periodo del 2016 al 2019, sin embargo, lo que se evidencia en una revisión de los planes de desarrollo municipales 2020-2023, realizados por la curul animalista en la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, es que al menos 28 municipios de los 42 han incluido formalmente en sus planes de desarrollo algún componente relacionado con la protección y/o el bienestar de los demás animales (Ver anexo 16). No obstante, estas 28 iniciativas, no corresponden a un cambio institucional amplio y suficiente, sino que se orienta por voluntades políticas, se requiere entonces, una directriz tanto nacional como departamental para avanzar como región en generar estrategias institucionales para la atención de estas problemáticas.

Por otro lado, es importante mencionar que existe un rezago a nivel local en la implementación de algunas normas que podrían apalancar cambios importantes para los animales, una de ellas es el incumplimiento de la ley 5 de 1972 que ordena la creación

de las Juntas Defensoras de Animales en cada uno de los municipios del país y que en el caso del Valle del Cauca se ha logrado establecer un importante desconocimiento de la norma[1] y una pequeña consolidación de estas Juntas que podrían convertirse en espacios de discusión y participación importantes para atender de manera local la protección animal.

La Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, en el Informe Preventivo sobre Juntas Defensoras de Animales del año 2016 estableció que, a nivel del país, de los 854 municipios que respondieron la encuesta, el 70% de ellos (602 municipios) informa tener conformada la Junta, mientras que 254 no. En el caso del Valle del Cauca, se muestra en el informe que de los 42 municipios consultados sólo respondieron 27 de ellos a los requerimientos para el informe, y que, de este total de 27 municipios, el 59% tienen Junta y el 41% no la tienen. Lo que también indica el informe es que:

“En casi todas las Juntas Defensoras de Animales de este departamento se han reportado casos de maltrato animal, principalmente en caninos y equinos. Se tiene registro de que se han producido diecinueve (19) sanciones por este maltrato, unas de carácter pedagógico y otra de carácter pecuniario”.

Del informe mencionado se denotan dos asuntos, primero que las Juntas ya conformadas se erigen como espacios de diálogo y no solo de sanción ante los casos de maltrato animal, y también que existe una falta de respuesta por parte de las alcaldías frente a los requerimientos sobre estos asuntos.

En el 2021 desde la Asamblea Departamental del Valle del Cauca se realizó una solicitud generalizada a todos los municipios para establecer si del 2016 al 2021 habían ya dado cumplimiento a la ley 5 de 1972. Tal como se observa en adelante, dicha solicitud fue resuelta por 26 municipios, de los cuales 21 ya aportan el acto administrativo con el cual constituyeron la Junta Defensora de Animales, bien sea Decreto o Acuerdo Municipal.

Tabla 7. Diagnóstico de las Juntas Defensoras de Animales

Juntas Defensoras de Animales	
Municipios	**Acto administrativo de constitución de la JUDA**
21	Tienen acto administrativo
5	Reportan no tener acto administrativo
16	No responden a la solicitud
42	**Municipios**

Fuente: Catherine Morales Buitrago, Diputada Animalista, Asamblea Departamental del Valle del Cauca 2020-2023.

Es importante aclarar que, aunque se evidencia un aumento de la constitución de estas Juntas, y ello es positivo para la protección animal, muchos de estos municipios no aportaron los demás insumos solicitados que permitirían establecer un funcionamiento constante de la JUDA, estos elementos eran, el plan de acción y las últimas tres actas de las reuniones. Con esto último entonces se asume que existe un cumplimiento parcial de la norma en al menos un 50% del departamento.

Sobre la atención específica a Caninos y Felinos

Es importante mencionar que la inexistencia de datos actualizados sobre la cantidad de animales en situación de abandono y no esterilizados impone un reto en términos de la gestión del conocimiento que deberá ser afrontada por la Política Pública de Protección Animal.

En este momento el departamento cuenta con la UESVALLE: Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, quien se encarga de realizar la inspección, vigilancia y control de las zoonosis de interés en salud pública en el ámbito de las responsabilidades departamentales con el fin de disminuir los factores de riesgo asociados a la transmisión de enfermedades zoonóticas. Y es a partir de ahí que se generan las atenciones principalmente a la mayoría de los municipios del Valle, es decir, desde una mirada zoonótica.

Existe información de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle, UESVALLE del año 2016, tal como se evidencia en las Figuras 18 y 19.

Figura 18. Dinámicas Poblacionales de Caninos y Felinos en el Departamento del Valle del Cauca

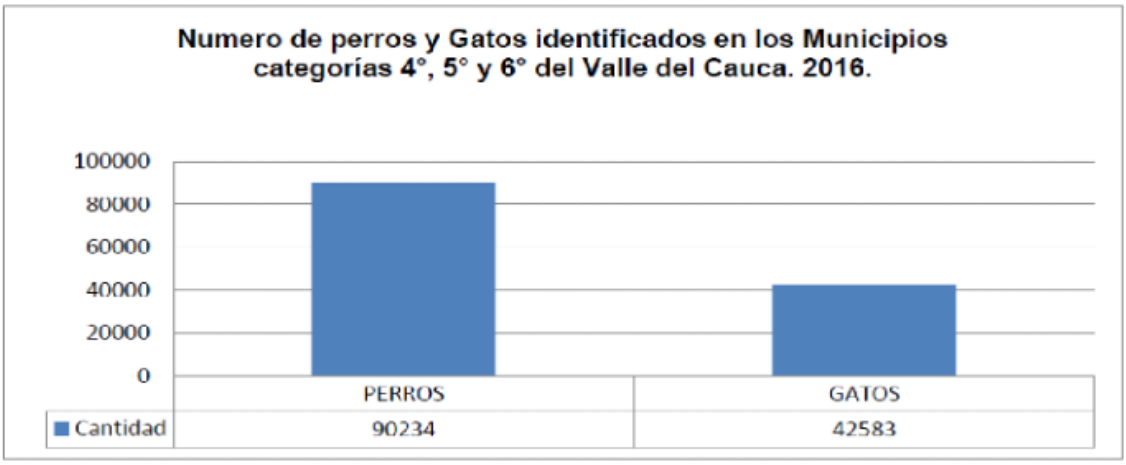

Fuente: UESVALLE Dinámicas Poblacionales de Caninos y Felinos en el Departamento del Valle del Cauca; 2016.

Figura 19. Dinámicas Poblacionales de Caninos y Felinos

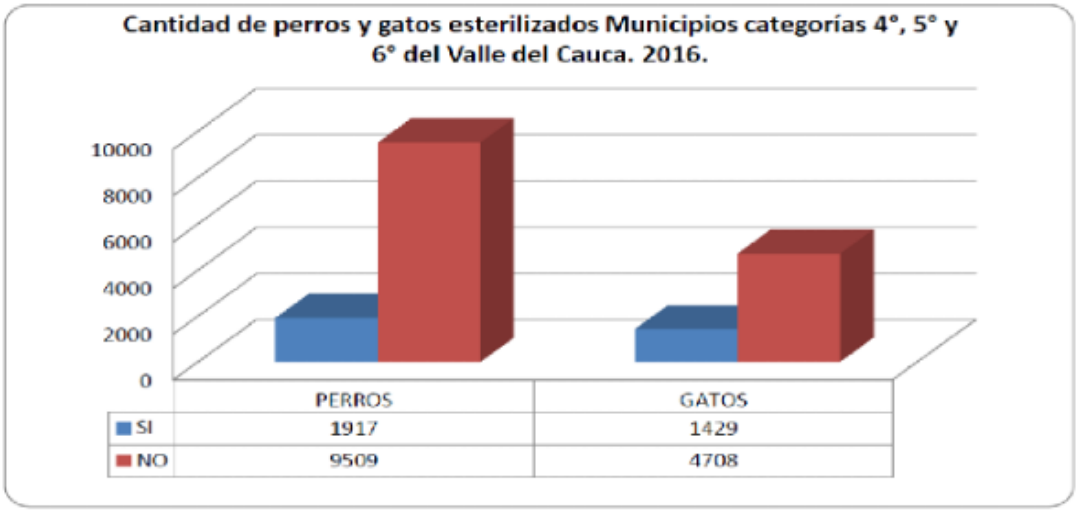

Fuente: UESVALLE Dinámicas Poblacionales de Caninos y Felinos en el Departamento del Valle del Cauca; 2016.

Dicho informe demuestra la cantidad de animales que no son esterilizados en los municipios que corresponden al estudio realizado, es decir, municipios de categorías 4°, 5° y 6°. Igualmente se logra establecer que el tipo de seguimiento veterinario en estos caninos y felinos es muy poco, tal como se evidencia en la Figura 20 sobre el número de perros y gatos que visita y cuáles no, al médico veterinario visitados en la dinámica de población de los Municipios categorías 4°, 5° y 6° del Valle del Cauca. 2016.

Figura 20. Dinámicas Poblacionales de Caninos y Felinos totales

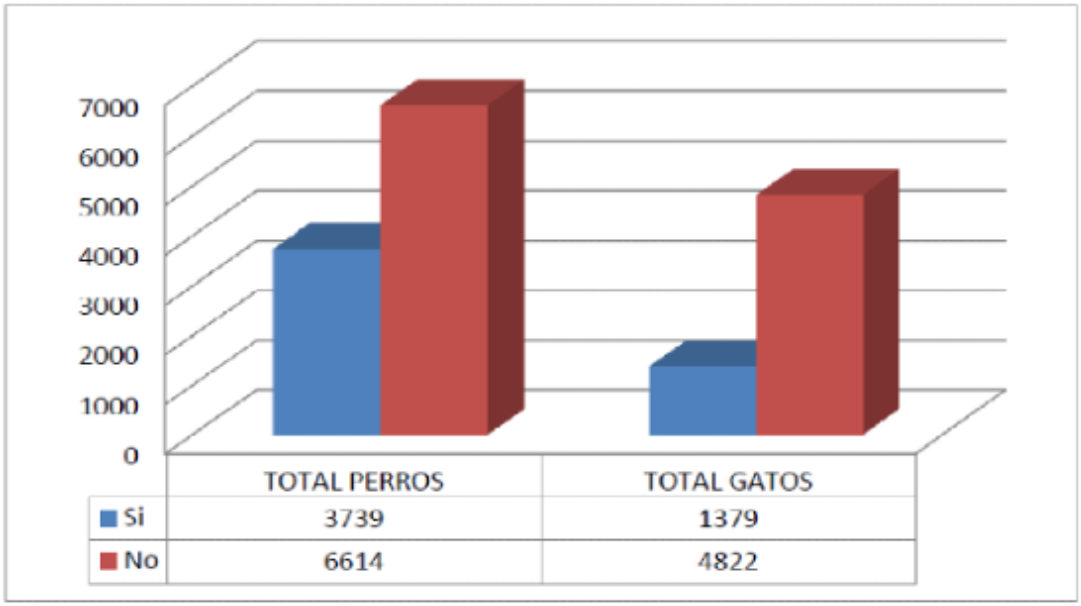

Fuente: UESVALLE Dinámicas Poblacionales de Caninos y Felinos en el Departamento del Valle del Cauca; 2016.

La UESVALLE tiene alcance sobre los municipios del Valle del Cauca conforme a las responsabilidades legales vigentes, a los convenios ínter administrativos suscritos con entidades territoriales de acuerdo a lo estipulado en los estatutos vigentes. Involucra acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades zoonóticas con énfasis en Rabia, Encefalitis Equina Venezolana, Leptospirosis, Brucelosis, Toxoplasmosis y otras de interés en salud pública. Así como el control integrado de roedores plaga y la verificación de condiciones locativas y sanitarias en almacenes veterinarios, consultorios, clínicas veterinarias y afines, cementerios y centros de cremación de animales y fábricas de concentrados para consumo animal

Se logra establecer que existen dinámicas asociadas al cuidado de animales de compañía que podrían ser más acertadas en cada uno de los municipios, que existen herramientas jurídicas sensibles a la protección animal que deberán ser implementadas y que hay muchas acciones que deberán establecerse en pro de ecosistemas más protegidos y menos afectados delictivamente.

Por otra parte, en el Departamento, la Secretaría de Salud Departamental cuenta a la fecha con una Móvil para realizar esterilizaciones, a la fecha, 2022 se encontró que se han visitado 10 municipios para un total de 843 esterilizaciones, distribuidas de la siguiente manera: Canino macho 112; Canino hembra 286; Felino macho 181; Felino hembra 264.

Tabla 8. Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas, municipio de Andalucía, Valle del Cauca 2022

MUNICIPIO	ANDALUCIA					
Fecha	Lugar	Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas				
		Canino macho	Canino hembra	Felino macho	Felino hembra	Total
26-may-22	CIC	5	15	8	16	44
27-may-22	CIC	7	14	4	11	36
Total de animales esterilizados		12	29	12	27	80

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9.Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas, municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca 2022

MUNICIPIO	BUGALAGRANDE					
Fecha	Lugar	Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas				
		Canino macho	Canino hembra	Felino macho	Felino hembra	Total
23-jun-22	Consejo Municipal	18	13	12	1	44
24-jun-22	Consejo Municipal	0	2	21	27	50
Total de animales		18	15	33	28	94

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10.Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas, municipio de Candelaria, Valle del Cauca 2022

MUNICIPIO	CANDELARIA					
Fecha	Lugar	Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas				
		Canino macho	Canino hembra	Felino macho	Felino hembra	Total
9/06/2022	CIC	12	36	0	0	48
10/06/2022	CIC	0	0	22	29	51
Total de animales		12	36	22	29	99

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11. Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas, municipio de El Águila, Valle del Cauca 2022

MUNICIPIO	EL AGUILA					
Fecha	Lugar	Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas				
		Canino macho	Canino hembra	Felino macho	Felino hembra	Total
25-ago-21	Parque principal	2	11	4	8	25
26-ago-21	Parque principal	6	10	15	16	47
Total de animales		8	21	19	24	72

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12. Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas, municipio de El Cairo, Valle del Cauca 2022

MUNICIPIO	EL CAIRO					
Fecha	Lugar	Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas				
		Canino macho	Canino hembra	Felino macho	Felino hembra	Total
14-sep-21	Parque principal	4	19	4	16	43
15-sep-21	Parque principal	1	20	2	17	40
Total de animales		5	39	6	33	83

Fuente: Elaboración propia

Tabla 13. Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas, municipio de El Dovio, Valle del Cauca 2022

MUNICIPIO	EL DOVIO					
Fecha	Lugar	Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas				
		Canino macho	Canino hembra	Felino macho	Felino hembra	Total
28-sep-21	Parque principal el Dovio	12	13	10	21	56
29-sep-21	Parque principal el Dovio	3	10	8	6	27
Total de animales		15	23	18	27	83

Fuente: Elaboración propia

Tabla 14. Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas, municipio de La Unión, Valle del Cauca 2022

MUNICIPIO	LA UNION					
Fecha	Lugar	Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas				
		Canino macho	Canino hembra	Felino macho	Felino hembra	Total
24-nov-21	Parque San Pedro	5	22	7	16	50
25-nov-21	Parque San Pedro	3	16	4	7	30
Total de animales		8	38	11	23	80

Fuente: Elaboración propia

Tabla 15. Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas, municipio de San Pedro, Valle del Cauca 2022

MUNICIPIO	SAN PEDRO					
Fecha	Lugar	Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas				
		Canino macho	Canino hembra	Felino macho	Felino hembra	Total
13-oct-21	Parque principal	10	17	10	12	49
14-oct-21	Parque principal	4	15	6	11	36
Total de animales		14	32	16	23	85

Fuente: Elaboración propia

Tabla 16. Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas, municipio de Toro, Valle del Cauca 2022

MUNICIPIO	TORO					
Fecha	Lugar	Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas				
		Canino macho	Canino hembra	Felino macho	Felino hembra	Total
18-nov-21	Coliseo JJ	3	9	10	20	42
19-nov-21	Coliseo JJ	3	6	20	12	41
Total de animales		6	15	30	32	83

Fuente: Elaboración propia

Tabla 17. Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas, municipio de Yotoco, Valle del Cauca 2022

MUNICIPIO	YOTOCO					
Fecha	Lugar	Número de esterilizaciones quirúrgicas practicadas				
		Canino macho	Canino hembra	Felino macho	Felino hembra	Total
30-nov-21	Parque principal	8	25	7	10	50
1-dic-21	Parque principal	6	13	7	8	34
Total de animales		14	38	14	18	84

Fuente: Elaboración propia

A partir del año 2021 el departamento sufrió un cambio en su estructura institucional, con la creación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta secretaría tiene dentro de sus responsabilidades, articular el Consejo Departamental de Ambiente y Recursos Hídricos, que agrupa a 47 instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil y dar el manejo normativo en el tema ambiental en el Valle del Cauca en coordinación con las cuatro autoridades ambientales como lo son la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), el DAGMA, EPA Buenaventura y Parques Nacionales.

Otro elemento fundamental de esta secretaría es que cuenta con una función que desarrollará una vez se encuentre sancionada la presente política.

> “Adelantar las acciones para la formulación e implementación participativa de una política pública de protección y bienestar animal del departamento del Valle del Cauca, que permita la articulación de las instituciones de acuerdo a sus competencias y responsabilidades para la protección, tenencia responsable y bienestar de los animales en el territorio departamental”.

Diagnóstico Relacional

Como se apreció en el apartado anterior, el Gobierno del Valle del Cauca, sus entes territoriales y en general la comunidad vallecaucana ha generado acciones de protección y bienestar para los demás animales, en ocasiones desde una mirada meramente zoonótica, lo cual quiere decir, que se realizan acciones sólo porque se quiere evitar daños a la salud pública; pero en otros casos se evidencian municipios que han avanzado en una mirada mucho más animalista, es decir, considerando las acciones en pro principalmente del animal y el mantenimiento de las 5 libertades o principios del bienestar animal. Estos 5 principios del bienestar están contemplados en el Artículo 3° de la ley 1774 de 2016:

Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo:
1. Que no sufran hambre ni sed;
2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor;
3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido;
4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés;
5. Que puedan manifestar su comportamiento natural;

Sin embargo, es claro también que existen municipios en el Valle del Cauca que generan buenas prácticas alrededor de los asuntos de protección y bienestar animal. Es por estas razones que en el diagnóstico se contempló el análisis de estudio de casos más similares, como una estrategia metodológica que permitiera exponer algunas cualidades y elementos fundamentales que hacen que en 3 municipios se pueda hablar de

experiencias exitosas de protección animal. Los 3 municipios seleccionados fueron Palmira, Buga, Toro.

De cada uno de los municipios se establecieron unos elementos fácticos que serían los centrales, siendo estos: Palmira, la existencia de un programa de bienestar animal “Pa´Lante con los animales”; en Buga, la existencia de una política pública implementada y un Centro de Bienestar funcionando con protocolos establecidos en pro del bienestar de los animales albergados; en Toro dos elementos fundamentales, primero la existencia de acciones pedagógicas que se enmarcan en una visión estratégica del trabajo por los derechos animales y dos, la existencia de una comunidad doliente, principalmente jóvenes que ven en la lucha animalista una lucha que aglutina otras expresiones de la resistencia y del cambio de los sistemas de opresión.

De esta manera, se realizaron entrevistas semiestructuradas a los responsables institucionalmente de los asuntos animales en cada municipio y a los activistas en el caso de Toro donde las acciones por los animales son más desde el activismo con acompañamiento de la institucionalidad.

En los 3 casos se estableció como denominador común la existencia de un trabajo mancomunado con las comunidades animalistas, rescatistas y proteccionistas.

En la entrevista a Claudia Alexandra Mejía, coordinadora del programa Pa´ lante con los animales a la pregunta ¿De qué manera el Municipio de Palmira estableció las acciones de protección animal en el periodo de gobierno actual? Ella comentó que:

> “Como un reconocimiento al trabajo de la comunidad animalista, es una articulación entre la comunidad y Estado que queda inscrito en el plan de desarrollo…” (1 de diciembre de 2021).

.

Figura 21.Publicidad conmemoración del día mundial de los animales

Fuente Alcaldía de Palmira, Valle del Cauca 2022

Igualmente resalta ella la importancia de reconocer que la ley manda la responsabilidad del Estado frente a los animales en condiciones de vulnerabilidad, y que la Junta Defensora de Animales ahí en Palmira tiene un rol importante en la concertación.

> "Por ley hay una responsabilidad directa al interior de la institución primero socializar la responsabilidad y por medio de este programa hacer que se cumpla y para eso está la junta de defensores de animales…" (1 de diciembre de 2021).

Es importante reconocer que las acciones de sensibilización también se establecen a partir de los medios de comunicación de las diferentes Alcaldías y que esto posiciona la discusión como un asunto de interés público.

En el caso de Buga la política pública municipal fue creada en el 2014 y la funcionaria Sarah Daniela Mejía Sierra, la coordinadora del programa educativo del centro de bienestar enuncia que:

"en su momento la política se creó con la ayuda del alcalde de turno y el consejo municipal, fue un trabajo mancomunado con las fundaciones de protección animal y de ahí nació la política pública de protección animal y se construye el centro de bienestar animal también se construye una figura para poder obtener recursos para la protección

de la fauna doméstica, en estos momentos nos estamos más con sistemas ambientales urbanos tener en cuenta el hombre y la fauna doméstica" (24 noviembre de 2021).

También se observa en el Centro de Bienestar de Buga que existen las condiciones de infraestructura suficientes para garantizar el bienestar de los demás animales, tal como se observa en las gateras, en la visita in situ realizada el 24 de noviembre de 2021.

Figura 22. Fotografía Centro de bienestar municipio de Buga

Fuente: Archivo fotográfico propio

Igualmente, un elemento a resaltar de esta experiencia es la organización interna que se expone a través de los formatos que tramitan al ingreso y mantenimiento de los animales albergados, así como el tratamiento médico veterinario que reciben. Este tipo de protocolos permiten un manejo humanitario de cada una de las condiciones de los animales que por diferentes situaciones de vulnerabilidad deben estar en este lugar.

Figura 23. Fotografía ficha de registro del Centro de bienestar municipio de Buga

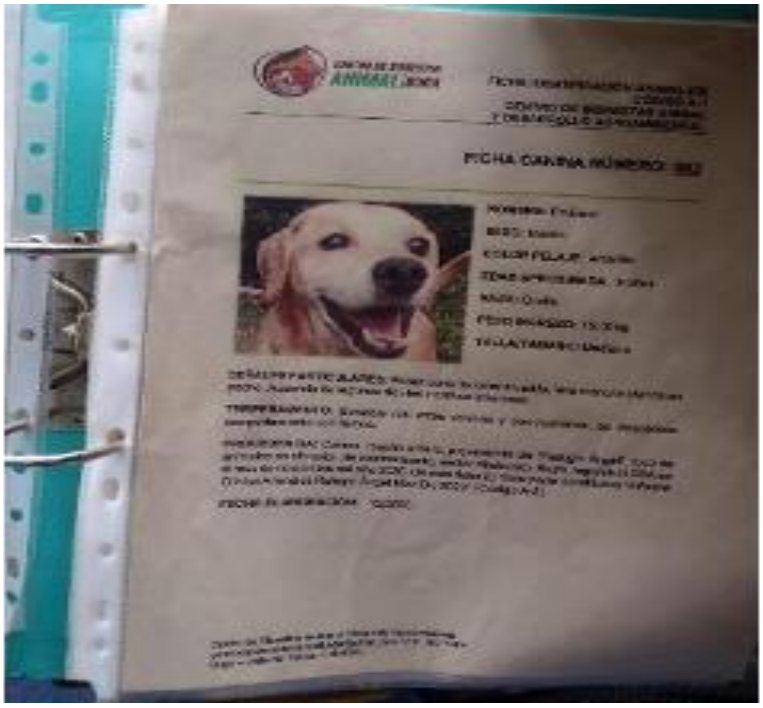

Fuente: Archivo fotográfico propio

Finalmente el caso del municipio de Toro expone cómo la conjunción entre: cumplimiento de la normatividad, voluntad y apropiación comunitaria de los derechos de los animales, se expresa en acciones de fondo que proyectan verdaderamente cambios en términos de la cultura existente, y que además con acciones prácticas como el uso de señaléticas para anunciar la presencia de animales silvestres, se frena puntualmente una problemática que aqueja ese territorio por sus características.

> “En Toro sin duda, el sector ciudadano que defiende a los animales celebra la voluntad política del mandatario actual, esa “voluntad política” para escuchar y atender los temas animales ha sido aprovechada como oportunidad para avanzar en acciones concretas en Toro; y desde la mirada institucional pensaría que el compromiso y la apropiación ciudadana sobre los temas de protección y bienestar animal le garantiza a los actores institucionales un acompañamiento que les permite avanzar de manera aliada” (David Ruiz, activista Colectivo animalista y ambientalista Toro Verde).

Es importante reconocer también como en Toro se han conformado alianzas estratégicas en pro de los demás animales, dichas alianzas pueden y deben ser promovidas por la presente política para generar una cultura con base en el principio de la solidaridad social a la que nos convoca la ley 1774 de 2016.

> “Desde la comunidad organizada hemos considerado un aliado clave el gremio de comerciantes del municipio, junto a estos se han diseñado propuestas de trabajo conjuntas y asimismo otras empresas del sector privado.” (David Ruiz, activista Colectivo animalista y ambientalista Toro Verde).

Se avala también que esta articulación se ejerce desde la Junta Defensora de animales del municipio que se encuentra establecida con los actores clave.

Esta afirmación se fundamenta en lo estimado por la Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, en el Informe Preventivo sobre Juntas Defensoras de Animales del año 2016.

Figura 24. Reunión Junta Defensores de Animales

Fuente: Archivo fotográfico propio

Figura 25. Campaña de prevención ante el atropellamiento de fauna silvestre en las vías cercanas y de acceso al municipio.

Fuente: Archivo propio

¿Cómo transitar hacia un Valle del Cauca con un relacionamiento respetuoso y un reconocimiento de los animales como seres sintientes?

El principal objetivo que va a guiar esta política pública es entonces "disminuir las violencias contra la vida, la integridad física, y emocional hacia los animales, generadas por una cultura con ausencia de respeto y falta de reconocimiento de los animales como seres sintientes en el Valle del Cauca"

Para lograr dicho objetivo se establecen una serie de acciones que se conjugan en las siguientes dimensiones: promoción, prevención y fortalecimiento institucional para la atención. La *Promoción* de una cultura de respeto y reconocimiento de los animales como seres sintientes, permitirá que se construyan imaginarios culturales positivos sobre los animales que redunden en altos niveles de *prevención* de las violencias que sufren los animales, para finalmente generar acciones de *fortalecimiento institucional que mejoren la atención* frente a las situaciones de violencia.

Cada una de las acciones asociadas a estas dimensiones, se explicitan en el siguiente árbol de objetivos.

Figura 26. Árbol de objetivos

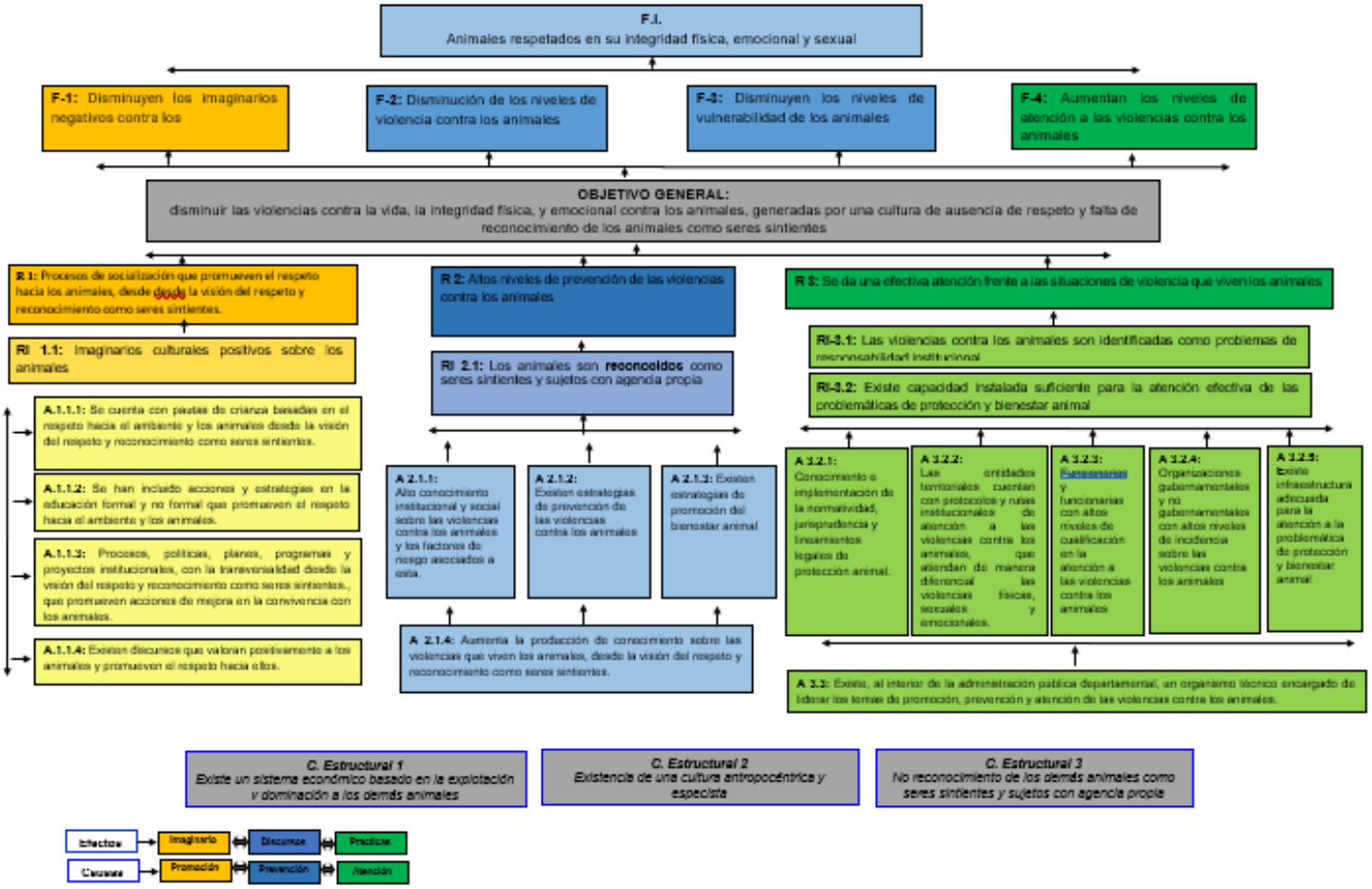

Fuente: Elaboración propia

Antecedentes

Históricamente la sociedad mundial ha empezado a evidenciar cómo la dominación frente a los animales está determinada por un abuso de poder (Frandsen, 2013), en el cual se ha difundido la clara necesidad de mostrar su inconformidad frente a los diferentes procesos de crueldad y maltrato animal, es por esto que este tema actualmente ha incursionado en la agenda política pasando por resoluciones, decretos, leyes, o hasta políticas públicas como actos administrativos, en general, frente a la protección y bienestar animal en el mundo, tenido una gran demanda en los diferentes territorios, ya que el lugar y el papel que desempeñan actualmente los animales ha tomado una importancia significativa en el constructo social de diferentes países. (Neira, 2015)

La OMS Organización Mundial de la Salud ha adoptado el concepto de" Una Sola Salud o One Health" en el cual se fortalece el reconocimiento de los animales como parte del equilibrio del planeta, teniendo en cuenta que cualquier acción tiene su reacción, y por ende un mejor bienestar repercute en la salud y seguridad de quienes lo rodean. Es el caso de las diferentes enfermedades transmitidas por los animales a los humanos como fue la pandemia por el COVID-19 (OPS/OMS, 2022), en el cual se apunta que su propagación fue consecuencia de la manera en la cual se relacionan los humanos con los animales silvestres siendo estos cazados, desplazados de su hábitat, o, peor aún, para el consumo en las sociedades, generando un desequilibrio en la relación humano-animales dentro de la cual el principal afectado es el planeta tierra desde las variables medioambientales, la salud humana y la salud y bienestar animal. (Ben Embarek, 2021)

En complemento a este programa de la OMS, que sólo se centró en la salud desde una visión antropocéntrica y zoonótica. Sin embargo, se creó el programa One Welfare o Un Solo Bienestar, el cual fundamenta el bienestar animal y el bienestar humano como una relación estricta en su concepto único, y es en este punto en el cual se empieza a evaluar socio culturalmente cómo trabajar en el bienestar animal en las comunidades y territorios permitirá dar evidencia de un comportamiento positivo desde una visión reflejada en la salud humana. (Pinillos et al., 2015) (Rebeca & Pinillos, 2020)

Similar a esta organización, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) trabaja en 180 Países, en los cuales tiene un papel bien establecido en la elaboración de normas de bienestar animal, la divulgación de información, la ayuda a los países para que desarrollen sus servicios veterinarios nacionales, y la promoción de la cooperación internacional, teniendo en cuenta que el bienestar animal está íntimamente vinculado con la sanidad animal, la salud y el bienestar de las personas, y la sostenibilidad de los sistemas socioeconómicos y ecológico.

Es por esto que se impulsan a nivel gubernamental acciones en pro del bienestar animal en territorios en el mundo marcando a nivel normativo políticas de protección y bienestar animal, tenencia responsable de animales compañeros o leyes de protección animal, para englobar y darle solución a los problemas percibidos por la comunidad en sus territorios, como fue el caso de Estados Unidos Mexicanos, especialmente en la Ciudad de México en el cual se establece la ley de protección a los animales defendiendo como principios la protección, la garantía al buen trato, la manutención y desarrollo natural de los animales. Otro pionero en Sudamérica es Chile, el cual trabajó en el 2017 en la ley 21020 de 19 de julio (*LEY NÚM. 21.020 SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA*, 2017)[1], frente a la tenencia responsable de animales compañeros. A nivel general estas leyes conjugan la salud pública y el bienestar animal con enfoques complementarios, pero partiendo de una visión antropocéntrica. Sin embargo, se ha venido desarrollando el enfoque biocéntrico a través de la historia, el cual implica que en el accionar de las políticas se debe reconocer, que la vida tiene un valor intrínseco en sí misma y por tanto debe ser respetada en todas sus formas. (Gudynas, 2010)

Por otro lado en Colombia se han recorrido diferentes caminos en temas normativos y jurídicos para poder comprender y estar a la vanguardia de lo que se vive a diario en el mundo con referencia al bienestar y la protección de los animales, es por esto que la administración pública ha desarrollado diferentes espacios para poder impulsar lineamientos de políticas que reflejen la abolición del maltrato animal y toda acción que

[1] El término mascotas solo se utilizará en este documento cuando se haga referencia a la normatividad, ya que es un término que no les reconoce como seres sintientes y con agencia propia. En este sentido, se buscará la utilización de otro concepto: animales compañeros.

vaya en contra de la vida y el respeto de los animales, es por esto que desde un espacio interinstitucional bajo la Ley 1955 de 2019 " por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" en su artículo 324, en el cual definió la necesidad de formular la Política Nacional de Protección y bienestar de animales domésticos y silvestres en un esfuerzo conjunto de cinco entidades del Gobierno nacional en coordinación con las demás entidades competentes, estableciendo como objetivo principal "establecer lineamientos en materia de protección y bienestar de animales silvestres, domésticos, experimentación y educación, maltratados y en condición de abandono, con el fin de erradicar en el país toda forma de violencia, crueldad, comercio y tráfico ilegal", y como objetivos específicos adoptados en el plan de acción como estrategias:

1. Fortalecer la gestión interinstitucional, articulada y solidaria para garantizar la protección y el bienestar animal en el país.
2. Aumentar los niveles de apropiación, sensibilización y participación de la población con relación al bienestar animal.
3. Impulsar la gestión del conocimiento para la protección y bienestar de animales, facilitando la toma de decisiones oportunas y articuladas.
4. Generar capacidades físicas y técnicas para mejorar la valoración y atención integral de animales en condición de abandono, maltrato o sujetos de tráfico.

Estas estrategias se alinearon al desarrollo de la presente política pública; sin embargo, aunque el Estado Colombiano ha adoptado el enfoque bienestarista en términos de la legislación en relación con los animales, esto se trata de una relativa ampliación de los derechos, optando por dar una protección especial a los otros animales, sin embargo, las condiciones de maltrato y desprotección animal, no han cesado, incluso algunos teóricos (Barros Algarra, 2019) coinciden en la existencia de vacíos legales dentro de la normatividad que hoy por hoy protege a los animales. Por dichas razones los entes gubernamentales han gestionado para los territorios estrategias para proteger realmente a los animales, esto los ha llevado a acudir a otros instrumentos normativos como las políticas públicas.

Las políticas públicas entendidas como “apuestas socio-políticas para resolver problemas públicos concretos, necesidades individuales y colectivas que son definidas por la misma sociedad” (Torres-Melo & Santander, 2013), deben considerarse como asuntos que permiten avanzar en una verdadera gobernanza territorial, donde se experimentan diversas relaciones de cogestión, responsabilidades compartidas y colaboración entre actores provenientes de distintos sectores sociales (Monsiváis, 2013). Es por ello que, sin duda el Departamento del Valle del Cauca requiere atender de manera prioritaria los asuntos de política pública relacionados con la protección y el bienestar animal, ya que este tema es sentido en las comunidades y ostenta hoy por hoy un carácter de problema de interés público.

En adelante se plantean algunos antecedentes de las distintas políticas que se han sancionado en el país en la Tabla 18, a partir de un análisis que no pretende ser exhaustivo, sino ilustrativo.

Tabla 18. Antecedentes de las políticas públicas de protección y bienestar animal sancionadas en Colombia.

Nivel	Disposición Normativa	Principios rectores
Nacional Colombia Establecer lineamientos en materia de protección y bienestar de animales silvestres, domésticos, experimentación y educación, maltratados y en condición de abandono, con el fin de erradicar en el país toda forma de violencia, crueldad, comercio y tráfico ilegal	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" en su artículo 324.	1. Fortalecer la gestión interinstitucional, articulada y solidaria para garantizar la protección y el bienestar animal en el país. 2. Aumentar los niveles de apropiación, sensibilización y participación de la población con relación al bienestar animal. 3. Impulsar la gestión del conocimiento para la protección y bienestar de animales, facilitando la toma de decisiones oportunas y articuladas. 4. Generar capacidades físicas y técnicas para mejorar la valoración y atención integral de animales en condición de abandono, maltrato o sujetos de tráfico.

Nivel	Disposición Normativa	Principios rectores
Municipal Medellín La ciudad de Medellín estableció por medio de Acuerdo municipal la Política Pública para la protección integral de la fauna del Municipio de Medellín, institucionalizando la política pública de Protección integral a la FAUNA, en el Municipio de Medellín y sus corregimientos con el ánimo de garantizar el bienestar, tenencia, protección, salubridad, condiciones sanitarias y asistencia integral de los animales	Acuerdo 22 de 2007 Por medio del cual se establece una Política Pública para la protección integral de la fauna del Municipio de Medellín y se adicionan los Acuerdos números 32 de 1997; 25 y 42 de 2002	1.Bienestar. 2.Respeto y Protección. 3.Prevención, Educación y Responsabilidad. 4.Humanismo y Solidaridad. 5.Sostenibilidad Ambiental y Económica.

Nivel	Disposición Normativa	Principios rectores
Distrital Santiago de Cali El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los lineamientos institucionales de la política pública de protección y bienestar integral de la fauna, con el fin de garantizar las condiciones de prevención, investigación, vigilancia, control de los factores de riesgo asociados a la salud de la población humana y de la población animal, y la tenencia responsable de animales domésticos, tanto individual como colectiva.	Acuerdo No. 0330 de 2012. Por el cual se dictan los lineamientos de la política pública de la protección y bienestar integral de la fauna en el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.	1.Bienestar. 2.Respeto y Protección. 3.Salud Pública. 4.Responsabilidad, prevención y educación. 5.Humanismo y Solidaridad. 6.Sostenibilidad Ambiental y Económica. 7. Prevención y sanción. 8.Interinstitucionalidad.

Nivel	Disposición Normativa	Principios rectores
Distrital Bogotá Distrito Capital En el Distrito capital mediante Acuerdo No. 532 de 2013 se establecieron los lineamientos para la formulación de la política pública de protección y bienestar animal. Posteriormente, en el año 2015 se adoptó finalmente la política pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038. El objetivo general de dicha política es: transformar en el Distrito Capital la relación entre humanos y animales, hacia una cultura del buen trato y respeto por estos últimos, basada en su reconocimiento como seres sintientes y en su propia valía, que es independiente de los intereses humanos (Decreto 242 de 2015, artículo 7).	Decreto 242 de 2015 (junio 22) "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038 y se dictan otras disposiciones"	1. Bienestar y Protección Animal. 2. Integralidad de acciones para el mejoramiento de condiciones de vida en los animales. 3. Respeto y Prevención. 4. Educación humanitaria y Responsabilidad. 5. Solidaridad y Sostenibilidad Ambiental.

Nivel	Disposición Normativa	Principios rectores
Departamental Antioquia OBJETIVO: Establecer los lineamientos de la política pública encaminada a la protección y el bienestar de los animales de las diversas especies que habitan en el territorio del Departamento de Antioquia.	Ordenanza 061 de 19 de diciembre de 2014 Por medio del cual se crean, establecen y puntualizan los lineamientos de la política pública encaminada a la protección y el bienestar de los animales en el Departamento de Antioquia.	No especifica unos principios rectores.

Nivel	Disposición Normativa	Principios rectores
Municipal Tunja PROPÓSITO: Adoptar e implementar la Política Pública de Protección y Bienestar Animal en el Municipio de Tunja, en el marco del reconocimiento, la garantía y restitución del bienestar y la defensa de los animales que habiten las zonas rurales y zonas urbanas.	Acuerdo Municipal 0017 de 2015 Por medio del cual se adopta e implementa la política pública de protección y bienestar animal en el municipio de Tunja, y se dictan otras disposiciones.	1. Reconocimiento. 2. Justicia. 3. Biodiversidad. 4. Respeto y Protección. 5. Prevención y educación.

Nivel	Disposición Normativa	Principios rectores
Municipal Pereira La Política Pública de Protección y Bienestar Animal del Municipio de Pereira, tendrá como objeto mejorar las condiciones de vida de los animales, transformando la relación que existe entre los animales y humanos, y su entorno a partir de la apropiación de una cultura ciudadana e institucional, comprometida con la protección y el bienestar animal, reconociéndonos como seres sintientes.	Proyecto de Acuerdo No 27-2018 - Por medio del cual se adopta la Política Pública de Protección y Bienestar Animal en el municipio de Pereira.	1. Protección y bienestar animal. 2. Educación y responsabilidad. 3. Respeto y protección. 4. Prevención, humanismo y solidaridad. 5.Sostenibilidad ambiental y económica.

Nivel	Disposición Normativa	Principios rectores
Departamental Boyacá Adóptese el objetivo de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, el cual será determinar los enfoques, ejes y lineamientos para la elaboración, formulación, implementación y promoción de estrategias para la protección, tenencia responsable, bienestar de los animales y apoyo a la salud pública, reflejadas en el respeto y valoración de éstos como seres sintientes, teniendo en cuenta la cultura del buen trato.	Ordenanza 057 de 20 de diciembre de 2018 Por la cual se adopta la política pública de protección y bienestar animal del Departamento de Boyacá, 2018 – 2033 y se dictan otras disposiciones.	1. Bienestar animal. 2. Educación Social. 3. Reconocimiento y respeto. 4. Diversidad y sostenibilidad ambiental. 5. Protección animal. 6. Solidaridad social.

Fuente: Catherine Morales Buitrago, Diputada Animalista, Asamblea Departamental del Valle del Cauca 2020-2023

Reconociendo que para los animales y para quienes simpatizan con la causa por la lucha de condiciones dignas para ellos, la conjunción de legislación y creación de políticas públicas resulta insuficiente para la protección real de los animales, pues esta es una problemática multidimensional en donde toma un rol muy importante la cultura y las maneras de ocupar el ambiente en el que nos movemos, con lo cual, los cambios deben ser además de institucionales, culturales.

Estos estilos o modelos desarrollados en la tabla 18. No tienen una estructura descrita homogéneamente, sino que por el contrario se trabajaron con base a diferentes variables de los modelos institucionales y de gestión administrativa en cada uno de los territorios, lideradas principalmente por Secretaría de ambiente, Secretaría de Agricultura, Secretaría de Gobierno o Secretaría de Salud. Con referencia a estas políticas su financiación se establece con base en la voluntad política que pueda ejercer el Gobierno de turno y cómo éste puede aportar los recursos propios en los planes de desarrollo. Al respecto se puede concluir que todas ellas, están siendo financiadas por los recursos propios de los distintos proyectos de inversión del Plan de Desarrollo, el Plan Plurianual de Inversiones y la Política Pública contemplan en sus órdenes locales (Morales, 2021).

Sistematización del proceso de formulación

En el año 2018, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana realizó mediante el proyecto de inversión “Implementación de la Política Pública de Protección Animal en todo el Departamento del Valle del Cauca”, asignación presupuestal por cincuenta millones de pesos ($50´000.000). Mediante el cual se contrataron 2 profesionales, siendo una abogada y un politólogo, también fue contratado un tecnólogo ambiental. Se ejecutaron veintinueve millones setecientos cuarenta mil pesos ($29.740.000). Se realizaron talleres en diferentes municipios del Departamento: Buenaventura, Palmira, Tuluá, Cali. Se realizaron entrevistas a veterinarios, y entrevistas a la comunidad, se sostuvieron conversaciones con actores y resultaron unas macro problemáticas. Con este primer diagnóstico se construyó en el año 2020, unas líneas estratégicas sobre las cuales se podría iniciar a trabajar y se analizaron las secretarías, dependencias e

instituciones que por su relevancia y necesidad deberían participar en la construcción de esta Política Pública. (Ver Apéndice 12 diagnóstico 2018).

La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, presentó a consideración ante el Consejo de gobierno del Departamento del Valle del Cauca, el día 25 de agosto del 2020, la formulación e implementación de una política pública de protección animal en el marco de la ley 1774 de 2016, propuesta que fue aprobada, y con la cual se pretende generar conciencia y un cambio en la forma de relacionarnos con los animales como seres sintientes y recibir una especial protección y respeto por su integridad física y emocional, fundamentado en el Plan de Desarrollo Departamental, Valle Invencible 2022-2023. 30304. Programa: Convivencia con enfoque diferencial, 3030403. Subprograma: Convivencia y Seguridad Ciudadana, cuenta con una meta de producto: MP303040300207 “Formular una política pública de protección animal en el marco de la Ley 1774 de 2016”. Meta que buscamos dar cumplimiento en la vigencia 2021.

De esta manera se seleccionó como equipo formulador el siguiente equipo de trabajo institucional.

El equipo coordinador principal se conforma por:

A. Claudia Bibiana Posada – Gestora Social del Departamento
B. Walter Camilo Murcia – Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana
C. Nasly Vidales- Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible
D. Lizeth Parra González – Asesora del Despacho Gobernadora

Se convocó a las diferentes secretarías transversales conformando así un equipo articulador:

A. Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana– Juan Carlos Arboleda
B. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Liliana García
C. Departamento Administrativo de Planeación- Franklin Oswaldo Martínez Secretaría de Salud – Ricardo Restrepo Rendón
D. Secretaría Desarrollo Económico y Competitividad- Arlex Osorio
E. Secretaría de Desarrollo Social y Participación – Paola Tamayo

F. Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres- Andrés Fernando Caicedo Arias
G. Secretaría de Movilidad y Transporte- Subsecretario Marco Antonio Valencia
H. Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca- Mario Enrique Carvajal
I. Secretaría de Educación – Adriana Marcela Pazos
J. Secretaría de las TICS- Franky Ramos
K. Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación- María Liliana Muñoz
L. Secretaria de Turismo- Katherine Getial
M. Secretaria de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual – Consuelo Malatesta
N. Inciva- Angela Sánchez
O. Departamento Administrativo de Jurídica- Diego Palacios

En las entidades descentralizadas, participaran en el equipo articulador los siguientes:

A. CVC- Rosa Alexandra Duque
B. UES Valle - Margarita López
C. Apoyo CVC- Luz Stella Castillo

Equipo externo:

A. Diputada- Catherine Morales Buitrago
B. Stephania Sánchez Correa- Profesional en Estudios Políticos y Resolución de conflictos, Mg. en Derecho
C. Intendente Alejandro Rendon Ramírez- Policía Ambiental Valle
D. Jorge Becerra- Policía Ambiental Cali

Equipo diagnostico en campo: CORPOVALLE

A. Natalia Ordoñez- Coordinadora del proyecto
B. Juan Pablo Caicedo- Director del Proyecto
C. Santiago Coral Zúñiga – Médico Veterinario
D. Lida Yaneth – Abogada QEPD
E. Hardany Cedeño- Ingeniero de sistemas

F. Alfonso Ordoñez- Técnico administrativo
G. Ana Denis Peña – Bachiller
H. Hernando Chambo- Bachiller
I. Andrés Felipe Valois – técnico Administrativo

Lo primero que se desarrolló con este equipo fue la construcción del diagnóstico institucional. Para la elaboración de dicho documento, se realizó una matriz que cada dependencia debía llevar. Esa matriz contenía datos sobre proyectos, programas, indicadores, metas, y el alcance de la dependencia en torno a la protección y bienestar animal (Ver Anexo 12.1 Matriz). Una vez las dependencias brindaron la información sobre el estado actual desde el año 2016 en acciones en torno a lo que compete esta política pública se procedió a realizar un diagnóstico preliminar institucional. (Ver Anexo 12.10 diagnóstico institucional preliminar).

Con los dos documentos bases, el diagnóstico que reposa en la Secretaría de Convivencia y el diagnóstico preliminar institucional, se seleccionaron 4 líneas estratégicas: protección animal, bienestar y salud, socio ecosistemas y fortalecimiento económico y cultural. Cada línea estratégica contará con un coordinador como dependencia responsable, y en cada mesa estarán el Departamento Administrativo de Planeación del Departamento, la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de las Tics y Convivencia y Seguridad Ciudadana, quienes funcionarán como asistencia técnica en el desarrollo de las mesas de trabajo, y el equipo coordinador.

Las mesas se desarrollaron de manera participativas a toda la comunidad vallecaucana, para tal efecto se realizó a través de una plataforma de inscripción una convocatoria, se enviaron cartas a todo el sector académico vallecaucano, se publicó en redes y demás.

Cada línea estratégica contaba con una mesa presencial institucional, donde se definirían estrategias, direccionamiento, temáticas, entre otros. Adicional a las temáticas, se desarrollaron 2 mesas de gestión del conocimiento, esas mesas buscaban escuchar a una comisión de expertos quienes podían dar un direccionamiento estratégico. Las mesas participativas con la comunidad se dividieron en 12 mesas participativas. La primera línea estratégica tuvo 4 sesiones, la segunda, 3 sesiones, la tercera 3 sesiones,

y la última sesión tuvo 2 sesiones. Adicionalmente, se realizaron 4 mesas presenciales con la comunidad: Zona sur: Biblioteca departamental. Zona norte: Cartago, zona centro: Tuluá, Zona pacifico: Buenaventura. En estas mesas se llevaron las problemáticas recolectadas en las mesas anteriores y de una manera dinámica se plantearon las posibles soluciones. (Ver Anexo 12.3 cronograma de mesas de participación ciudadana).

Recopilación de la información:

Parte 1: institucional

a. Diagnóstico institucional: elaborado con las dependencias, como se observa en el ANEXO 1

b. Instituciones municipales: se realizó una encuesta la cual evidenciaba la situación actual del municipio, las acciones realizadas, las dependencias responsables, entre otros. Esta encuesta fue diligenciada por 22 municipios, como se observa en las Figuras 27 a la 34.

Figura 27. Cargo que desempeña dentro de la administración municipal

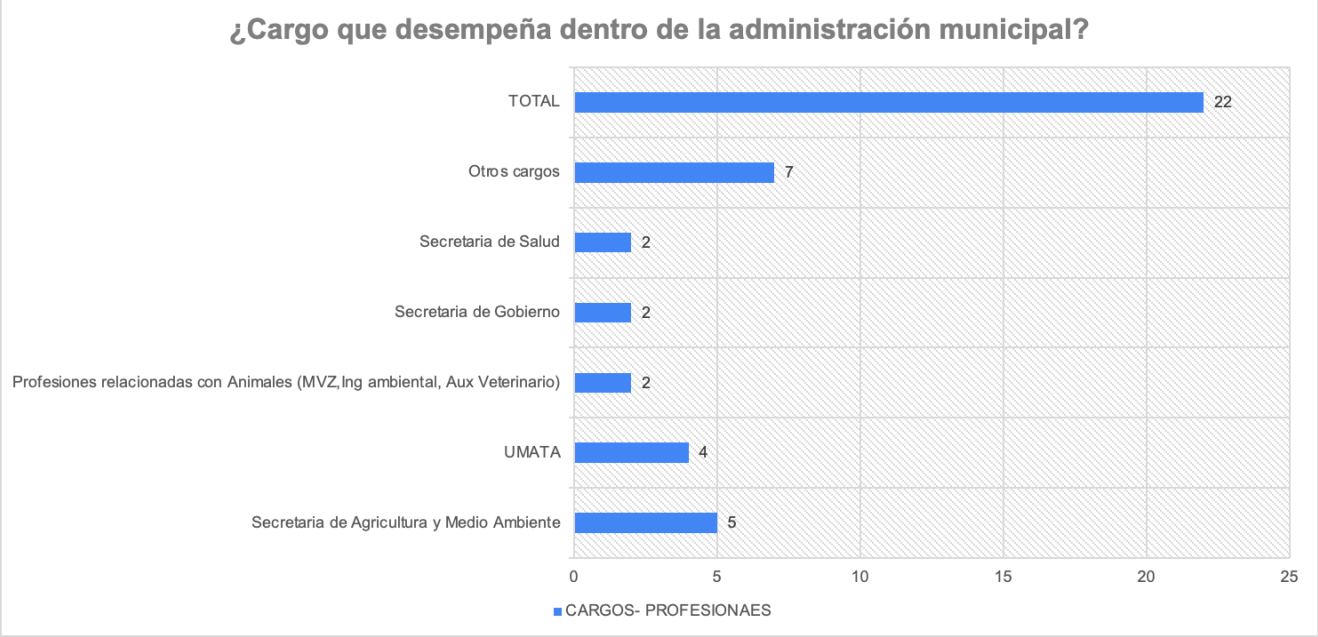

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta

Figura 28. Entidades que se ocupan de la protección y bienestar de los animales en el municipio

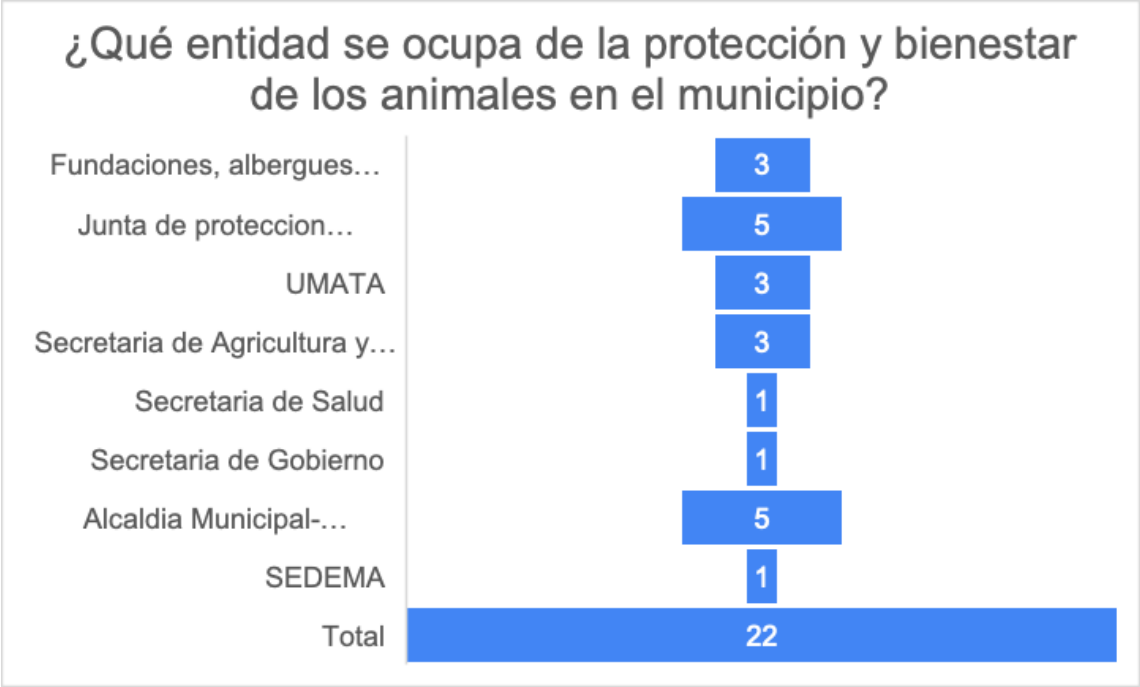

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta

Figura 29. Poblaciones animales atendidas por la entidad

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta

Figura 30. Instalación de la Junta Defensora de Animales en el municipio

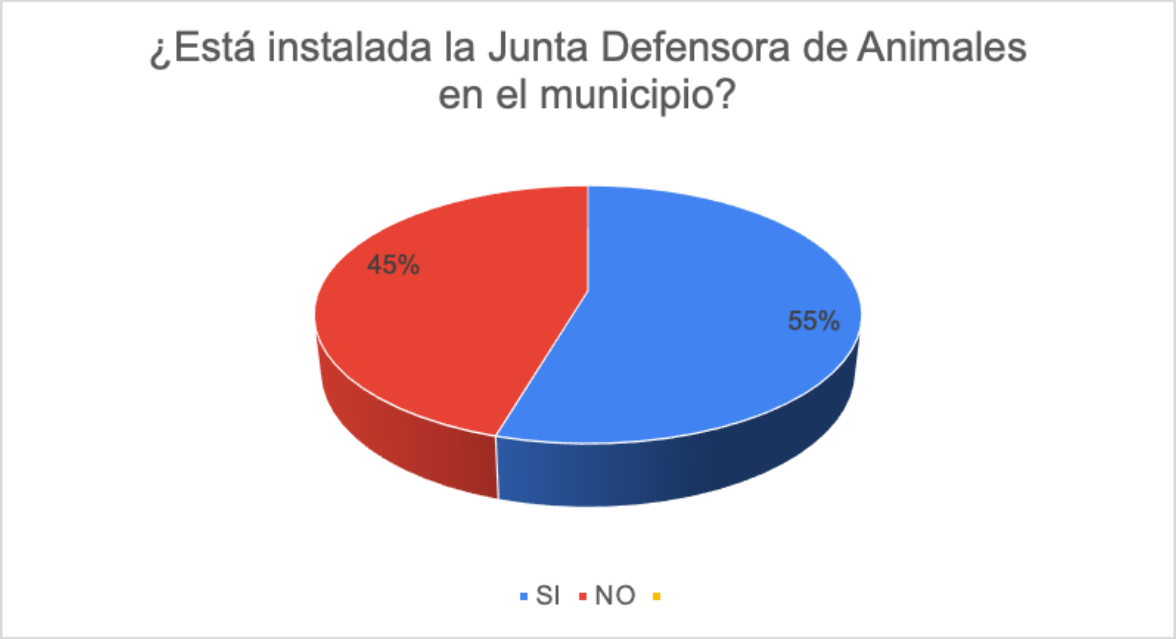

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta

Figura 31. Existencia de entidades protectoras de animales

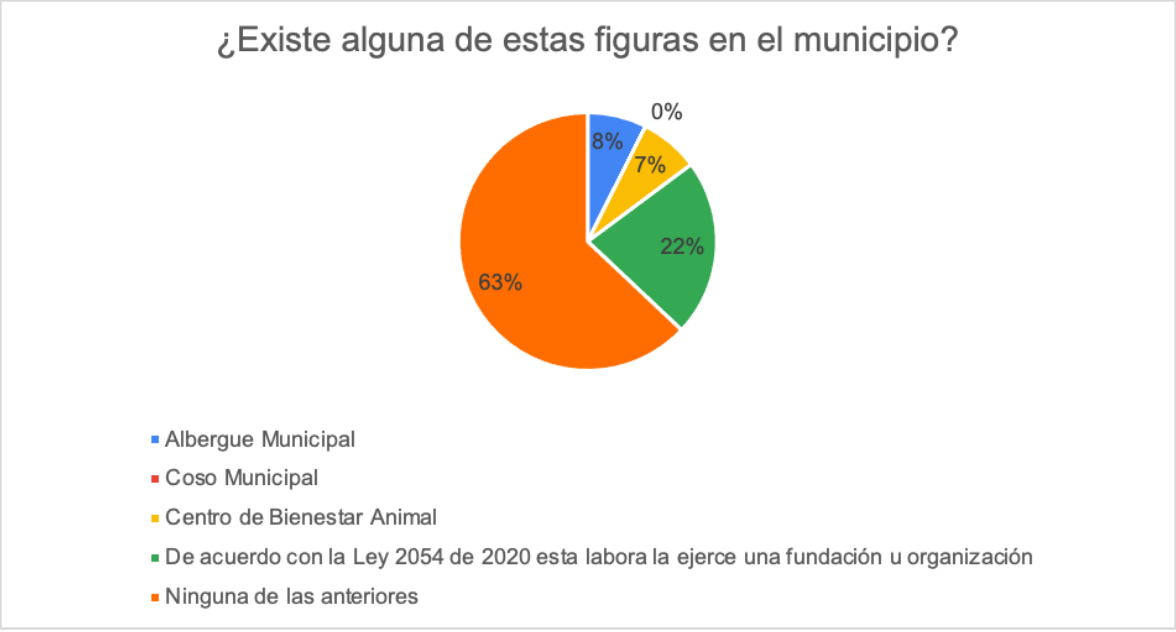

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta

Figura 32. Registro de casos de maltrato animal en el municipio

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta

Figura 33. Existencia de procesos formativos y/o de sensibilización frente al maltrato animal en su municipio

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta

Figura 34. Existencia de situación de abandono en el municipio

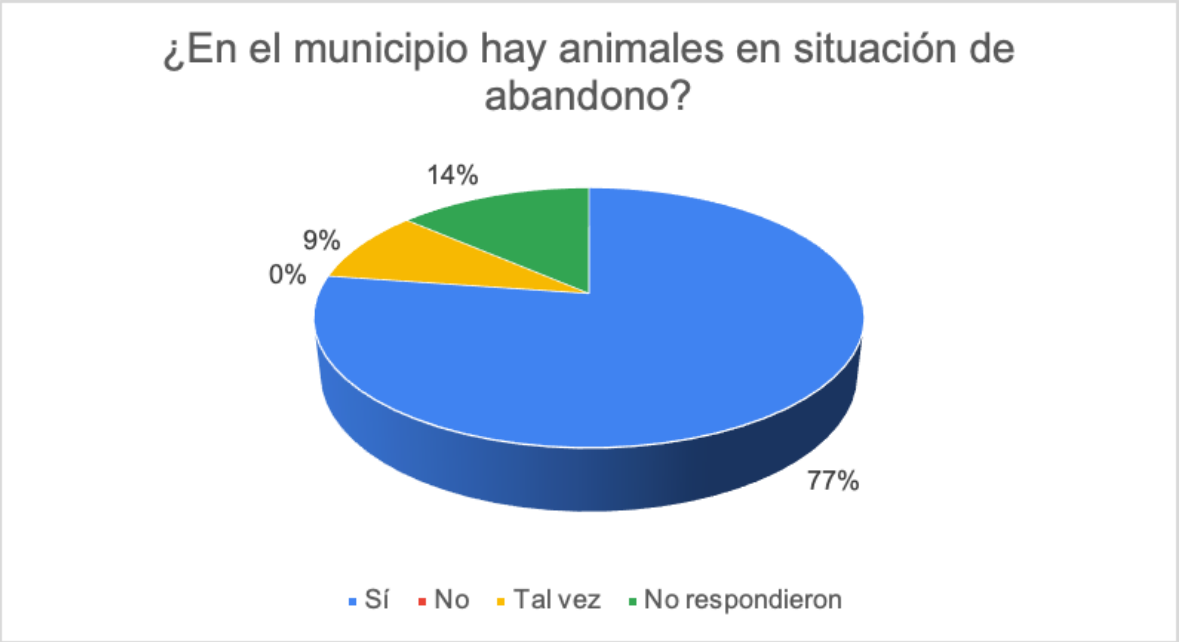

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta

c. Buenas prácticas: se tomó como base de buenas prácticas en torno al maltrato y bienestar animal a los siguientes municipios: TORO, GUADALAJARA DE BUGA Y PALMIRA. Estos municipios respondieron a la encuesta y visita que anexo al siguiente documento. Anexo 12.5

Parte 2: gestión de los interesados

a. Problemáticas emanadas de la comunidad: 4 líneas estratégicas, 12 mesas participativas. Anexo documento problemáticas emanadas de estas mesas. Anexo 4. Posteriormente a través de la institucionalidad se realizó un documento DOFA, donde de estas problemáticas arrojaron diferentes conclusiones Anexo 12.6

b. Mesas de gestión del conocimiento: comisión de expertos. Se realizaron 2 mesas. Anexo 12.7 acta # 002, acta # 019.

c. Institucionales: se realizaron 4 mesas institucionales previas a cada mesa participativa, donde se analizaron las temáticas, la metodología, y el desarrollo de cada línea estratégica.

d. Soluciones: respuestas de la comunidad en torno a las problemáticas planteadas por ellos mismos. Se plantearon posibles soluciones en mesas presenciales en las 4 zonas del departamento. (Ver Anexo 12.8 Mesas presenciales).

e. Se realizaron 8 mesas institucionales para analizar las posibles soluciones a estas problemáticas (Ver Anexo 12.9, consolidación, Acta 18 y listados de asistencia).

f. Se llenó la matriz por parte de cada secretaría donde plantearon las posibles soluciones. (Ver Anexo 12.12 matriz.)

Anexo 12.15**.** Se adjuntan los listados de asistencia y las actas de cada una de las mesas de participación ciudadana.

Una vez recopilada esta información se realizó un diagnóstico borrador, con las.

Conclusiones de lo desarrollado que serviría como documento soporte para la elaboración del documento técnico

Registro fotográfico (Ver anexo 12.14)

En noviembre del 2021, se radicó en el banco de proyectos de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana el proyecto No. PI43-101915 “Diseño de una política pública de protección animal acorde con lo establecido en la ley 1774 de 2016” (Ver Anexo 12.13 proyecto).

Mediante este proyecto se consolidó a través de un proceso de selección un operador el cual debía contratar un grupo de profesionales para la elaboración del documento técnico. El operador seleccionado que cumplió con todos los requisitos contractuales fue la Fundación Mundial Amigos de Colombia, la cual contrató el siguiente equipo de profesionales:

A. - Georgette García- Economista con especialización
B. - David Gómez- Sociólogo Especialista en políticas públicas
C. - Misael Gómez Novoa - Abogado
D. - Lida Yaneth Ramírez- abogada

E. - Daniela Gutiérrez- Administradora de empresas
F. - Santiago Coral Zuñiga - Médico Veterinario con especialización en Salud Pública
G. - Hardany Cedeño- Ingeniero de sistemas

Equipo que realizó el análisis de la documentación, de los diagnósticos levantados en cada mesa y consolidó el documento técnico junto con el equipo coordinador y articulador.

Con el fin de aprobar el documento técnico elaborado y presentarlo ante el Departamento Administrativo de Planeación, se realizaron varias reuniones con el equipo articulador de las dependencias.

5. Reunión de presentación de los lineamientos y ejes centrales. (Ver Anexo 12.15 listados de asistencia).
6. Presentación plan estratégico a 10 años por organismo responsable, como aprobación de lo consolidado en la política pública. (Ver Anexo 12.16 Acta y grabación.)

Análisis Cualitativo y cuantitativo de los actores involucrados

Tabla 19. Matriz de análisis de involucrados

GRUPO DE ACTORES	SUBGRUPOS	Actores	Poder	Interés (+)	Interés (-)	Valor = Poder x Interés Acuerdos/Conflictos
1. INSTITUCIONALES	1.1 DESCENTRALIZADOS	CVC	5	+3		+15
		UES	5	+2		+10
		EPA	5	+3		+15
		DAGMA	5	+3		+15
		INCIVA	3	+3		+9
		Empresas Recolectoras de Basuras	2	0	0	0
		INDERVALLE	1	+3		+3
		Unidades Administrativas Especiales de Servicios Públicos	2	0	0	0
	1.2 Sector central de la gobernación	Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana : inspecciones de policía	5	+3		+15
		Secretaría Movilidad y Transporte	5	+1		+5
		Secretaria de Salud : Centros de zoonosis	5	+3		+15
		Secretaria de Desarrollo Social y Participación: JAC-JAL	2		0	0

GRUPO DE ACTORES	SUBGRUPOS	Actores	Poder	Interés (+)	Interés (-)	Valor = Poder x Interés Acuerdos/Conflictos
		Secretaria de Educación	5	+3		+15
		Secretaria de Cultura	5		-3	-15
		Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad	5	+2		+10
		Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible	5	+3		+15
		Secretaria de Gestión de Riesgo de Desastres	5	+3		+15
		Secretaria de Turismo	3		-1	-3
		Secretaria de Paz Territorial y Reconciliación	5	+1		+5
		Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	3	+3		+9
		Secretaria de Tecnología, Información y Comunicación	2	+3		+6
		Secretaria de Infraestructura	5		0	0
		Dependencia de gestión y apoyo transversal :planeación y hacienda y finanzas públicas	4	+2		+8
		Asamblea Departamental	5	+3		+15

GRUPO DE ACTORES	SUBGRUPOS	Actores	Poder	Interés (+)	Interés (-)	Valor = Poder x Interés Acuerdos/Conflictos
		JUDAS	5	+3		+15
		Medios de comunicación (IMPRETICS -TELEPACIFICO)	4	+3		+12
		Secretaria de Asuntos Étnicos	5	+1		+5
		Secretaría Vivienda y Hábitat	5	+1		+5
		Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional	5	+1		+5
		Departamento Administrativo de Jurídica	4	+3		+12
		Unidad administrativa especial de impuestos, rentas y gestión tributaria	5	0		0
	1.3 ÓRGANOS DE CONTROL	Policía	5	+3		+15
		Fiscalía : GELMA	5	+3		+15
		Procuraduría	5	+3		+15
		Contraloría	5	+3		+15
		Defensoría del Pueblo	5	+3		+15
		Armada Nacional	5	0		0
		ICA	5	+1		+5
		VEPA Valle	3	+3		+9

GRUPO DE ACTORES	SUBGRUPOS	Actores	Poder	Interés (+)	Interés (-)	Valor = Poder x Interés Acuerdos/Conflictos
2. CIUDADANÍA EN GENERAL		COMVEZCOL	5	+3		+15
		Tenedores y tenedoras	4	+3		+12
		Bomberos	4	+1		+4
		Empresas productoras de alimentos para animales	4	+2		+8
		ONG	4	+3		+12
		masivo integrado de occidente MIO	2	+1		+2
3. Organizaciones y activistas		Rescatistas	3	+3		+9
		Proteccionistas	3	+3		+9
		Activistas	3	+3		+9
		Fundaciones legalmente constituidas de protección animal	4	+3		+12
CONVENCIONES: **Poder: (P): 1. Bajo / 2. Medio Bajo / 3. Medio / 4. Medio Alto / 5. Alto Interés (+): 1. Bajo / 2. Medio / 3. Alto /// (-) : -1. Bajo / -2 Medio / -3 Alto /// 0 = Indiferente**						

Fuente: Elaboración propia

Este análisis se desarrolló por cada uno de los grupos de actores y subgrupos en los cuales podemos evidenciar, inicialmente a nivel institucional en los entes descentralizados como a la CVC, el DAGMA, EPA y la UES tiene un alto poder e interés en el desarrollo de las problemáticas alrededor del documento, es por esto que ellos son actores importantes que permitirán el desarrollo integral de la política pública. Por otra parte, entidades como empresas recolectoras de basura y la unidad administrativa especial de servicios públicos destacan un bajo interés en el aporte general de la política pública.

En el subgrupo del sector central de la gobernación la Secretarías de Convivencia y Seguridad Ciudadana, los centros de zoonosis, la Secretaría de educación, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Asamblea Departamental, las Juntas Protectoras de Animales – JUDAS, medios de comunicación y el Departamento Administrativo de Jurídica son quienes a nivel general se destacan por tener un alto poder e interés frente a las problemáticas evidenciadas alrededor de la política pública. Sin embargo, existen secretarías cómo la Secretaría de Movilidad y Transporte, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de las TICS, no se observa un alto interés en el desarrollo de sus actividades a nivel transversal ya que es claro que el posicionamiento de la política pública depende del compromiso de cada una de ellas. Pero existen secretarías que realmente no tienen ni un interés ni un poder en lograr desarrollar según lo evidenciado en el diagnóstico aportes claros desde su dependencia.

Por otra parte, los entes de control a nivel general son quienes alrededor del documento y de la participación ciudadana tienen un alto poder e interés en lograr resolver todas las problemáticas alrededor de la protección y el bienestar de los animales son ellos quienes como entidades rectoras juegan un papel importante al momento de lograr mejores condiciones para los animales del Departamento del Valle del Cauca.

La ciudadanía, COMVEZCOL (Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia), tenedores y tenedoras de animales y las ONGs evidencia a nivel general un poder e interés elevado en relación a los problemas percibidos en el

desarrollo del documento, finalmente las organizaciones y activistas se destacan por tener alto interés en el desarrollo de las problemáticas evidenciadas.

Figura 35. Grupo de Actores

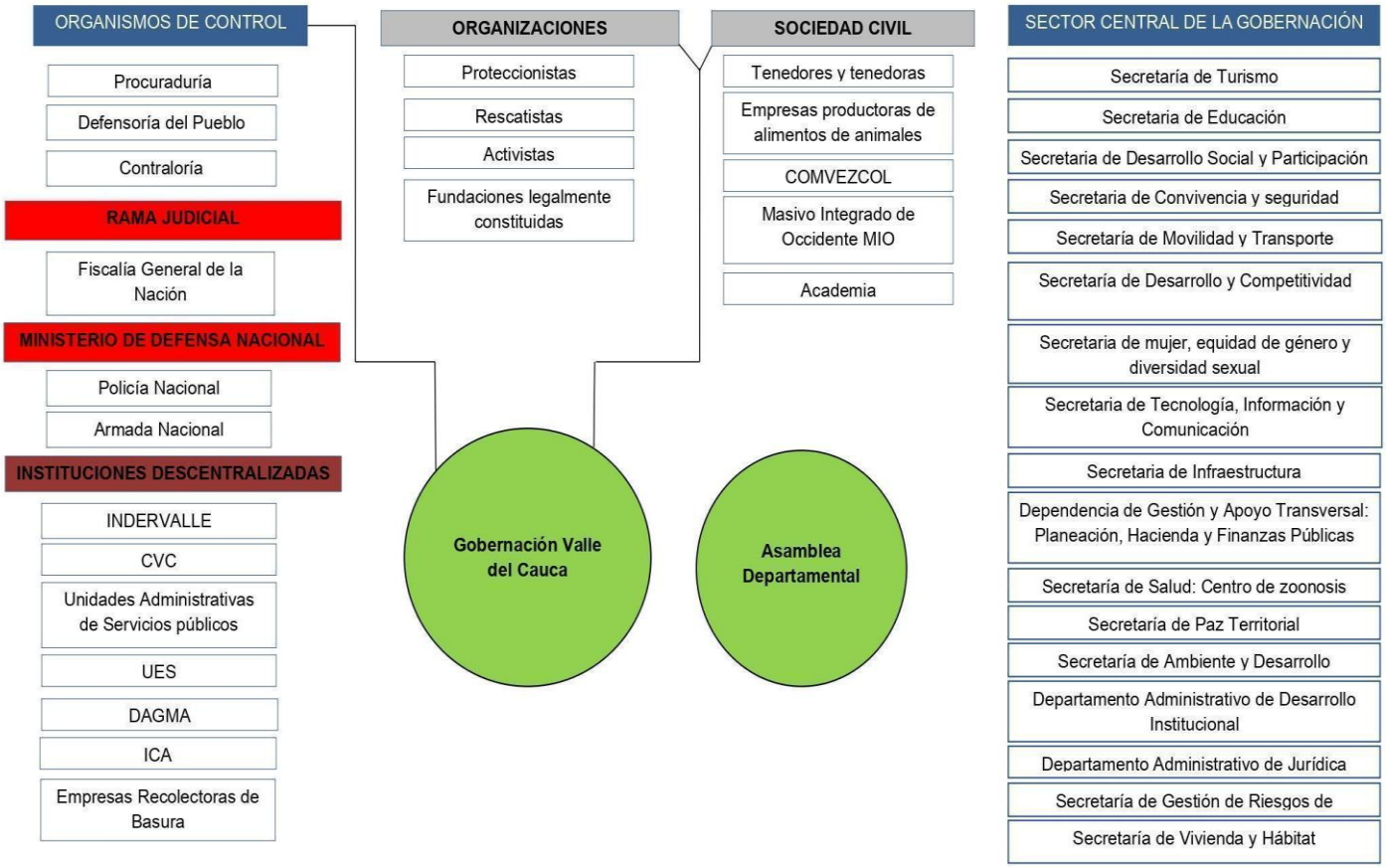

Fuente: Elaboración propia

Justificación

Hace muchos años hablar de protección animal era “arar en el mar”, debido al poco interés que se mostraba sobre el tema de los animales en el país. A pesar de esto, se avanzó en la construcción de una ley que planteaba uno que otro punto importante en esta vía, pero que fue un primer paso para dar un debate desde el Estado. Después, con el avance social, cultural y político en el mundo entero, ya no era un tema de personas “locas”, sino que se empezó a plantear con toda seriedad el papel de responsabilidad de los Estados y los sociedades con los animales, al mismo tiempo que con el ambiente y los ecosistemas del planeta, lo cual va mostrando un cambio cultural, político y en cierta medida económico en las sociedades humanas que plantea retos a futuro para tener unas sociedades donde todas y todos los seres sintientes gocen de una vida digna.

Sin embargo, aún falta porque ¿Cómo justificar lo injustificable? pensarán algunos y algunas, y no precisamente porque crean que los animales no sean seres sintientes, o que sean cosas -aunque en muchos casos así lo creen-, sino porque se preguntarán también ¿Por qué el Estado debe atender a los animales si tenemos pobreza, violencia, injusticia etc., dentro de las sociedades humanas? ¿Por qué se debe invertir dinero desde la institución si tenemos otros tantos problemas? ¡Precisamente ese es el punto que se debe transformar! Desde un sueño, que se ve en una pequeña medida representado por esta política pública, se le plantea al territorio vallecaucano que los animales como seres sintientes también hacen parte de todas las realidades que día a día la ciudadanía debe enfrentar, pero que por motivo de la sensación de que los animales humanos sentimos una superioridad sobre otras especies, al igual que de la naturaleza misma lo cual termina en una explotación a partir de la dominación histórica sobre las demás especies.

Por lo anterior, se plantea una transformación partiendo desde varios enfoques que ubican el problema dentro de la esfera cultural como una estructura que se ha construido y basado en el irrespeto hacia los animales que puede ser explicado a partir del antropocentrismo y el especismo como maneras que han tenido las sociedades humanas

para relacionarse con los demás seres sintientes así como con el ambiente y los diferentes ecosistemas de los cuales pensamos que no hacemos parte. Esto permitió identificar el problema central que se quiere empezar a trabajar y atender en esta política pública: “Existe una cultura de dominación sobre los animales que los desconoce como seres sintientes y limita las acciones de protección y bienestar animal en el Valle del Cauca” al cual se le quiere dar respuesta con el propósito general de esta política: “convertir al departamento del Valle del Cauca en un territorio en el cual exista una cultura de respeto, cuidado y protección en pro de los animales reconociendo que son seres sintientes”, con diversos enfoques que, como se mencionó anteriormente ayudaron a ubicar la problemática central a resolver, incluye el reconocimiento de los animales como seres sintientes que en general, se podría decir que, como se viene insistiendo, es necesaria una nueva relación con los animales y el ambiente partiendo de un respeto y basada en la idea de que la racionalidad humana no puede generar jerarquías en el trato con los seres sintientes y los ecosistemas del planeta. Todos los conceptos mencionados anteriormente se desarrollarán de manera profunda en los apartados 7 y 8 del presente documento.

Sumado a lo anteriormente descrito en términos del problema que se quiere resolver en el departamento, la presente política pública de protección animal para el departamento del Valle del Cauca surge como una necesidad debido a un problema existente y diagnosticado que gira en torno una cultura de dominación hacia los animales en el país y en el departamento. Por lo anterior, más que una intención por parte de la gobernación del Valle de constituir o plantear una política pública de protección, se plantea una meta dentro del plan de desarrollo departamental de construir una política pública que permita atender los problemas que afectan la vida de los animales, teniendo en cuenta que se debe avanzar en una mejor articulación interinstitucional para dar cumplimiento de la normatividad vigente alrededor de la protección y el bienestar animal que en muchas ocasiones no se cumple. Esta meta hay que verla no como una camisa de fuerza, o algo por cumplir, sino una oportunidad para poder mejorar la vida de los animales a partir de acciones conjuntas entre la institucionalidad y la sociedad partiendo de la premisa fundamental de que el problema estructural es cultural y por ende debe apuntarle a la

generación y/o impulso de esa transformación en el mismo seno de la ciudadanía vallecaucana.

En general, la formulación de la política pública de protección animal del departamento del Valle del Cauca responde y/o se justifica en variadas necesidades que pasan por la institución del departamento siguiendo una línea nacional que busca generar herramientas para la protección y el bienestar animal, pero también el impulso de los cambios culturales ya mencionados en anteriores párrafos del presente documento. Tal vez lo más importante de la formulación de esta política pública es el intento de recoger de la mejor manera los sentires de la ciudadanía en general que tiene una sensibilidad con los animales, como también del movimiento animalista que ha sido fundamental para que esta idea y/o sueño de darle mejor vida a los animales y brindarles protección sea posible en el Valle del Cauca.

Marco normativo

Ya se ha venido mencionando que a lo largo de la historia, los animales han sido víctimas de diferentes violencias y abusos; la crueldad humana ha sido manifestada desde diferentes formas, por ejemplo, la muerte de los animales ha sido utilizada para satisfacer necesidades básicas y de tipo económico sacando provecho de su cuerpo siendo sacrificado en la mayoría de ocasiones de formas crueles en la que el dolor y el sufrimiento han sido inevitables, también han sido usados en el ámbito de la experimentación para fines investigativos, entre otros. El ser humano siempre ha tenido una relación de absoluto dominio sobre los animales siendo estos cosificados y considerados inferiores y en la que por tener malas prácticas se han exterminado y en consecuencia extinguido muchas especies. El compromiso que tenemos todos de cuidar el planeta por el cambio ambiental producto de la contaminación, debido en parte a los patrones de producción y consumo, moviliza a las sociedades a cambiar y modificar sus reflexiones filosóficas y paradigmas del mundo estableciendo pautas normativas internacionales y nacionales que impartan el obligatorio cumplimiento en torno a la protección y bienestar de los animales con el fin de conservar el medio ambiente y las especies que habitan en ella.

Esta formulación de la política pública de protección animal del Departamento del Valle del Cauca se armoniza y articula con lo establecido en el marco normativo internacional sobre protección animal, así como en el marco normativo nacional existente en Colombia sobre la materia, considerando que una de las finalidades con esta política pública es forjar unos lineamientos que permitan dar una adecuada aplicación a la norma para contribuir con la disminución de las diferentes violencias promoviendo el reconociendo de los animales en la categoría de seres sintientes.

Marco Normativo Internacional

En 1977, en Estocolmo – Europa, se organizó un evento por parte de la Liga Internacional de los Derechos del Animal y por las Ligas Nacionales afiliadas, en la cual Colombia hizo parte, para que se estableciera a través de la Declaración Internacional una categoría de reconocimiento de ciertos derechos a los animales, a través de principios que promueven el respeto hacia los animales y el cuidado y protección de las diferentes especies que cohabitan en el mundo y del medio ambiente, orientados a la construcción de un desarrollo sostenible. Esta fue la primera declaración a nivel internacional que marcó las pautas sobre el trato digno hacia los animales, pero en especial al medio ambiente y en el que los animales hacen parte. Por supuesto, la creación de dichos principios no ha sido suficiente para atenuar las violencias, el abandono y la crueldad en contra de los animales.

En materia de derecho internacional, Colombia ha adoptado acuerdos en su ordenamiento jurídico interno. Por lo tanto, existen tratados y convenios de los que ha hecho parte; estos establecen acuerdos vinculantes entre los Estados, convirtiéndolos en sujetos jurídicos con obligaciones y derechos, entre ellos están los Tratados, Convenios y Protocolos. Por otro lado, también existen dentro de estos acuerdos las Declaraciones que constituyen una figura jurídica no vinculante que no genera obligaciones puntuales para los Estados parte y que son expedidos por diferentes organismos reconocidos en la materia como la ONU, UNESCO y la WSPA. Estas

Declaraciones finalmente trazan una política internacional definida en ciertos temas en la que los países que se vinculan la tengan en cuenta sin obligarse para introducirla en sus ordenamientos jurídicos y alinear su posición con la de otros países frente a determinada mirada.

Tabla 20. Normas internacionales sobre protección animal adoptadas en el ordenamiento jurídico de Colombia

LEGISLACIÓN	ORGANISMO	ABSTRACCIÓN
Declaración de los Derechos de los Animales	Organización de las Naciones Unidas -1978.	Es la primera declaración internacional orientada a los derechos de las diferentes especies que cohabitan el mundo. Consta de 12 artículos, sus principios se basan en el respeto hacia los animales y el reconocimiento de que las especies distintas a la humana también tienen derechos, considera a la educación como eje fundamental para enseñar el respeto y amor por la naturaleza.
Declaración Universal sobre el Bienestar Animal (DUBA)	Sociedad Mundial para la Protección Animal (WSPA), 2007	Crea un conjunto de principios que promueve el tema de bienestar animal estableciendo que los animales sí pueden sentir y por ende sufrir por lo que tienen unas necesidades que deben ser respetadas y la crueldad debe ser erradicada, se crean lineamientos para incentivar a los gobiernos a mejorar o crear legislación en torno al tema estableciéndose como de relevancia internacional, concientiza sobre la inclusión del tema de bienestar animal en la políticas públicas de gobierno como mecanismo para solucionar las problemáticas de maltrato injustificado hacia los animales. Concientiza acerca de los factores ambientales como el cambio climático, el desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria.

LEGISLACIÓN	ORGANISMO	ABSTRACCIÓN
Declaración de Cambridge sobre la conciencia animal	Ámbito científico 07 de julio de 2012	Varios científicos de la Universidad de Cambridge realizaron la manifestación pública acerca de que los animales al igual que los humanos podían sentir y por tanto sufrir dolor «Las evidencias científicas indican que los animales tienen los sustratos necesarios para la conciencia junto con la capacidad de exhibir comportamientos con intenciones. Como consecuencia, el peso de las evidencias indica que los seres humanos no somos los únicos que poseemos los sustratos neurológicos que generan la conciencia. Los animales, incluidos los mamíferos, aves y muchas otras criaturas comparten dichos sustratos neurológicos».
Carta Mundial para la Naturaleza	Organización de las Naciones Unidas 28 de octubre de 1982	Resolución emitida por la Asamblea General de Naciones Unidas en la que participaron 129 países y se establecieron 5 principios de conservación del medio ambiente entre los cuales está el respeto por la naturaleza, establece principios para la conservación de la zona tierra como la zona marítima estableciendo una especial protección de los ecosistemas y especies en peligro de extinción. También establece que la naturaleza debe ser protegida de la degradación causada por la guerra o el conflicto armado o en la que estén relacionadas actividades bélicas.

LEGISLACIÓN	ORGANISMO	ABSTRACCIÓN
Declaración de Estocolmo	Organización de las Naciones Unidas, 1972	Por primera vez a nivel mundial se reúnen los países para hablar sobre una conferencia acerca de la preocupación por la problemática ambiental global en la que surge la declaración de Estocolmo, estableciendo unas limitaciones para el modelo tradicional económico y del uso de los recursos naturales en la que se reflejan las consecuencias de los niveles peligrosos de contaminación del agua, el aire, la tierra, los seres vivos, destrucción y agotamiento de recursos insustituibles y de vital importancia para la salud, mental y física de los humanos. En esta conferencia se aceptó una visión ecológica del mundo. Los principales temas a tocar fueron las necesidades sociales y culturales de planificar la protección ambiental, sobre los recursos naturales y la lucha contra la contaminación. Los países económicamente pobres manifestaron que la peor contaminación es la pobreza y que la protección ambiental exige de la participación de toda la familia para establecer el principio de la calidad de vida.

LEGISLACIÓN	ORGANISMO	ABSTRACCIÓN
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES)	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, 1973	Resolución adoptada en 1973. Su propósito principal es asegurar que el comercio internacional de animales y plantas salvajes no amenacen su existencia. El tratado ofrece varios grados de protección.

LEGISLACIÓN	ORGANISMO	ABSTRACCIÓN
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres	Organización de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 1979	Persigue conservar las especies marinas y terrestres y de aves migratorias a escala global llegando al objetivo a través de acuerdos interinstitucionales, este acuerdo también es conocido como acuerdo Bonn.
Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB)	Organización de las Naciones Unidas	Primer acuerdo global para abordar los aspectos relacionados con la diversidad biológica: recursos genéticos, especies y ecosistemas.

Fuente: Elaboración propia

Marco Normativo Nacional

Colombia, en su ordenamiento jurídico respecto al tema de los derechos de los animales, contempla dos aplicaciones, una de ellas encausada al bienestarismo y la otra como categorización del estatus de los animales, ahora concebidos por la legislación como “seres sintientes”, iniciativa que se desarrolló con el proyecto de Ley No 172 de 2014 del Senado, siendo expedida posteriormente como la Ley 1774 de 2016.

Molina Roa (2018) afirma que:

> En Colombia los movimientos animalistas habían esperado durante largo tiempo una reforma profunda de las normas de protección animal, y esta llegó aunque de forma mesurada, cambiando sin embargo la concepción jurídica de los animales, pues en adelante no serían tratados como simples cosas o bienes sino que, en virtud de la ley, adquirieron una categoría superior “la de seres sintientes”, siendo la primera Legislación en América Latina que reconocía esa nueva condición jurídica a los animales. (250)

A pesar de haber logrado esta concepción jurídica, los animales aún están incluidos dentro de la definición de las cosas corporales en el artículo 654 y 655 del Código civil colombiano, estableciendo además el alcance de los derechos que tienen las personas sobre la propiedad que ejercen sobre los animales.

Según las fuentes históricas, los animales que actualmente se encuentran domesticados en Colombia solo llegaron al momento de la colonización al ser traídos por los españoles. Esto produjo un cambio en la economía, dado que antes de la llegada de los colonos los americanos se concentraban en la agricultura y no en la caza. Los animales que fueron traídos de otras partes del mundo se reprodujeron rápidamente, ejemplares como cerdos, vacas, y caballos se introdujeron en los diferentes ecosistemas y cambiaron la relación del animal no humano con el humano pues la ganadería se estableció como una de las actividades económicas que se desarrollaba en el campo y se incluyó en la alimentación, además de utilizarlos como fuerza de producción en el trabajo.

A pesar de la inclusión de los animales en la producción económica de las sociedades y el aumento del tráfico ilegal de fauna silvestre que incrementó con la comercialización de especies, solo hasta el año de 1972 y debido a múltiples reportes y denuncias de maltrato animal que eran realizadas por los ciudadanos, enviadas por los diferentes medios de comunicación, la Asociación Defensora de Animales y del Medio Ambiente (ADA) promovió en el Congreso de la República el proyecto de Ley para crear las Juntas Defensoras de Animales.

Este proyecto de Ley pretendía la promoción del respeto hacia los animales a través de campañas educativas y culturales. Sin embargo, fue criticado por incluir en su literalidad *"(…) promover campañas tendientes a despertar el espíritu de amor hacia los animales "útiles" al hombre y evitar actos de crueldad, maltrato y abandono injustificado",* razón por la cual fue reformado ya que se consideró que excluía a los animales silvestres y los animales en situación de abandono y de producción. Esta norma con posterioridad, fue reformada por el Decreto 479 de 1973 en la que se pretende establecer a la Junta Defensora de Animales como un mecanismo de participación, pues insto a que fuera incluida dentro de la conformación del comité a cualquier persona de la ciudadanía que estuviera interesada en participar en la gestión administrativo política en pro del bienestar de los animales, sin embargo por la falta de voluntad política de los gobiernos en los municipios y el trámite agregado en la nueva reforma que limitó la adquisición de la personería jurídica de la Junta, aunado a las contradicciones que presentaba la norma y el Decreto, este proyecto legislativo también fue considerado inoperante e ineficaz, pues hasta el momento no ha tenido ninguna actualización e igualmente en lo referido al aumento de los casos de maltrato animal no tuvo un control efectivo sancionatorio policivo por parte de las autoridades administrativas.

Respecto a esta norma, lo último que se modificado fue a través de la Corte Constitucional, en sentencia C-088 del 2022 que declaró inexequible la expresión el *"párroco y su delegado"* del inciso primero que establece que de los comités de dirección de la Juntas Defensoras de Animales forme parte el párroco o su delegado pues vulnera el principio de laicidad y de neutralidad de la Constitución Política de 1991 al mantener un derecho de representación en cabeza de una asociación religiosa como la católica.

En el ámbito internacional, exactamente para la misma fecha en que se había promulgado la Ley 5 de 1972, las Naciones Unidas estaban convocando a diferentes países del mundo con el ánimo de establecer acuerdos para promover los principios y normas relativas a la conservación del medio ambiente e introdujera en sus legislaciones requisitos, pautas y sanciones que velaran por la protección de la naturaleza. Por tal razón en Colombia, los animales pasaron de ser meramente cosas a recursos naturales con la expedición del Código de Recursos Naturales mediante el Decreto Ley 2811 de 1974. Este código nace de la Conferencia Internacional de Las Naciones Unidas en Estocolmo sobre Medio Ambiente en 1972, debido a la preocupación que se empezó a generar por los altos grados de contaminación en el agua, cambios climáticos, desaparición de especies irrecuperables, utilización de productos químicos contaminantes, entre otros. Al haber sido inoperante la Ley 5 de 1972 y haberse comprobado la inaplicabilidad de la norma en los diferentes municipios de Colombia y ante la constante crueldad, maltrato y abandono animal que incrementan día a día, se creó el Estatuto Nacional de Protección Animal en 1989. A pesar de que esta norma se creó con el fin de llenar los vacíos de la ley 5 de 1972 y en la que se establecieron unos principios de respeto y trato digno hacia los animales, contaba con falencias entre las cuales podemos mencionar el escaso control estatal de las autoridades administrativas a quienes se les había encargado sancionar a los infractores frente al maltrato y abandono animal y en segundo lugar es que los animales continuaban en la categoría de cosas, pero eran limitados por disposiciones puntuales sobre su protección y bienestar.

Cuando iniciaron los años 90, Colombia adquirió una nueva Constitución Política estableciendo por primera vez la conservación del medio ambiente como elemento indispensable para la supervivencia de las comunidades y las generaciones futuras y en la que de hecho se ratificó dicha postura en la sentencia T-411 de 1992 en la que se denominó “Constitución ecológica”.

La promulgación de la Constitución Política de 1991 y debido a los fracasos suscitados por las dos normas, es decir la Ley 5 de 1972 junto con su Decreto Reglamentario 497 de 1973 y la Ley 84 de 1989, es decir el Estatuto Nacional de Protección Animal que en

sí conformaban el régimen sancionatorio administrativo-policivo relacionado con el maltrato animal, se aprobó el proyecto de ley 172 de 2014 del Senado, siendo expedida la Ley 1774 del 2016, primera ley latinoamericana que le dio el reconocimiento a los animales como “seres sintientes”, pues Colombia se acogió a uno de los postulados de la liberación animal y reformó el Código Civil que había mantenido la misma tendencia desde que fue promulgado. Esta norma aunque si bien era una reforma de tipo sancionatorio que había sido esperada durante muchos años por los animalistas, pues pretendía suplir los vacíos de la ley 5 de 1972 y la Ley 84 de 1989 acerca del maltrato y abandono animal reforzándola con una política criminal realmente efectiva, de la lectura del proyecto se desprende el enfoque antropocéntrico dado que las razones para adentrarse a la finalidad de la creación de la norma se seguían concentrando en proteger a la sociedad de los conflictos y las relaciones de convivencia entre los humanos y animales.

A pesar de ello, se logró introducir en la norma la categoría de seres sintientes, planteada por Peter Singer ya hace más de 40 años, quien le dio una consideración moral a los animales concluyendo que estos podían sentir y sufrir dolor. Con estos fundamentos epistemológicos, la norma incorpora los cinco principios clásicos del bienestar animal reconocidos internacionalmente e igualmente reforma el Código Penal introduciendo el delito de maltrato animal en sus artículos 339A y 339B, que permitió que las sanciones ya no estuvieran solo a cargo de las autoridades administrativas sino de la rama judicial, lo que ha hecho un poco más efectiva la no impunidad de los temas relacionados con el maltrato animal.

Por lo anterior, se puede concluir que aunque Colombia le dio la categoría de seres sintientes a los animales a través de la reforma del código civil logrando posicionar el estatus jurídico, la ley se considera desactualizada pues utiliza unos postulados que ya fueron planteados hace más de cincuenta años a nivel internacional siendo estas posturas reevaluadas desde el ámbito político, filosófico y jurídico y que si bien quedaron con la categoría de seres sintientes aún se consideran cosas justificando el dolor y sufrimiento de los animales cuando se traduce en un beneficio de producción para los animales humanos.

Tabla 21. Normas nacionales sobre protección animal adoptadas en el ordenamiento jurídico de Colombia

LEGISLACIÓN	ORGANISMO	ABSTRACCIÓN
Código civil, Ley 57 de 1887	Congreso de los Estados Unidos de Colombia	Comprende las disposiciones legales sustantivas que determinan especialmente los derechos de los particulares, por razón del estado de las personas, de sus bienes, obligaciones, contratos y acciones civiles.
Ley 5 de 1972	El Congreso de la República	Crea Juntas Defensores de Animales en todos los municipios que propendan por campañas educativas y culturales hacia el respeto por los animales
Decreto 497 de 1973	Presidente de la República	Reglamenta la Ley 5 de 1972, modifica la norma corrigiendo el yerro principal sobre “utilidad” por “animales en general”, incluye la participación ciudadana dentro de los integrantes del Comité para conformar la JUDA. Reglamentó 21 conductas que constituyen maltrato animal estableciendo sanciones. Sin embargo, la ley fue inoperante y no ha tenido aplicabilidad.

LEGISLACIÓN	ORGANISMO	ABSTRACCIÓN
Decreto 2811 de 1974	Presidente de la República	Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Ambiente: Establece que el medio ambiente es patrimonio común. Tanto el Estado como los particulares deben participar en su preservación y manejo siendo estos de utilidad pública e interés social. Con esta norma se pretende la conservación y restauración del medio ambiente a través del uso racional de los recursos naturales renovables, prevenir y controlar los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales renovables y por último tiene como fin regular las conductas humanas, individual y colectiva respecto de los recursos naturales renovables estableciendo pautas para su tratamiento y conservación. Este código resalta la importancia de la conservación de los recursos naturales y de la conservación, tratamiento, manejo y cuidado del medio ambiente.
Decreto 1608 de 1978	Presidente de la República	Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre. Se reiteró que las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social".

LEGISLACIÓN	ORGANISMO	ABSTRACCIÓN
Ley 9 de 1979	El Congreso de la República	Se expide el Código Sanitario: El objeto de la presente ley es reglamentar lo relacionado con las medidas sanitarias, establece medidas para la protección del medio ambiente y reguló por vez primera el sacrificio animal.
Ley 17 de 1981	El Congreso de la República	Se aprueba la "Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres", suscrita en Washington, D.C. el 3 de marzo de 1973. Se establece la importancia de cuidar de las diferentes especies que componen los ecosistemas protegiéndolas de la extinción, por lo tanto se comienzan a adoptar medidas para la conservación de la especies.
Ley 84 de 1989	El Congreso de la República	Estatuto Nacional de Protección animal Norma que pretendía superar los vacíos legislativos de la Ley 5 de 1972 y el decreto reglamentario 497 de 1973 estableciendo principios de bienestar y protección animal y sanciones administrativas a todo aquel que incurriera en conductas que menoscaben la integridad de los animales. Aunque la norma aún consideraba a los animales como objetos, realizó importantes aportes respecto al trato para con los animales. La ley se proyectó con los principios de la filosofía moral animalista, una de las influencias

LEGISLACIÓN	ORGANISMO	ABSTRACCIÓN
		introducidas fue la teoría utilitarista benthamiana al centrar la norma en la prevención y evitación del dolor del animal producto de la crueldad humana. De esta manera se logró otorgar a través de prerrogativas jurídicas una estructura compuesta por deberes, obligaciones y prohibiciones relacionadas con la protección, salud y bienestar animal. Esta ley menciona temas tan relevantes para el maltrato animal como lo son la caza y el comercio ilegal de especies, además de mencionar la vigilancia sanitaria a los lugares de sacrificio de animales y experimentación animal con fines científicos prohibiendo la experimentación con fines comerciales. A pesar de los aportes introducidos por la norma no tuvo eficacia pues no hubo avances en materia sancionatoria administrativo de tipo policivo siendo este un tema de poca relevancia en las agendas políticas de los gobiernos municipales.

LEGISLACIÓN	ORGANISMO	ABSTRACCIÓN
Constitución Política de 1991	Asamblea Nacional Constituyente	La carta política cambió la relación normativa con la naturaleza, pues estableció límites al uso indiscriminado de los recursos naturales y su obligatoria preservación. Aunque la constitución no menciona de forma concreta y específica a los animales señala en el artículo 78 que el Estado debe proteger la diversidad e integridad del ambiente.
Ley 99 de 1993	El Congreso de la República	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 65 de 1994	El Congreso de la República	Por la cual se aprobó el Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica.

LEGISLACIÓN	ORGANISMO	ABSTRACCIÓN
Ley 356 de 1997	El Congreso de la República	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo relativo a las áreas y flora y fauna silvestres especialmente protegidas del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe", hecho en Kingston el 18 de enero de 1990.
Ley 472 de 1998 Acciones Populares	El Congreso de la República	Regula las acciones populares y las acciones de grupo de qué trata el artículo 86 de la Constitución Política.
Ley 576 de 2000	El Congreso de la República	Código de ética: por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria y zootecnia.
Ley 611 de 2000	El Congreso de la República	Reglamenta el manejo sostenible de fauna silvestre y acuática en la caza comercial.

LEGISLACIÓN	ORGANISMO	ABSTRACCIÓN
Resolución 0438 de 2001	Ministerio del Medio Ambiente	Salvoconducto de movilización de especímenes o productos de fauna silvestre.
Ley 769 de 2002	El Congreso de la República	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, ordena la erradicación de los vehículos de tracción animal.
Ley 850 de 2003	El Congreso de la República	Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.
Ley 1638 de 2013	El Congreso de la República	Por medio de la cual se prohíbe el uso de animales silvestres, ya sean nativos o exóticos, en circos fijos e itinerantes.

LEGISLACIÓN	ORGANISMO	ABSTRACCIÓN
Decreto 1076 del 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente"	El Congreso de la República	Compilación de normatividad vigente sobre el sector ambiente
Ley 1753 de junio 09 de 2015	Presidente de la República	"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "El Gobierno Nacional promoverá políticas públicas y acciones gubernamentales en las cuales se fomenten, promulguen y difundan los derechos de los animales y/o la protección animal. Para tal efecto, en coordinación con las organizaciones sociales de defensa de los animales, diseñará una política en la cual se establecerán los conceptos, competencias institucionales, condiciones, aspectos, limitaciones y especificaciones sobre el cuidado animal en cuanto a la reproducción, tenencia, adopción, producción, distribución y comercialización de animales domésticos no aptos para reproducirse".

LEGISLACIÓN	ORGANISMO	ABSTRACCIÓN
Ley 1774 de 2016	El Congreso de la República	"Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones" Incorpora por primera vez el reconocimiento legal de la sintiencia animal en Colombia. Establece los principios de protección animal, bienestar animal la cual incluye las cinco libertades de los animales reconocidas internacionalmente y el principio de solidaridad social. Modifica el código civil, la Ley 84 de 1989 y el Código penal razón por la cual el régimen sancionatorio de maltrato animal se judicializa quedando sanciones administrativas policivas y a cargo de la Fiscalía General de la Nación.
Ley 1801 de 2016	El Congreso de la República	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

LEGISLACIÓN	ORGANISMO	ABSTRACCIÓN
Ley 2054 de 2020.	El Congreso de la República	"Por medio de la cual se establecen medidas para la sustitución de vehículos de tracción animal en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones" Tiene como objeto atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, la pérdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía, a través del apoyo a refugios o fundaciones legalmente constituidas que reciban, rescaten, alberguen, esterilicen y entreguen animales en adopción, mientras los distritos o municipios crean centros de bienestar para los animales domésticos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables, en riesgo o aprehendidos por la policía.
Ley 2138 del 04 de agosto de 2021	El Congreso de la República	“Por medio de la cual se establecen medidas para la sustitución de vehículos de tracción animal en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones" Normatividad que establece parámetros para la sustitución de vehículos de tracción animal propendiendo por el bienestar y protección animal de los equinos.

Fuente: Elaboración propia

Marco Normativo Departamental

El Departamento del Valle del Cauca se destaca como una región biodiversa y rica en recursos naturales de fauna y flora silvestre, además de contar con importantes recursos hídricos que abastecen todos los territorios y garantizan la escena permanente de diferentes especies en la región. Dadas las referencias anteriores, La gobernación del Departamento del Valle del Cauca ha desarrollado políticas, programas y gestiones relativas a la protección y el fortalecimiento del medio ambiente y sus recursos naturales a través de iniciativas entre las que están incluidos los animales por disposición indirecta de la Constitución Política en el artículo 78. A pesar de la voluntad política de algunos gobiernos municipales en torno a gestionar los temas relacionados con la protección a los animales y al medio ambiente aun continua el Departamento con la necesidad de reforzar interinstitucionalmente acerca de los lineamientos, parámetros, rutas de atención, programas de gestión entre otras actividades estratégicas para fortalecer el tema de protección animal en el Departamento.

Tabla 22. Actos administrativos sobre protección animal adoptadas en la Gobernación del Valle del Cauca

LEGISLACIÓN	**ORGANISMO**	**ABSTRACCIÓN**
Ordenanza No 343 de 2012	Asamblea Departamental	"Por la cual se expide en el reglamento de policía y convivencia ciudadana en el departamento del Valle del Cauca"

LEGISLACIÓN	ORGANISMO	ABSTRACCIÓN
Ordenanza No 421 del 2016	Asamblea Departamental	"Por medio del cual se crea el Consejo de Política Ambiental y Gestión Integral del Recurso.
Ordenanza 443 del 2017	Asamblea Departamental	Autorización para compra de predios en áreas estratégicas para conservación del recurso hídrico.
Ordenanzas No 445 y 446 de 2017	Asamblea Departamental	Por medio del cual se adopta la política pública de ambiente y gestión ambiental del recurso hídrico.
Ordenanza 471 del 2017	Asamblea Departamental	Sistema Departamental de áreas protegidas del Valle del Cauca SIDAP.
Ordenanza 480 de 2018	Asamblea Departamental	Plan de Soberanía, Seguridad alimentaria y nutricional.
Ordenanza 507 de 2019	Asamblea Departamental	Autorización para compra de predios en áreas estratégicas para conservación del recurso hídrico.

LEGISLACIÓN	ORGANISMO	ABSTRACCIÓN
Ordenanza 517 del 2019	Asamblea Departamental	Por medio del cual se adopta el Plan departamental de conservación y protección de las aves y sus ecosistemas en el Valle del Cauca. Se institucionaliza El Gallito de Roca como el ave emblema del valle del Cauca.
Decreto Departamental 1-31643 de 2020	Gobernación del Valle del Cauca	Plan Integral de Gestión de cambio climático PIGG.

Fuente: Elaboración propia

Marco jurisprudencial

Por supuesto la Corte Constitucional a través de la jurisprudencia ha intervenido positivamente en la construcción del principio constitucional de protección animal. El principio se encuentra consagrado en la Constitución política de 1991 y en esté se resalta como la concientización de los ciudadanos sobre la importancia del medio ambiente y sobre la categorización de los seres sintientes de los animales, influye con resultados positivos en la conservación del mismo y en la cohabitación respetuosa. Sin embargo, a pesar de que la Corte abrió el escenario para el debate, se debe resaltar que debido a que los animales tienen limitaciones en cuanto a la protección animal, la postura adoptada de la alta Corte aún continúa aplicando la teoría utilitarista pues no se elimina el maltrato animal, sino que se permite excepcionalmente, por ejemplo, a través de las

diversas expresiones culturales, sentencia C. Sin embargo, se debe resaltar que, en los salvamentos de voto de las sentencias de la Corte, algunos magistrados se han acogido a teorías de filosofía política que van mucho más allá del enfoque utilitarista y que hacen referencia a estudios como las de Martha Nussbaum o Donaldson y Kymlicka.

Tabla 23. Jurisprudencia sobre protección animal de las Altas cortes en Colombia

LEGISLACIÓN	**ORGANISMO**	**ABSTRACCIÓN**
Sentencia T-035 de 1997	Corte Constitucional	"La tenencia de los animales domésticos hace parte de dos derechos fundamentales: el derecho a la intimidad y al libre desarrollo de la personalidad."
Sentencia C-666 del 2010	Corte Constitucional	Por primera vez el Estado reconoce la existencia de deberes de protección a la fauna de jerarquía constitucional. Sin embargo, se permite excepcionalmente el maltrato animal cuando se trata de manifestaciones culturales.
Sentencia C-283 del 2014	Corte Constitucional	La Corte Constitucional en este caso revisó la exequibilidad de la Ley 1683 de 2013, en esta se prohíbe la exhibición de animales silvestres de cualquier especie

LEGISLACIÓN	ORGANISMO	ABSTRACCIÓN
Sentencia 436 del 2014	Corte Constitucional	Demanda de inconstitucionalidad que presentaron ciudadanos en el que se pretende se proteja el derecho fundamental a la *dignidad humana,* el cual considera vulnerado por la autoridad ambiental por cuanto no había ejercido las garantías para la situación de descuido y maltrato de ***Nala*** una leona que había sido utilizada como atracción en un circo. A pesar de que la Corte no tuteló el derecho fundamental de la dignidad humana, estos planteamientos permiten que sigan surgiendo diferentes posturas filosóficas y epistemológicas sobre la protección animal y los derechos de los animales.

LEGISLACIÓN	ORGANISMO	ABSTRACCIÓN
Sentencia 467 del 2016	Corte Constitucional	La Corte resolvió demanda de constitucionalidad en contra de las expresiones de las (que por eso se llaman semovientes) y las del artículo 658 del Código Civil. Según los demandantes calificar a los animales como *cosas* era inconstitucional dado que se desconocía la categoría de seres sintientes. Por lo anterior, se concluye que los animales gozan de una doble condición en la legislación: son categorizados como seres sintientes y, por otro lado, son bienes jurídicos con reglas especificadas de propiedad, posesión y tenencia. Se realiza la diferenciación entre animales domésticos y fauna silvestre en el que se excluyen del derecho de propiedad.
Sentencia T 095 del 2016	Corte Constitucional	Sentencia en la que la Corte niega el derecho fundamental de bienestar animal y recuerda que la vía para reclamar protección animal es a través de la acción popular.

LEGISLACIÓN	ORGANISMO	ABSTRACCIÓN
Sentencia 041 del 2017	Corte Constitucional	En esta sentencia la Corte declaró exequible el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1774 del 2016 y excepcionó que el rejoneo, el coleo las corridas de toros entre otros no constituyen delito de maltrato animal, declarando la inexequibilidad diferida a dos años, en este tiempo el Congreso debió adaptar la legislación a la jurisprudencia.
Sentencia del 26 de julio de 2017	Corte Suprema de Justicia	Fallo de Tutela que concede el Habeas Corpus a favor del oso Chucho.
Sentencia C-088 del 2022	Corte Constitucional	La Corte Constitucional “Declaró Inexequibles las expresiones “el párroco o su delegado” del inciso primero y el parágrafo que establece “ Si en el Municipio hubiere varios Párrocos, conjuntamente designarán el delegado que los represente”, del artículo 1º de la Ley 5 de 1972”.
Sentencia C 148 del 2022	Corte Constitucional	La Corte Constitucional prohíbe la pesca deportiva por considerarla maltrato animal. Declaró la

LEGISLACIÓN	ORGANISMO	ABSTRACCIÓN
		inconstitucionalidad de las siguientes normas: el numeral 4 del artículo 273 del Decreto 2811 de 1974, el literal c del artículo 8 de la Ley 13 de 1990 y el artículo 8 de la Ley 84 de 1989 (condicionado).

Fuente: Elaboración propia

Marco Teórico

Política Pública

> "Las políticas públicas son como la música de Jazz, improvisaciones sobre unos temas conocidos que, a veces, dan lugar a innovaciones radicales cuyo resultado siempre será incierto"
>
> (Fontaine, 2015)

Después de la segunda guerra mundial, como un hito histórico que rompió en dos la historia humana, generando diferentes maneras de entender el Estado, la política y sus efectos en las sociedades. Sin embargo, para el caso de las políticas públicas después de este proceso histórico se empiezan a generar distintas disciplinas académicas creando escuelas propias para el análisis de las políticas, que buscaban aglutinar los estudios alrededor de las mismas y que permitieran hacer análisis para así mismo proyectar y poder direccionar la toma de decisiones por parte del Estado con respecto a diferentes sectores como el educativo, pero también estas disciplinas y análisis de las políticas buscaban la "optimización del gasto público" (Majone, 2015). Por lo anterior, se puede afirmar que las políticas públicas tienen una base desde las necesidades de los gobiernos y los Estados-nacionales para solucionar diferentes problemas y legitimarse

ante la sociedad a partir de análisis que se puedan hacer desde la academia, teniendo como punto de partida las consecuencias de la segunda guerra mundial en términos sociales, como un punto de inflexión en la acción del Estado (Majone, 2015).

Majone también afirma que las políticas e ideas neoliberales que marcaron el rol del Estado en las décadas de los 80's y 90's se empezaron a debatir desde distintos sectores sociales y movimientos sociales que le apuntaban a colocar el debate central en el Estado y su rol frente a los diversos derechos sociales y políticos (Fontaine, 2015), por ende, las políticas públicas se convierten en un tema de discusión debido a que es una de las estrategias que utiliza el Estado para administrar recursos y enfrentar problemas sociales en vías de conseguir legitimidad en la sociedad.

Luego, en un contexto posbélico, la confrontación entre dos ideas de mundo -Capitalismo y el llamado Comunismo real, que al final proponían dos regímenes políticos distintos- sería un nuevo contexto social y político que acarrearía nuevas formas de entender las políticas para Latinoamérica. En este sentido, es claro que hay un contexto actual el cual la economía globalizada que tiende a la desregulación, y la participación por parte de la sociedad en los procesos políticos actual marca un momento para el desarrollo de las políticas de gobierno y del Estado que deben tener en cuenta estas variables que son diferentes a la primera mitad del siglo XX.

Por lo anterior, se podría decir y hablar hoy de que las políticas públicas han sido el instrumento por parte de los Estados-nacionales para poder solucionar un problema público y legitimar su accionar con la sociedad dentro de un territorio específico, como se señaló anteriormente. En este sentido, caben muchas definiciones frente de lo que son, el para qué se formulan y se implementan, y el porqué de las políticas públicas de un gobierno específico, sin embargo, vale la pena mencionar algunos cambios que se deben tener en cuenta en las políticas públicas en términos del contexto actual:

1) Inclusión teórica de disciplinas variadas: la sociología, la economía, la ciencia política y la historia, sin decir que estas son las únicas, pero sí son la base de nuevas perspectivas de las políticas públicas (Fontainte, 2015: 4).

2) Descentralización: como lo menciona Fontaine este proceso se llevó a cabo en la segunda mitad del siglo XX como un intento de respuesta a (Fontaine, 2015).
3) La transformación del Estado moderno a lo largo del siglo XX.

Estas tres, son solo algunas de las variables para tener en cuenta dentro del actual momento para la formulación y la implementación de las políticas públicas, dejando claro que la formulación de cualquier tipo de política pública debe ser pensada con los diferentes actores de interés, y no de manera unilateral (Gaudin, 2004: 2 y 18, tomado de Fontaine, 2015), lo cual coloca nuevos retos que van acordes al nuevo momento que se está viviendo en términos de las transformaciones que ha tenido el Estado moderno.

El análisis de las políticas públicas aporta unas bases claras sobre la concepción inicial de éstas, partiendo de un momento histórico que marcó la generación de conocimiento alrededor de las mismas. En este sentido y con lo anteriormente mencionado, se avanzará en la deliberación y la argumentación como una de las maneras de entender las políticas públicas que, dentro de este documento, se señalan como unas variables indispensables para entenderlas. En este sentido, Majone señala que las políticas públicas están hechas de palabras, lo cual le apunta a que la argumentación, el debate y la discusión alrededor de un tema específico es fundamental dentro de una formulación de una política pública específica (Majone, 1997). Esto hace parte, señala Majone, de la base de la política misma, y sobre todo de aquella que se define como democrática -aunque esto es un régimen político-, lo cual es importante tener en cuenta para definir lo que se entiende por política pública en este documento. Siguiendo con la deliberación pública, Majone coloca dos fases de la misma:

a) Identificación y exposición de los problemas, preocupaciones.
b) que pueden terminar en acciones o decisiones concretas para solucionarlas.

Estas dos fases que Majone expone parten de un régimen democrático enmarcado en ideas liberales, lo cual se traduce en una secuencia que es relevante para tener en cuenta: “el electorado analiza programas y candidatos; la mayoría legislativa traduce los programas en leyes, en un debate constante con la oposición; por último, la discusión se traslada al ejecutivo y el gabinete, donde se traduce en políticas específicas” (Majone,

1997: 2). Esta secuencia que hace parte de las dos fases anteriormente mencionadas son un tipo ideal, en el sentido Weberiano, del funcionamiento de una parte de la democracia, sin embargo, como lo menciona Majone, esta forma ideal de la construcción de políticas no tiene en cuenta las relaciones de poder, el acceso limitado a la información y su desigual distribución, y la baja participación ciudadana (Majone, 1995). Para el caso de Latinoamérica, la formación de los Estados-nacionales y sus diferentes regímenes políticos han generado otro tipo de variables como el clientelismo, que se debe tener en cuenta en la formulación de las diferentes políticas por parte de un gobierno.

Pero para esta política, en concreto, la deliberación pública que contiene la argumentación y la persuasión como elementos fundamentales fue la línea para poder avanzar en la definición del problema y el establecimiento de un objetivo general. Cabe anotar que, según Majone, que la deliberación pública no tendría el mismo impacto si no hay una institucionalización adecuada, es decir, un canal o una manera -para este caso serían las instituciones- de lograr encaminar esos discursos construidos, por lo cual, una política pública de protección y bienestar animal es una herramienta no única, ni indispensable, pero sí necesaria para poder avanzar en la institucionalización de una deliberación pública alrededor de la protección y el bienestar de los animales y otros discursos que le apuntan a beneficiar a los animales.

Relaciones humanos - animales como producto de una construcción social

¿El hombre domina la naturaleza? ¿Somos en realidad seres superiores moralmente a los animales y a la naturaleza?, o ¿podremos considerarnos cohabitantes de un territorio compartido que se entrecruzan y del cual hemos creado una narrativa común, que se construye en sociedad, pero que también puede ser deconstruida con análisis, empatía y reconocimiento del otro como un habitante válido del mismo planeta? Estas y otras preguntas guían este apartado de la política pública de protección animal del Valle del Cauca.

Partiremos de la premisa de que “nuestras formas de entretenernos, alimentarnos y abrigarnos con los animales son *construcciones sociales*” (Salazar, 2019:66) y que por esta razón es posible reescribir el relacionamiento que hemos construido con los demás

animales (Acero & Montenegro, 2019), aquellos que ocupan legítimamente los mismos espacios que nosotros los animales humanos.

La modernidad dejó como legado el precepto de lo humano como distinto a lo animal y que en medio de ese antagonismo se expresa una relación de poder en donde la humanidad sobrepone sus necesidades, gustos y creencias ante la vida y los ecosistemas de otras especies. Este antagonismo y la dominación que surge de la mencionada relación de poder se expresa teóricamente como el *especismo*, que alude a la discriminación negativa de quien pertenece a una especie distinta a la humana.

Las relaciones de poder desafortunadamente no se expresan únicamente en perjuicio de los animales, sino que persisten hoy diferentes sistemas de poder que inhabilitan el accionar de mujeres, comunidades diversas, étnicas, rurales y personas con discapacidad, entre otros. Revelar la existencia de estos patrones de discriminación ha sido un trabajo que se adelanta desde los y las teóricas, activistas y en este caso animalistas, que desde la década de los años 70 incluso, ya se encontraban resistiendo frente a las estructuras de dominación sobre los animales que versan sobre su explotación para fines de trabajo, para el consumo humano e incluso para espectáculos.

Considerar en esta política pública un enfoque donde se reconozcan a los animales como seres sintientes requerirá entonces acciones que puedan tener efectos reales sobre las condiciones actuales, y ellas parten de elementos culturales que se encuentran arraigados profundamente en las maneras de relacionarse de los humanos con el mundo que les rodea. En este sentido, la política deberá contener acciones, estrategias y tácticas que sean micro y macro políticas, por lo que dentro de esta, se adoptarán enfoques.

Al respecto del abolicionismo, esta es una teoría que va más allá de una postura de buscar el trato adecuado a los animales, y en cambio propone la eliminación de la idea de la propiedad y con ello busca abolir las formas de explotación (Blanco, 2012). Por su parte el Bienestarismo como aproximación teórica busca eliminar todo sufrimiento innecesario y promueve el trato humanitario para con todos los animales, sin embargo, se considera que en estas versiones originales del bienestarismo el animal no humano

ocupaba un lugar igualmente inferior, y que sólo se consideraba su bienestar en aras de minimizar el dolor.

En aras de integrar una visión de relacionamiento respetuoso y reconocimiento de los animales como seres sintientes en la política pública de protección animal del Valle del Cauca, se considera fundamental generar estrategias de política que sean de nivel micro y macro, que integren acciones y tácticas tanto abolicionistas como de posturas del nuevo bienestarismo que van más allá y que consideran la lucha por el bienestar como una lucha de transición que permite a través de instrumentos legales y tácticas políticas, minimizar el daño e ir avanzando hacia la consolidación de los animales como sujetos con agencia y capacidades de ser y hacer.

Teniendo en cuenta que es desde esta perspectiva que se abordará la problemática de la *existencia de una cultura de ausencia de respeto y reconocimiento sobre los animales que los desconoce como seres sintientes y que limita las acciones de protección y bienestar animal en el Valle del Cauca,* es importante mencionar que realizar las acciones propuestas implica pensar a los animales como sujetos que son permanentemente excluidos de la esfera de la justicia dada la pertenencia a una especie distinta a la humana. Martha Nussbaum[2] presenta el enfoque de las capacidades como un proyecto capaz de abordar tres motivos concretos de exclusión, entre ellos de la pertenencia a una especie.

Adoptar el enfoque de las capacidades propuesto por Nussbaum, es reconocer a todos los seres como merecedores de respeto y admiración, pero además como agentes y sujetos frente a los cuales la animalidad no es una razón de desprecio sino de complejidad.

[2] Esta reflexión es tomada de la revista Bioética Animal, en la cual Sara Martín Blanco en su artículo: Reflexiones morales sobre los animales en la filosofía de Martha Nussbaum cita conceptos básicos, así como autores y autoras sobre el tema de los animales.

No damos voz, reconocemos la Agencia Animal

Reconocer la *agencia* que tienen los animales es un punto de partida válido que reitera la cohabitancia del territorio y revela el entendimiento constante de las lógicas animales y la validación de las mismas. Por agencia entenderemos la capacidad de un individuo o grupo de actuar en el mundo, además de dar respuesta ante las situaciones de opresión (Fernandez, 2019), en este caso los animales actúan no sólo en el mundo, desde un lenguaje distinto, gritado, maullado, mugido, ladrado, sino que expresan rechazo a las diferentes situaciones de opresión. Reconocer ese lenguaje distinto es parte inicial de enunciar la importancia de la agencia animal y esto da lugar a pensar en el territorio bajo esta lógica, lo que implica que se hable desde el Relacionamiento respuetoso

Adoptar esta perspectiva, implica pensar sobre el territorio como un lugar de relacionamiento respetuoso entre las especies, es decir, considerar esa relación entre humanos y animales como algo que debe ser mencionado, en ocasiones institucionalizado y sobre todo reconocido. Revelar que los territorios son compartidos, implica reconocer la existencia del otro como un sujeto válido, del cual no podremos sólo aprovecharnos como una riqueza, sino que además requiere de una atención que deberá ser precedida por un análisis de las condiciones particulares de cada especie, las problemáticas asociadas, las carencias institucionales para su atención y las dificultades que se expresan a nivel cultural para una convivencia respetuosa.

De otra parte, es fundamental reconocer que como seres humanos sociales que tenemos un lugar privilegiado en términos de los accesos que nosotros mismos hemos impuesto en el planeta, vamos a seguir ejerciendo una intervención en el mundo y la cosmovisión de otras especies, sin embargo, está en nosotros que dicha intervención sea para evitar las consecuencias negativas de esta desigualdad y dominación que venimos ejerciendo sobre las especies distintas. Esta política pública deberá propender por hacer de este departamento un lugar donde todas las especies puedan gozar de los principios mínimos de la justicia social para que se concrete entonces una relación más armónica y respetuosa.

> “será necesario que los demás animales sean considerados como *agentes*, como seres activos, que al igual que nosotros buscan una existencia floreciente, como bien lo señala Nussbaum, que *son capaces de experimentar sensaciones*, emociones, estados de ánimo, de mostrar su enojo, su alegría, y a los seres que eligen para vivir. Pero como bien sabemos, los animales son sometidos, vejados, maltratados, les infringen dolor, y sufrimiento, esta es una de las razones por las que tienen derecho a la justicia” (Rodríguez, 2021: 02).

Retomando la idea de Rodríguez devenida de Nussbaum, es bajo esta perspectiva entonces que se construyen cada una de las acciones, que en suma deben interpretarse desde la agencia animal, el carácter de los animales como seres sintientes y la búsqueda de un relacionamiento respetuoso cada vez mayor entre humanos y animales que progresivamente vayan eliminando las vejaciones, los maltratos, el dolor y el sufrimiento de la vida de los demás animales a través de *acciones de protección y bienestar animal*, que nos deben permitir finalmente en un futuro, que esperamos no sea lejano, una justicia.

El animalismo pragmático como una vía dentro de las realidades agobiantes de los animales

Anteriormente se expusieron las diferentes apuestas y perspectivas teóricas que se han venido desarrollando en favor de los animales que han sido una guía dentro de esta lucha. Desde concebir la lucha contra la dominación, hasta reconocer que los animales también son agentes y seres activos que pueden experimentar diferentes sensaciones, encontramos un panorama en términos de las ideas y las teorías que, como se mencionó anteriormente, se convierten en guía para quienes están inmersos e inmersas en las luchas.

Pero ¿qué hacer mientras exista la violencia contra los animales como eje fundamental de las diversas culturas humanas? ¿Dejar pasar hasta que se avance en el desmonte de esta cultura de irrespeto, desprecio y violencia contra los animales tenga un punto final? Estas pueden ser las preguntas frecuentes que se pudieron haber hecho quienes han pensado en la atención de las consecuencias de la violencia ya mencionada, es decir, si

vivimos en un modelo específico de producción capitalista que tiene como base un concepto de desarrollo específico, refuerza la violencia ya mencionada en contra de los animales, pero ¿cómo podríamos atender las violencias desatadas que son consecuencia del especismo entendiendo unas realidades diversas? Precisamente esta es una pregunta clave que se hace el animalismo pragmático y que ha sido de constante debate dentro del movimiento animalista -por lo menos en términos teóricos-. Es decir, el animalismo pragmático considera que el capitalismo en el que vivimos todos los seres sintientes no puede enfrentarse con solo acciones de "choque" ni discursos radicales, sino que debe buscar diferentes métodos que paulatinamente vayan mejorando la vida de los animales (Aponte, 2014).

El animalismo pragmático podría partir de las anteriores preguntas para definirse, es decir, como lo enuncia Nathalia Aponte (2014), quienes se consideran animalistas pragmáticos le dan una prioridad mayor a los "resultados" en favor de los animales sobre los discursos alrededor de la abolición y la liberación animal, teniendo una lectura de un contexto específico en el cual se tienen que negociar ciertos temas específicos (Aponte, 2014). En este sentido, Aponte señala que, con base en David Sztybel filósofo canadiense, quien es citado en su texto, podría decirse que las diferencias entre un animalismo pragmático y uno "tradicional" -como ella misma lo señala- estarían marcadas en el proceso-método que utilizan cada sector, ya que persiguen los mismos fines de abolición y liberación animal, pero en definitiva existe una gran diferencia en la manera de conseguirlo.

Para reforzar esta visión desde el animalismo pragmático, Aponte cita varias luchas que se han dado en favor de los animales, como la abolición de las corridas de toros en diferentes territorios del mundo, considerando, como se mencionó anteriormente, resultados por encima de discursos que, según la entrevista citada por Aponte, no logran transformar las realidades de los animales en el planeta. Por todo lo anterior, Aponte señala:

"Los pragmáticos están convencidos de que la solución al tema de la explotación de los animales no viene dada en cápsulas de moral y ética sino que, por el contrario, deben

aprovechar diferentes métodos y caminos para alcanzar la solución a este problema, así estos no sean los más correctos y acordes con el discurso animalista" (Aponte, 2014: 54).

A la par de esto, Aponte también afirma que los animalistas pragmáticos logran establecer medidas concretas, acciones y avances por encima de las críticas "meramente éticas y morales" que, según este sector del animalismo, no logra establecer puntos de avance frente a la lucha por los animales (Aponte, 2014).

Sin el ánimo de generar un debate dentro del movimiento animalista, el animalismo pragmático es utilizado como concepto en esta política pública de protección animal en la idea de reforzar y argumentar las acciones concretas en defensa de los animales que debe asumir la institucionalidad y la sociedad valluna frente a este tema tan compleja que cada día cobra la vida de más animales en el departamento. Por ende, en esta política pública se recogen las diferentes teorías que le aporten a bajar y/o reducir los impactos sobre la vida de los animales, pero sin quedarse ahí, también se plantean las soluciones que se deben asumir para solucionar el problema desde su raíz teniendo como fin último una sociedad distinta fundamentada sobre la base de una cultura de respeto hacia los animales.

Marco Conceptual

Especismo es un concepto que se entenderá en esta política pública como la manera en la que se han venido fundamentando las diferentes culturas humanas en las cuales hay una concepción que parte de que una especie específica -para este caso la humana que en cierto punto de la historia intenta separarse del mundo animal apelando a un cierto tipo de racionalidad- por sus características específicas como especie, se legitima así misma para explotar, discriminar, irrespetar y matar a las demás especies con las que convive y cohabita en el mundo. Nussbaum (2018, p. 323)

Relacionamiento respetuoso con los animales: Es un enfoque que se ha venido proponiendo desde los diferentes avances teórico-filosóficos que permite identificar las diversas relaciones que tenemos los humanos con los animales. Es decir, permite identificar cómo se han venido conformando estas relaciones, lo cual avanza en la idea de que desde allí se planteen formas éticas de relacionarnos con los demás animales en el planeta. Por ende, no es solo un enfoque teórico, sino una posición política clara que sirve como herramienta para ampliar las perspectivas del movimiento animalista, de los diversos gobiernos y, así mismo, las variadas políticas públicas en defensa de los animales que puedan construirse (Aponte, 2014).

Cuando hablamos de *abolicionismo* en la Política Pública de Protección Animal del Valle nos referimos a un compendio de teorías y prácticas que plantea la abolición de todo tipo de violencias en contra de los animales. Por ende, este planteamiento en el plano de las ideas está atravesado se plantea una nueva cultura humana basada en el respeto por la vida de los animales y sus formas de vivir en el planeta (Blanco, 2012).

El *enfoque de las capacidades* plantea varias posiciones que llegan al cuestionamiento mismo de la filosofía que ha venido construyendo la humanidad desde hace siglos, partiendo de que la racionalidad no puede ser, como lo menciona Martha Nussbaum, la que define la dignidad, porque parte de un precepto de la racionalidad que solo contempla a la humanidad como poseedora de esta. En este sentido, este enfoque plantea que la racionalidad es un elemento más para concebir la dignidad de los diferentes animales que habitamos el planeta tierra. Por ende, las capacidades que tienen los animales para realizar diferentes acciones hacen parte de su forma de habitar el mundo, de su agencia propia como sujetos. Esto quiere decir que este enfoque permite reconocer en los animales las diferentes capacidades que tienen para poder vivir su vida, realizar su existencia, sin que eso tenga por qué estar atado a la vida humana o a la manera en que nosotros y nosotras como humanidad existamos en los diferentes territorios del mundo (Nussbaum, 2018).

Las relaciones y sistemas de poder logran identificar la manera en la cual estamos inmersos e inmersas como humanidad dentro de unos sistemas dados que direccionan

o conducen la forma en la cual nos relacionamos entre nosotros y nosotras mismas como humanidad, como sujetos y colectividades. Identificar esto, desde esta Política Pública de Protección Animal del Valle permite avanzar en reconocer que el ejercicio del poder es fundamental en las relaciones que hemos generado o construido con los animales. En este sentido, se puede entender este enfoque como un método que logra identificar las relaciones de poder entre la humanidad y los animales, que están inmersas en varios sistemas hoy existentes (Majone,1995).

Con un *enfoque diferencial* se busca centrar las atenciones partiendo de las características, realidades, vivencias y violencias que han sufrido los animales. Esto quiere decir que se pueden identificar estas diferencias y características particulares de los sujetos, para atender diferentes problemáticas que les afecten según esas particularidades identificades. Por lo anterior, un enfoque diferencial permite ver la mejor manera de atender las diferencias que se encuentran entre los animales, las familias con las que conviven y, en el caso de animales compañeros, lograr entender cómo se compone la familia y sus diversas responsabilidades.

La sintiencia parte de lo que la ciencia ha logrado identificar a través de la existencia de un sistema nervioso de los diferentes animales que habitamos en el planeta, Esto logra identificar sobre las diversas experiencias de los animales, por lo cual, se reconoce que no solo la humanidad siente diferentes sensaciones como el dolor, la tristeza u otras, sino que los animales también lo hacen, y esto permite generar una suerte de piso teórico y jurídico para poder generar normatividad frente a la sintiencia de los animales. Pero a parte de una fuente desde la ciencia, Martha Nussbaum también menciona la sintiencia como parte de las capacidades de los animales, lo cual permite profundizar aún más esta sintiencia, no solo por la existencia de un sistema nervioso, sino también generando una relación directa con una concepción filosófica y teórica.

Protección y bienestar animal, en esta Política Pública de Protección Animal del Valle serán entendidos según la normatividad vigente alrededor de estos dos conceptos prácticos que la normatividad colombiana ya tiene avanzado. Sin embargo, a lo largo de toda esta política pública, se hace énfasis en que estas son dos maneras en tratar un

tema concreto de violencias contra los animales, pero no serán un fin en sí mismo, es decir, esta política pública no se centra ni se limita a estas dos maneras de atender el problema, sino que las concibe como la posibilidad de atender de manera inmediata ciertas violencias. Sabiendo que, a pesar de que no sean un fin, es muy importante seguir impulsando la protección y el bienestar animal en esta política pública.

Enfoque Metodológico Interseccional

Frente a la implementación de las acciones enunciadas a lo largo de la presente política es necesario adoptar un enfoque metodológico que, en todo caso, permita dar respuestas integrales a las distintas problemáticas donde subyacen más de un tipo de sistemas de dominación. Esta necesidad podría suplirse a través del *enfoque metodológico interseccional*, entendiendo que las políticas públicas son programas de acciones, que representan la realización concreta de una serie de decisiones legitimadas por el Estado en su voluntad de modificar o mantener la redistribución de los recursos (Roth-Deubel, 2003).

La interseccionalidad es un término que se usó por primera vez para abordar el hecho de que muchos de los problemas de justicia social, como el racismo y el sexismo se superponen, creando múltiples niveles de injusticia social, que finalmente si son atendidas institucionalmente de manera aislada, no van a generar un impacto real sobre la problemática. Es por esta razón que utilizaremos la idea de la interseccionalidad como un enfoque metodológico que sea oportuno para encontrar las conexiones entre los sistemas de opresión que se relacionan en el caso de los animales, con la raza, el sexo, la capacidad, la condición de pertenencia territorial, el uso que se le ha impuesto, entre otros elementos, para tomar decisiones de política pública que sean acertadas. De la misma manera, el enfoque metodológico interseccional va a permitir también develar las distintas violencias que se superponen a la hora de lo que supone el cuidado de los animales para algunas mujeres, de las dificultades que tienen las mujeres para ser reconocidas como activistas por los derechos de los animales por encima de los hombres que ocupan este lugar, desde un privilegio de género, la superposición en el fenómeno de la violencia sexual con las perras, gatas y en general con los cuerpos feminizados de

las especies distintas a la humana y cómo esto se corresponde también con las violencias sexuales sobre mujeres y niñas, entre otros asuntos.

De tal modo, que las acciones aquí enunciadas, deberán ser analizadas a través del enfoque interseccional para abordar de manera estratégica, las mejores acciones institucionales que permitan progresivamente ir modificando el actuar de la sociedad vallecaucana y que ello permita en la realidad un cambio en la vida de los animales y humanos.

Gobernanza Institucional para la protección y el bienestar animal

El abordaje institucional que se requiere para dar respuesta a las problemáticas animales suscitadas frente al diagnóstico establecido en la presente política, deberá ser transdisciplinario, es decir que trasciende las disciplinas y que se articulen los diversos saberes para dar una atención integral. En la búsqueda de esta transdisciplinariedad, las instituciones que hacen parte del Valle del Cauca deberán adoptar un enfoque de gobernanza institucional que adopte y formule soluciones en el territorio desde los principios de participación, coordinación, convergencia, transversalidad, corresponsabilidad, sostenibilidad.

Principios de la Política Pública

La política pública de protección animal se implementará con base en las perspectivas teóricas, los conceptos y enfoques mencionados, y a partir de los siguientes principios:

Bienestar Animal. Las autoridades administrativas del Departamento del Valle del Cauca, deben garantizar en sus decisiones que el (la) custodio(a) o responsable cumpla como mínimo con las condiciones de Bienestar Animal que consagra la ley, como son:

a) Que no sufran hambre, ni sed.

b) Que no sufran injustificadamente malestar físico, ni dolor.

c) Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido.

d) Que no sean sometidos a condiciones de miedo, ni estrés.

e) Que puedan manifestar su comportamiento natural.

Respeto y protección. Se reconoce la importancia de todos los comportamientos y dinámicas de los animales y sus hábitats, estableciendo la responsabilidad de la ciudadanía en su cuidado. Así mismo, los y las habitantes del Departamento del Valle del Cauca deben propender por acciones encaminadas a prevenir o atender un hecho que genere sufrimiento a un animal no humano.

Solidaridad. El respeto y protección de los animales, en desarrollo del principio de solidaridad contenido en la Constitución Política, es un deber que se impone a todas las entidades públicas y a los ciudadanos, con el fin de asegurar la conservación de la fauna y cohabitar los territorios.

Precaución. Todas las decisiones de las autoridades públicas que involucren la vida, integridad física y protección hacia los animales, deben estar guiadas por el principio de precaución, por lo que deberán orientarse siempre a evitar todo peligro o daño grave e irreversible hacia los animales, a pesar de la falta de certeza científica absoluta, lo cual no podrá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente y la degradación de los animales. De igual manera, en la actuación de las autoridades responsables de esta política pública siempre deberán prevalecer las acciones preventivas sobre el orden sancionatorio.

Naturaleza jurídica de los animales. Toda institución jurídica, incluida la responsabilidad civil o del Estado, debe tener en cuenta el necesario respeto que debemos profesar a los animales, cuya naturaleza jurídica es la de seres vivos sintientes, dotados de valor propio y por lo tanto titulares de las garantías contenidas en la ley, la jurisprudencia y la Constitución Política.

Interinstitucionalidad. La protección y defensa de los animales tendrá como meta la complementariedad de las acciones normativas, educativas, judiciales y todas aquellas que por competencia puedan desarrollar las autoridades políticas, administrativas y

policiales del Departamento del Valle del Cauca, sin perjuicio del apoyo que pueda promover la ciudadanía en general, representada por las organizaciones y colectivos activistas por los derechos de los animales.

Erradicación de la violencia hacia los animales. El trato hacia los animales debe basarse en la ética, la solidaridad, la compasión, la justicia, y en especial, en el cuidado que debemos proveerles por obligación moral y legal, debido a que se trata de seres vivos dotados de la capacidad de experimentar dolor, sufrimiento y emociones semejantes a las del ser humano. En este sentido, el Gobierno Departamental considerará a los animales sujetos de protección especial y buscará erradicar cualquier forma de maltrato, sufrimiento, violencia o trato degradante causado hacia ellos directa o indirectamente.

Cultura ciudadana de respeto por los animales. Los programas, planes, estrategias, proyectos y acciones que desarrolle la Administración deben velar por fomentar una cultura de paz y respeto hacia los animales, que incluya, de manera principal, a los niños, niñas y adolescentes del Departamento del Valle del Cauca.

Integralidad para el mejoramiento de las condiciones de vida de los animales. En materia de protección y defensa de los animales se tendrá como meta la complementariedad de las acciones normativas, educativas, judiciales y todas aquellas que por competencia puedan desarrollar las entidades, autoridades políticas, administrativas y policiales del Departamento del Valle del Cauca, sin perjuicio del apoyo que pueda promover la ciudadanía en general, representada por las organizaciones y colectivos activistas por los derechos de los animales.

Participación y Veeduría Ciudadana. Las autoridades del Departamento del Valle del Cauca garantizarán el ejercicio de la Participación y Veeduría Ciudadana como mecanismo democrático de representación que les permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones y colectivos activistas por los derechos de los animales, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, así como de las entidades públicas o privadas, encargadas de la ejecución de programas,

proyectos, contratos o de la prestación de un servicio público o toma de decisión, que involucre a los animales en el Departamento del Valle. Así mismo, las entidades protectoras de animales están facultadas por Ley, para realizar a través de sus representantes visitas a centros de zoonosis a todo tipo de lugares o instituciones donde hay manejos de animales con el fin de comprobar el cumplimiento de las normas de protección animal para instaurar ante la autoridad competente las denuncias respectivas cuando hubiere lugar a ello.

Alineación de la política pública

Visión 2032

La política pública de protección animal es coherente con el propósito general de “Visión Valle del Cauca 2032” al delinear un horizonte estratégico en el que el departamento pueda superar las dificultades del presente, donde se evidencia un sentir común de los vallecaucanos y vallecaucanas frente a las limitadas acciones que se están desarrollando actualmente en el territorio versus a todo lo que se puede llegar a lograr a partir del reconocimiento de los animales como seres sintientes. En esta visión también se involucra una dinámica positiva con las grandes tendencias de cambio mundial, en la cual se trabaja en la protección y el bienestar animal y, como este hace parte del equilibrio mundial y ecológico, reconociendo que la relación entre la humanidad y los animales, como ya se ha mencionado anteriormente, está basada en el irrespeto y la explotación sobre estos últimos.

Plan de Desarrollo Departamental

La actual política pública de protección animal se encuentra en la vía del plan de desarrollo departamental debido a que desde la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana se presentó a consideración ante el Consejo de gobierno del Departamento

del Valle del Cauca, el día 25 de Agosto del 2020 la formulación e implementación de la política pública en mención dentro del marco de la ley 1774 de 2016, propuesta que fue aprobada por parte del Consejo de Gobierno y con la cual se pretende generar conciencia y un cambio en la forma de relacionarnos con los animales, entendiendo que como seres sintientes deben recibir una especial protección y respeto por su integridad física, sicológica y emocional; lo cual se encuentra fundamentado en el Plan de Desarrollo Departamental, Valle Invencible, 2020-2023 30304. Programa: Convivencia con enfoque diferencial, 3030403. Subprograma: Convivencia y Seguridad Ciudadana, cuenta con una meta de producto: “Formular una política pública de protección animal en el marco de la Ley 1774 de 2016”. Meta que buscamos dar cumplimiento en la vigencia 2022.

Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS

La Organización de Naciones Unidas -ONU- ha dispuesto entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible los objetivos número 13, 14 y 15 en donde se busca el compromiso de los países que hacen parte de esta organización para mejorar las condiciones ambientales del mundo.

En adelante se explicita cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que el desarrollo de este proyecto impactaría positivamente y se mencionan algunas recomendaciones que podrían articularse a la implementación de esta política para alcanzar dichos objetivos.

ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos en América Latina y el Caribe. Muchos de los efectos del cambio climático tienen relación directa con las afectaciones por avalanchas, derrumbes, fuertes lluvias etc., eventos estos que dejan cantidades no establecidas de animales en situación de riesgo, muerte o abandono, por lo que “revisar las contribuciones determinadas a nivel nacional con un nuevo enfoque de territorios y con énfasis en las poblaciones vulnerables”, puede ser una oportunidad para que la Política Pública de Protección Animal del Valle pueda establecer lineamientos con el fin de que la atención a desastres tenga como lineamientos lo establecido en el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

ODS 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. Es importante reconocer que la Política Pública de Protección Animal del Valle del Cauca deberá comprender no sólo las problemáticas de los animales de compañía sino que también debe comprender los animales silvestres que requieren de acciones específicas más asociadas a la protección que al bienestar y entre estas acciones se podrían establecer lineamientos para que “las áreas marinas protegidas sean administradas de manera efectiva y se pueda contar con recursos suficientes y regulaciones que ayuden a reducir la sobrepesca, la contaminación y la acidificación de los océanos”.

ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad en América Latina y el Caribe. Una de las recomendaciones para alcanzar este objetivo, es “desarrollar sistemas agrícolas y alimentarios más sostenibles, sanos y diversos con bajos niveles de uso de insumos que, además de conservar y regenerar la biodiversidad, constituyen sistemas más resilientes, energéticamente eficientes y socialmente justos”. Dentro de las diferentes metas que se pueden establecer con respecto a la Política Pública de Protección Animal para el Valle del Cauca, es posible integrar acciones que promuevan el consumo libre de maltrato animal y se generen estrategias de inclusión para los ciudadanos que han establecido estilos de alimentación veganos y vegetarianos y que se convierte en una medida para combatir el cambio climático y cuidar la vida de los animales.

Plan de Ordenamiento Territorial Departamental

Esta carta de navegación a 20 años está encaminada en poder intervenir acciones que permitan cerrar brechas de manera integral, teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, descritos para comprender y mejorar el equilibrio ambiental en diferentes espacios para el departamento.

Es por esto, que la política pública establece acciones que propenden conservar los animales, permitiendo así como un principio fundamental, armonizar y diversificar el

POTD con los principios y enfoques de la política pública de protección animal.

Por lo anterior, los siguientes principios son relevantes para la alineación con el POTD, así mismo con el propósito de dicho plan:

Principio 6 del POTD: “Armonización: El modelo de ordenamiento territorial contemplado en el Plan de. Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca – POTD Valle del Cauca - se armoniza con las políticas, directrices, planes, determinantes ambientales y modelos de ordenamiento ambiental propuestos por las autoridades ambientales existentes en el departamento, a fin de garantizar la sostenibilidad ambiental, social y económica del territorio de su jurisdicción”. De este principio es relevante resaltar las directrices ambientales que van en la vía de un desarrollo sostenible y que por ende cobija a los animales, al generar unos impactos diferenciados según las diferentes visiones del desarrollo.

Principio 7 del POTD: “Diversidad: El Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca – POTD Valle del Cauca - reconoce y valora las diferencias geográficas, institucionales, económicas, sociales, culturales y étnicas del departamento como herramienta clave para el fortalecimiento de la vallecaucanidad”. Este principio se alinea con la política pública en el sentido de valorar y reconocer varios tipos de subculturas de la cultura imperante que parten de un relacionamiento diferente con los animales que les reconozca como seres sintientes.

Ya que el propósito del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca – POTD Valle del Cauca - es “asumir las competencias asignadas por la Ley 1454 de 2011 – Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial - LOOT- para el proceso de ordenamiento territorial a escala departamental para la totalidad del Departamento, articulando políticas, directrices y estrategias de ordenamiento físico-territorial con los planes, programas, proyectos y actuaciones sobre el territorio, que conlleven a un desarrollo territorial equilibrado, con desarrollo sostenible, incluyente y equitativo del Departamento”, tienen que ver con un desarrollo territorial que le apunta al equilibrio y a

un desarrollo sostenible, se genera una relación directa con los animales debido a que en estas directrices se contempla la conservación y el cuidado del ambiente, lo cual incluye a los animales y los humanos, pero así mismo en el desarrollo territorial urbano y rural en el cual cohabitamos con otras especies.

Misión del Departamento

La política pública de protección animal, hace parte de la misión del departamento en dos sentidos muy concretos: 1) la preservación del planeta como una prioridad a nivel internacional que tiene que ver directamente con la protección de las demás especies que habitan el mundo, pero más específicamente el territorio vallecaucano, y 2) la riqueza ambiental que debe entenderse como la posibilidad de generar una nueva relación con los animales que promueva beneficios a todas las especies, en términos del respeto y la vida, así mismo, el aprovechamiento de esta nueva relación puede generar nuevas oportunidades para el pueblo vallecaucano.

Visión del Departamento

La visión del Valle del Cauca a 2032, se plantea colocar al departamento como líder en diferentes temas como el conocimiento y la sostenibilidad. En este sentido, la política pública de protección animal del Valle del Cauca se encuentra totalmente alineada en los siguientes términos: 1) generación de nuevo conocimiento alrededor de los animales como seres sintientes y de reconocimiento en el relacionamiento interespecie que permita nuevas relaciones con los mismos, lo cual colocaría al departamento en la vanguardia sobre este tema y que así mismo, impulsará una cultura mucho más compleja y avanzada que en sus prácticas logre respetar a los animales; 2) la sostenibilidad ambiental no solo responde a un interés de conservación del planeta, sino también a una idea de generar oportunidades de aprovechamiento de los ecosistemas, generando nuevas oportunidades económicas partiendo del respeto hacia el ambiente y los animales que habitan en éstos.

Objetivos

|

A continuación, se exponen el árbol de problemas y el respectivo árbol de objetivos que responderá a las problemáticas señaladas.

Objetivo General

El objetivo general o propósito que esta política pública definió es: “*“*disminuir las violencias contra la vida, la integridad física, y emocional hacia los animales, generadas por una cultura con ausencia de respeto y falta de reconocimiento de los animales como seres sintientes en el Valle del Cauca”

-. Este objetivo general quiere responder a un problema central que fue identificado en el ejercicio del 2021 y que tuvo una amplia participación por parte de diversos actores tanto institucionales como de la ciudadanía y el movimiento animalista.

Objetivos específicos:

- Promover el respeto hacia los animales
- Prevenir las violencias contra los animales
- Fortalecer capacidad instalada para la atención efectiva de las situaciones de violencia que viven los animales

Estos objetivos específicos se hacen explícitos y se desarrollan en el plan estratégico que se desarrollará en el apartado número once del presente documento. Allí se incluye una proyección económica para el cumplimiento de estos objetivos.

Plan Estratégico

EJE ESTRATÉGICO 1

1. Promoción del reconocimiento y el respeto de los animales

Definición: lo que se busca con la promoción del respeto hacia los animales es construir/armar discursos a través de diversos espacios de socialización del pueblo Valluno nuevas formas de concebir a los animales.

EJE ESTRATÉGICO 2

2. Prevención de las violencias contra los animales

Definición: la prevención de las violencias contra los animales parte de la idea de que es necesario crear herramientas e ideas para que las violencias se reduzcan desde antes de que ocurran. La idea fundamental es que si se previene mediante ejercicios educativos, discursivos -promoción- entre otros, la atención debe reducirse y así mismo el gasto público en el mismo.

EJE ESTRATÉGICO 3

3. Fortalecimiento institucional para la atención frente a la protección y el bienestar animal

Definición: la institucionalidad existente debe fortalecerse en línea de los anteriores componentes, ubicando la atención y el bienestar como las últimas instancias en las cuales debe intervenir el departamento del Valle del Cauca. Esto busca atender de mejor manera las constantes denuncias por parte de la ciudadanía de maltrato animal, entre otros temas relacionados con los animales en el departamento.

En relación con el Distrito Especial Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura y el Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali esta política pública, emitirá asesorías sobre los asuntos de protección y bienestar animal, conforme a los ejes de la política pública y adelantará las acciones en cooperación en las que exista lugar.

Plan De Acción

Se encuentra establecido en cada cuadro por línea de acción

El Plan de Acción se puede observar en el anexo 14.

Estructura Financiera

El plan financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público incluido el territorio municipal, el mismo tiene como base las operaciones efectivas proyectadas por el Departamento y cada municipio, cuyo efecto fiscal de tal magnitud que amerite incluirlas en el plan. Para estructurar el plan financiero se debe tomar en consideración las proyecciones de ingreso, gastos, deuda, déficit y/o superávit fiscal y su financiación que sean compatibles con el programa anual de caja y las políticas financieras y fiscales de la Gobernación del Valle y los entes territoriales como se observa en el ANEXO 13 y 14.

La ley 819 de 2000 estableció que las entidades públicas del orden territorial en el marco de aplicación de la misma deben establecer a través del marco fiscal las proyecciones presupuestales de mediano plazo en un escenario de 10 años, los cuales se van a realizar proyecciones de ingresos y gastos con su respectivos análisis, fluctuaciones y variables debe ser considerada en el plan financiero, pues este instrumento es la base para la programación presupuestal en los cuatro años que abarca el plan de desarrollo departamental y municipal

La financiación de la Política Pública de Protección Animal se realizará mediante el presupuesto de inversión asignado al Departamento y a los entes territoriales a través de las diferentes secretarias asignadas, proveniente de sus ingresos corrientes, transferencias, recursos de capital y otros conceptos, de conformidad con el plan financiero para cada vigencia y según la disponibilidad que se tenga de los mismos. De igual forma, podrá proyectarse la obtención de recursos a través del cobro de servicios asociados al plan de acción contemplado en la Política y mediante procesos de cooperación internacional con agencias u organismos internacionales.

Algunos instrumentos de planificación territorial de orden municipal y departamental que puedan servir como aliados, colaboradores o cooperantes para impulsar actividades definidas en la Política Pública:

Recursos asignados a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible directamente en el Presupuesto de Inversión para todas las actividades asociadas a temas de protección y bienestar animal.

Recursos de otros programas de la Secretaría Ambiente y Desarrollo Sostenible que pueden tener metas afines a la protección y el Bienestar Animal e igualmente recursos de otras secretarías del sector central y descentralizado de la Administración como: Educación, Convivencia y seguridad, Desarrollo Económico, entre otros.

Para la financiación de la presente política también se tendrá en cuenta la cofinanciación con la nación, Alianzas Público-Privadas, Acuerdos de Cooperación o Convenios con entidades de derecho privado, organizaciones de la sociedad civil, entes universitarios o personas de derecho internacional que trabajen por el bienestar y la Protección Animal.

Reglamentación de la tasa de registro de “animales potencialmente peligrosos” de acuerdo con los lineamientos del artículo 180 de la Ley 1801 de 2016 (Código de Convivencia Ciudadana) y que fue modificada la expresión por la Ley 2054 de 2020 en el artículo 7 establece que: “Reemplácese en toda la legislación y normatividad nacional la expresión "perro potencialmente peligroso" o "raza(s) potencialmente peligrosas" por "perro de manejo especial" o "razas de manejo especial". El cual autoriza a los municipios para definir las tasas que se cobrarán a los tenedores o tenedoras responsables por el registro en el censo de razas de manejo especial, la expedición del permiso correspondiente, así como las condiciones por las cuales se suspenda o cancele el permiso para poseer estos animales.

Cadena de Valor

La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, presentó a consideración ante el Consejo de gobierno del Departamento del Valle del Cauca, el día 25 de Agosto del 2020 la formulación e implementación de una política pública de bienestar y protección animal en el marco de la ley 1774 de 2016, propuesta que fue aprobada, y con la cual se pretende generar conciencia y un cambio en la forma de relacionarnos con los animales como seres sintientes y recibir una especial protección y respeto por su integridad física

y anímica, y fundamentado en el Plan de Desarrollo Departamental, Valle Invencible 2020-2023 30304. Programa: Convivencia con enfoque diferencial, 3030403. Subprograma: Convivencia y Seguridad Ciudadana, cuenta con una meta de producto: “Formular una política pública de protección animal en el marco de la Ley 1774 de 2016”. Meta que buscamos dar cumplimiento en la vigencia 2022.

De esta manera se seleccionó como equipo formulador el siguiente equipo de trabajo institucional.

El equipo coordinador principal se conforma por:

Claudia Bibiana Posada – Gestora Social del Departamento

Walter Camilo Murcia – Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Nasly Vidales- Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Lizeth Parra González – Asesora del Despacho Gobernadora

Se convocó a las diferentes secretarías transversales conformando así un equipo articulador:

Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana– Juan Carlos Arboleda

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Liliana García

Departamento Administrativo de Planeación- Franklin Oswaldo Martínez

Secretaría de Salud – Ricardo Restrepo Rendón

Secretaría Desarrollo Económico y Competitividad- Arlex Osorio

Secretaría de Desarrollo social y Participación– Paola Tamayo

Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres- Andrés Fernando Caicedo Arias

Secretaría de Movilidad y Transporte- Subsecretario Marco Antonio Valencia

Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca- Mario Enrique Carvajal

Secretaría de Educación – Adriana Marcela Pazos

Secretaría de las TICS- Franky Ramos

Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación- María Liliana Muñoz

Secretaria de Turismo- Katherine Getial

En las entidades descentralizadas, participaran en el equipo articulador los siguientes:

CVC- Rosa Alexandra Duque

UES Valle - Margarita López

En el desarrollo de esas participativas, las secretarías presentaron unas modificaciones al equipo articulador por dependencia:

Secretaria de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual – Consuelo Malatesta

Inciva- Angela Sánchez

Departamento Administrativo de Jurídica- Diego Palacios

Apoyo CVC- Luz Stella Castillo

Equipo externo:

Catherine Morales Buitrago - Diputada Departamento del Valle del Cauca, Ingeniera Agrónoma y Ms. Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

Stephania Sánchez Correa- Profesional en Estudios Políticos y Resolución de conflictos, Ms. en Derecho

Alejandro Rendon Ramírez- Policía Ambiental Valle

Jorge Becerra- Policía Ambiental Cali

Consolidándose de esta manera el equipo estructurador de la política pública de protección animal.

Al respecto, para dar cumplimiento a la meta de la Secretaría de Convivencia y seguridad ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca, se estructuró el proyecto PI43-101317: Diseñar y formular una política pública de protección animal en el marco de la ley 1774 del 2016, con un rubro presupuestal de $152´400.000. A través de este proyecto se realizaron las siguientes acciones:

Parte 1: institucional

1. Diagnóstico institucional: elaborado con las dependencias. Anexo 1 matriz dependencias

2. Instituciones municipales: se realizó una encuesta la cual evidenciaba la situación actual de los municipios, las acciones realizadas, las dependencias responsables de los mismos, entre otros. Esta encuesta fue diligenciada por 22 municipios, la cual se anexa al presente documento. Anexo 2 gráficas y encuestas

3. Buenas prácticas: se tomó como base de buenas prácticas en torno al maltrato y bienestar animal a los siguientes municipios: TORO, BUGA Y PALMIRA. Estos municipios respondieron una encuesta y se realizó visita. Anexo 3

Parte 2: gestión de los interesados

1. Problemáticas emanadas de la comunidad: se definieron 4 líneas estratégicas, 12 mesas participativas. Anexo 4 cuadro Excel de mesas técnicas participativas. De dichas mesas resultó un documento donde se consolidaron las problemáticas emanadas de la comunidad, Anexo 5. Posteriormente a través de la institucionalidad se realizó un documento DOFA, donde de estas problemáticas arrojaron diferentes conclusiones Anexo 6.

2. Mesas de gestión del conocimiento: comisión de expertos. Se realizaron 2 mesas. (Anexo 12.7 acta # 002, acta # 019).

3. Institucionales: se realizaron 4 mesas institucionales previas a cada mesa participativa, donde se analizaron las temáticas, la metodología, y el desarrollo de cada línea estratégica. Anexo 8 Actas mesas institucionales

4. Soluciones: respuestas de la comunidad en torno a las problemáticas planteadas por ellos mismos. Se plantearon posibles soluciones en mesas presenciales en las 4 zonas del departamento: Cali, Tuluá, Cartago y Buenaventura, donde la comunidad seleccionó diferentes problemáticas y planteó diferentes soluciones. Anexo 9, fotografías, mesas y carteleras.

5. Se realizaron 8 mesas institucionales para analizar las posibles soluciones a estas problemáticas. Anexo 9: Cuadro de las mesas de revisión de problemáticas. Anexo 10, Soluciones emanadas de la institucionalidad.

Una vez finalizadas estas 30 mesas con cada problemática y cada solución, se consolidaron en un diagnóstico presentado por el operador de este proyecto: CORPOVALLE.

Para el desarrollo de lo anterior, el equipo de CORPOVALLE estableció un equipo de trabajo el cual fue de la siguiente manera:

Natalia Ordoñez- Coordinadora del proyecto
Juan Pablo Caicedo- director del Proyecto
Santiago Coral Zúñiga – Médico Veterinario
Lida Yaneth – Abogada QEPD
Hardany Cedeño- Ingeniero de sistemas
Alfonso Ordoñez- Técnico administrativo
Ana Denis Peña – Bachiller
Hernando Chambo- Bachiller
Andrés Felipe Valois – técnico

Posteriormente, se realizó una modificación al proyecto, y para el noviembre del año 2021, se presentó un nuevo proyecto en el Banco de Proyectos de la Secretaría de

convivencia y seguridad ciudadana, Proyecto No. PI43-101915: Diseño de una Política Pública de protección animal acorde a lo establecido en la Ley 1774 de 2016 para el Departamento del Valle del Cauca por $707´000.000, entre recursos propios y recursos de gestión, para años de ejecución 2022 y 2023, el cual para el año 2022 serán 212´000.000 de recursos propios y 145´000.000 recursos de gestión.

La ejecución del presupuesto del año 2022 para el primer semestre es de 94´000.000 invertidos en contratar un operador para la construcción del documento técnico presentado ante planeación. Dicho operador contrato un equipo de profesionales conformado de la siguiente manera:

Equipo fundación mundial amigos de Colombia:

- Georgette García- economista
- David Gómez- Sociólogo especialista en políticas publicas
- Misael Gómez Novoa- Abogado
- Lida Yaneth Ramírez- abogada QEPD
- Daniela Gutiérrez- Administradora
- Santiago Coral- Médico Veterinario Zootecnista, Magister en Salud Pública
- Hardany Cedeño- Ingeniero

Con este equipo de trabajo se construyó el documento técnico, de la política pública, se presentó al equipo articulador y equipo coordinador y fue aprobado por los funcionarios delegados de cada secretaría.

Figura 36. Esquema organizativo de la Política Pública

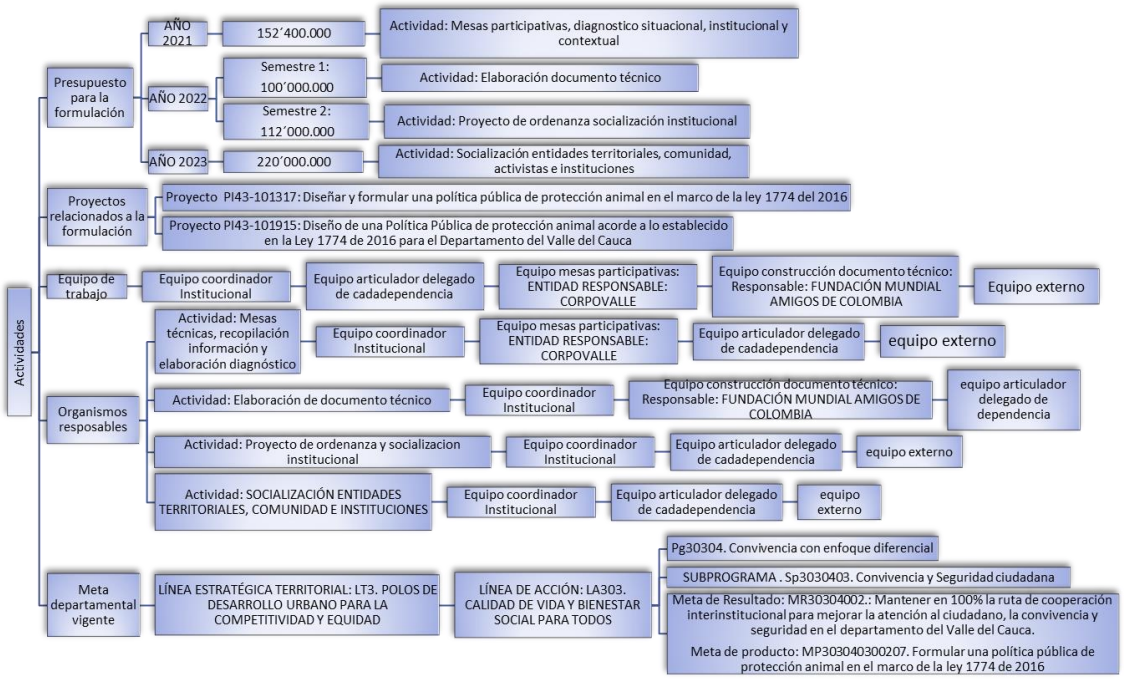

Fuente: Elaboración propia

Nota General: El presupuesto para la formulación está organizado por año fiscal, y cada año tiene una actividad correspondiente al valor establecido. En el año 2022, se divide en dos semestres, la primera fase siendo la formulación del documento técnico, y el segundo semestre la presentación ante la asamblea, los trámites correspondientes y la socialización ante la institucionalidad, es decir, ante cada una de las dependencias a través de diferentes herramientas para que sea conocida por todos. Los proyectos relacionados con la formulación fueron 2, uno construido al inicio del periodo de gobierno mediante el cual se ejecutaron los recursos para la primera actividad desarrollada, siendo esta, el desarrollo de las mesas participativas, las mesas institucionales y la construcción de los diferentes diagnósticos. El segundo proyecto en donde contempla la construcción del documento técnico, presentación de este a la asamblea departamental, socialización para el fortalecimiento.

Los equipos de trabajo fueron 4 equipos: el equipo coordinador, el equipo articulador donde cada Secretaría delego un miembro para la participación, el equipo seleccionado

por el ejecutor del primer proyecto, y el equipo encargado de estructurar el documento técnico.

Para entender los organismos responsables, se dividió en cada actividad, y cada actividad tiene delimitado qué equipo es responsable del cumplimiento de esta. Finalmente, la meta departamental, estableciendo la línea estratégica, línea de acción, programa, subprograma, meta de resultado y meta de producto que da la viabilidad para la formulación y construcción de la política pública de protección animal.

Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

En el estudio del Departamento Nacional de Planeación (s.f.) el seguimiento a políticas públicas se entiende como:

> "…un proceso continuo y sistemático de recolección y análisis de información que permite determinar el grado de avance hacia las metas gubernamentales, de tal forma que retroalimente el ciclo de la gestión pública. Así, el modelo de seguimiento debe ser el resultado del mejoramiento comprensivo, verificación minuciosa y uso robusto de información sobre la obtención de productos y resultados con valor público..."

Es por esta razón que la política pública de protección animal del Valle del Cauca contará para su implementación con un Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación que permitirá analizar el impacto constante y paulatino que irá teniendo la política en la realidad observada a través del diagnóstico realizado. La gestión que realicen los diferentes actores, en el marco de la implementación de la política, se analizará en relación con los resultados que puedan producir las acciones estratégicas.

El impacto de las acciones de política pública puede medirse en los resultados percibidos frente a la creación de valor público, la experiencia de una nueva cultura que se base en unos imaginarios, discursos y prácticas favorables para los demás animales y que permitan el desarrollo de las capacidades de cada una de las especies. De tal manera, que es fundamental reconocer constantemente en qué medida los resultados

obtenidos frente a la problemática son reflejo de la implementación de las acciones gubernamentales, para de esta manera determinar los retos que tenga la política a lo largo del tiempo de su implementación, teniendo en cuenta que este es un instrumento de planeación del largo plazo y los contextos legales, políticos y sociodemográficos, son variables.

El Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación será creado a partir de herramientas de evaluación que se articularán con el futuro Observatorio Departamental de Protección y Bienestar Animal, el cual elaborará de manera semestral los informes tanto institucionales como ciudadanos que permitirán establecer el avance de la implementación de la política. De acuerdo con los distintos actores que tienen relación con la política pública se establecen distintos tipos de seguimiento y cada uno de ellos tiene un objetivo particular.

Seguimiento operativo: Este seguimiento se enfoca en el proceso productivo de la política pública y pretende establecer el porcentaje de logro de acuerdo al cronograma establecido. Este tipo de seguimiento permite aumentar la eficacia y la eficiencia del proceso productivo.

Seguimiento gerencial: El seguimiento aquí también tiene en cuenta el proceso productivo de insumos, actividades y productos entregados a la comunidad afectada por el problema público, pero lo analiza en relación con los resultados parciales que se evidencian en el corto plazo, permitiendo así tomar decisiones gerenciales que aporten al logro de los objetivos de la política, emitiendo conceptos sobre la toma de decisiones, la asignación presupuestal y la priorización de los grupos poblacionales y las poblaciones animales sobre las que se deben centrar los esfuerzos de manera estratégica para mitigar la problemática.

Seguimiento de la ciudadanía: El aporte ciudadano en el control de la cadena de valor de la política pública se asume como fundamental en tanto es la ciudadanía quien se encuentra asumiendo los efectos de la problemática. Para que este tipo de seguimiento sea efectivo se requiere que la ciudadanía esté informada de los avances del proceso productivo de la política pública, y que pueda tener instrumentos de control del uso del

recurso público. Por esta razón es fundamental promover el uso del Sistema de Gestión Social Integral del Valle del Cauca - SIGESI lo cual posibilitaría el seguimiento ciudadano en tanto emite información veraz y periódica del avance de la política, desde un lenguaje claro, que permite la interacción y promueve la gobernanza.

Finalmente, para garantizar un seguimiento ciudadano informado y efectivo, es necesario generar espacios (físicos y virtuales) de rendición de cuentas de la ejecución de la política pública que además permitan la retroalimentación por parte de la comunidad.

Seguimiento Político: De manera complementaria al seguimiento ciudadano, el seguimiento político parte fundamentalmente del análisis del seguimiento presupuestal para desaprobar o aprobar la continuidad de la implementación de la política y presiona al nivel central para adoptar recomendaciones tanto de la comunidad en general, como de los grupos de presión, la academia y actores clave del asunto en particular. Este seguimiento para efectos de la política pública de protección animal del Valle del Cauca será realizado por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca.

Seguimiento Institucional: De manera periódica y de acuerdo con los distintos instrumentos de planeación que acompañan el accionar institucional, se deberá analizar si la política pública se articula de manera adecuada, constantemente con el Plan de Desarrollo Nacional, el Plan de Desarrollo Departamental y los diferentes lineamientos de orden nacional e internacional sobre los asuntos de protección animal. Igualmente, este seguimiento es fundamental para el aseguramiento departamental del presupuesto que se requiere para mantener activo el proceso productivo de la política pública.

A continuación, se establece gráficamente el Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación establecido para la política pública de protección animal del Valle del Cauca.

Figura 37. Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Política Pública de Protección Animal

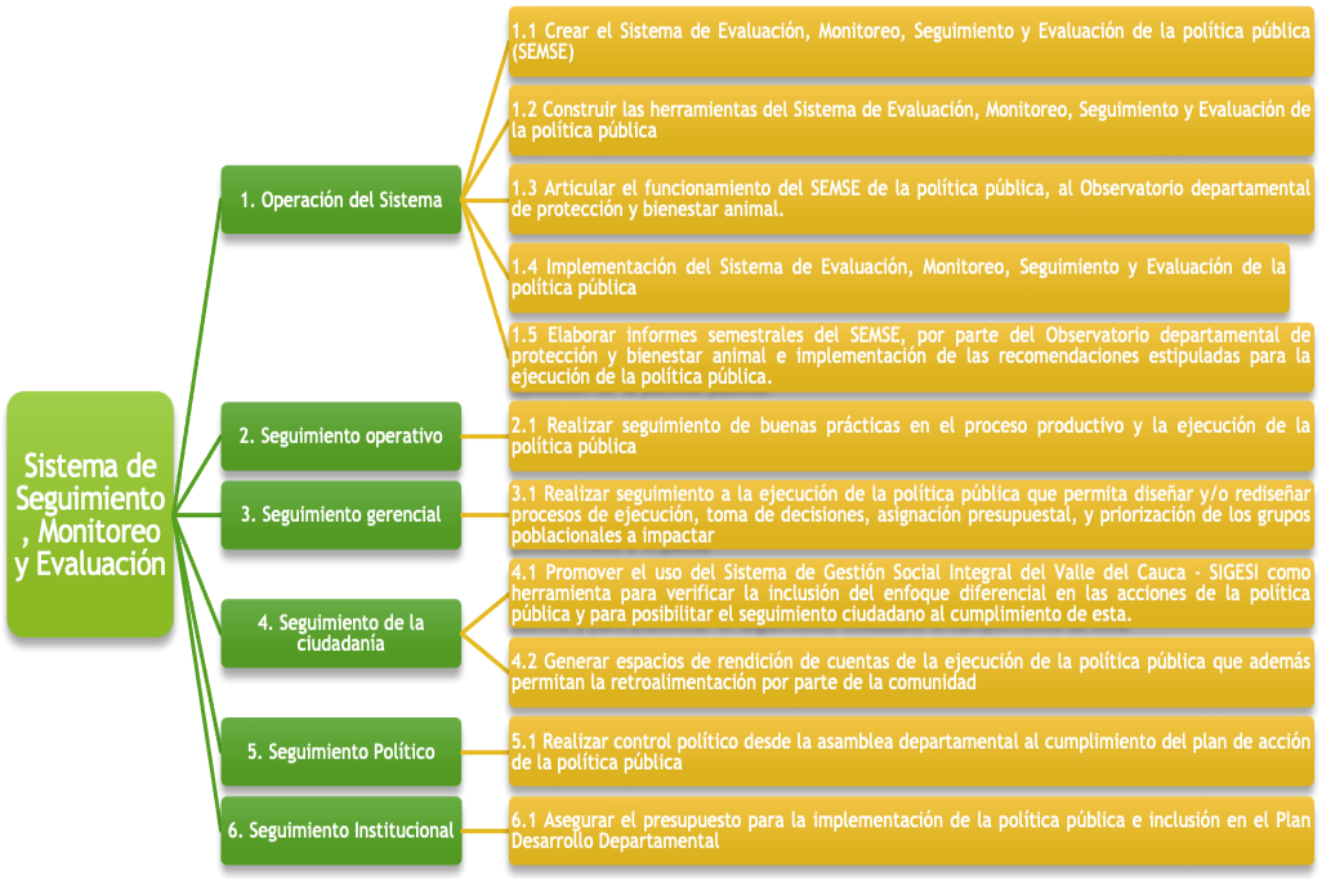

Fuente: Elaboración Propia

Implementar este Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación, permitirá de acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (s. f.):

"…i) generar alertas tempranas para la consecución de sus metas; ii) producir información pertinente para la acertada toma de decisiones de política pública, reduciendo la incertidumbre y aumentando las evidencias; iii) incrementar la transparencia y fortalecer el proceso de rendición de cuentas; y iv) evaluar el desempeño de las entidades del Gobierno…"

Referencias

Acero Aguilar, Myriam, & Montenegro Martínez, Leonardo (2019).

La relación humano – animal como construcción social. Tabula Rasa, (32),11-16.[fecha de Consulta 20 de Mayo de 2022]. ISSN: 1794-2489. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39661317001

Ávila Gaitán, I. D. (2011, 7 de agosto).

«Animales», «Humanos», «Mujeres» y otras Ficciones. Antroposmoderno. Recuperado de: http://antroposmoderno.com/antroarticulo.php?id_articulo=1336#.TkhjUD3baZ4.blogger

Barros Algarra, F. (2019).

LA DIGNIDAD COMO FUNDAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS animales MÁS ALLÁ DE LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA LEY 1774 DE 2016. (Vol. 45, Issue 45). Universidad El Bosque.

Ben Embarek. (2021).

WHO Director-General's remarks at the Member State Briefing on the report of the international team studying the origins of SARS-CoV-2. https://www.who.int/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-remarks-at-the-member-state-briefing-on-the-report-of-the-international-team-studying-the-origins-of-sars-cov-2

BLANCO SARA MARTÍN, (2012).

Reflexiones morales sobre los animales en la filosofía de Martha Nussbaum. Revista de Bioética y Derecho, (25).[fecha de Consulta 20 de Mayo de 2022]. ISSN:1886-5887

Colombia. Sentencia T-436/14(03, julio de 2014)

Corte Constitucional (M.P Jorge Ignacio Pretelt Chaljub) https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/T-436-14.htm#:~:text=El%20deber%20general%20de%20protecci%C3%B3n,los%20ciudadanos%20como%20del%20Estado.

Colorado, J. A. (2021, 22 diciembre).

Los animales en la guerra de Colombia. Soho - Revista Para Hombres Con Las Mujeres más Lindas. https://www.soho.co/entretenimiento/galeria/los-animales-victimas-de-la-guerra-por-jesus-abad-colorado/37849/

Declaración de los Derechos de los Animales, 15 de Octubre de 1978,

http://www.unimetro.edu.co/wpcontent/uploads/2018/05/UNESCO%20DERECHOS_ANIMALES.pdf

Decreto 2811 de 1974,

Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y Protección al Medio Ambiente (1974,18 de diciembre) Presidencia de la República. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1551

CVC. (2019).

El Valle de los sueños. Dirección General. https://ecopedia.cvc.gov.co/sites/default/files/archivosAdjuntos/el_valle_de_los_suenos_h-ind.pdf

DNP. Agenda de la Política Pública de Protección Animal; 2017

Eberhard Deutsch, (2012).

Declaración de la Conferencia de Las Naciones Unidas sobre el medio humano (Declaración de Estocolmo), de 1972, y Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. https://legal.un.org/avl/pdf/ha/dunche/dunche_s.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (s. f.).

Guía para el seguimiento de políticas públicas. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_para_seguimiento_Politicas_Publicas.PDF

Ethics, A. (2020, 14 diciembre).

Pollos y gallinas - Ética Animal. Animal Ethics. https://www.animal-ethics.org/pollos-gallinas/

Ethics, A. (2021, 24 mayo).

Animales usados por humanos - Ética Animal. Animal Ethics. https://www.animal-ethics.org/explotacion-animal-introduccion/

Ethics, A. (2021, 7 agosto).

La Declaración de Cambridge sobre la Consciencia. Animal Ethics. https://www.animal-ethics.org/declaracion-consciencia-cambridge/

Fernández Aguilera, Laura (2019).

Feminismos y liberación animal: alianzas para la justicia social e Interespecie. Tabula Rasa, (32),17-37.[fecha de Consulta 25 de Mayo de 2022]. ISSN: 1794-2489. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39661317002

Fontaine, Guillaume (2015).

El análisis de las políticas públicas, FLACSO, Ecuador.

Frandsen, M. G. (2013).

El hombre y el resto de los animales. *Tinkuy: Boletín de Investigación y Debate*, *20*, 56–78.

http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4736620&info=resumen&idioma=ENG

Fundación Raya Red de ayuda a los animales, (2021,29 de diciembre), Silvina Pezzeta "Ni plagas ni invasoras, las palomas que sobreviven a las ciudades" [Archivo de video].https://www.youtube.com/watch?v=Wztf36BCzdk&ab_channel=Corporaci%C3%B3nRAYA

Gonzalo Pérez Pejcic (noviembre, 2020)

Animales liminales: desafíos ante la estigmatización, Revista Chilena de Derecho Animal (Numero 1)pag 34-42. http://revistaderechoanimal.cl/wp-content/uploads/2020/11/Gonzalo-Perez-Pejcic.pdf

Gudynas, E. (2010).

The biocentric path: Intrinsic values, Nature Rights and Ecological Justice. *Tabula Rasa*, *13*(13), 45–71.

Investigación de la ONG Sinergia Animal revela maltrato animal detrás de los huevos comercializados. (2020, 28 julio).

Media Center de https://www.media.sinergiaanimal.org/post/colombia-egg-farms-investigation

Infobae (2022, 30 enero).
Quitarle el aviso de 'cerdo' a Iván Duque es imposible: Matador habló de su nueva obra teatral, 'Cerdocracia'.https://www.infobae.com/america/colombia/2022/01/30/quitarle-el-aviso-de-cerdo-a-ivan-duque-es-imposible-matador-hablo-de-su-nueva-obra-teatral-cerdocracia/

Javier Alfredo Molina Roa (2018, junio).

Los derechos de los animales De la cosificación a la Zoopolitica. Universidad del Externado de Colombia.

Kymlicka Will, y Donaldson Sue. (2016).

Los animales y los límites de la ciudadanía file:///C:/Users/Usuario/Downloads/48425-793-171032-1-10-20180204%20(5).pdf

Leung, A. K. C., Davies, H. D., & Hon, K.-L. E. (n.d.).

Rabies: epidemiology, pathogenesis, and prophylaxis. *Advances in Therapy*, *24*(6), 1340–1347. Retrieved October 14, 2019, from http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/18165217

Ley 1774 de 2016. (2016, 6 de enero).

Congreso de Colombia. Diario Oficial No. 49.747 http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1774_2016.html

Ley 1801 de 2016. Código Nacional de Policía y convivencia (2016, 29 de julio).

Congreso de La República. Diario oficial 49.949. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1801_2016.html

Ley 1801 de 2016. Código Nacional de Policía y convivencia (2016, 29 de julio).

Congreso de La República. Diario oficial 49.949. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1801_2016.html

Ley 2054 de 2020 (2020, 03 de septiembre).

Congreso de La República. Diario Oficial No. 51.426.http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2054_2020.htm

Ley 2054 de 2020 (2020, 03 de septiembre).

Congreso de La República. Diario Oficial No. 51.426 .http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2054_2020.html

Ley 2138 de 2021 (04, agosto de 2021)

Congreso de La República. Diario oficial No. 51.756 . http://www.secretariasenado.gov.co/senado//basedoc/ley_2138_2021.html

Ley 2138 de 2021 (04, agosto de 2021)

Congreso de La República. Diario oficial No. 51.756 . http://www.secretariasenado.gov.co/senado//basedoc/ley_2138_2021.html

LEY NÚM. 21.020 SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA, (2017)

(testimony of Girardi Lavín Guido, Sergio Mariano Ruiz Esquide Jara, & Carlos Kuschel Silva). https://www.derechoanimal.info/sites/default/files/doc-law/Ley 21.020.pdf

Londoño, N. (2022, 1 septiembre).

Defensores de animales se manifiestan en contra del uso de la pólvora en Cali. elpais.com.co. https://www.elpais.com.co/cali/defensores-de-animales-se-manifiestan-en-contra-del-uso-de-la-polvora-en.html

Majone, Giandomenico (1997).

Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas pg: 2-4. FCE, México.

Milton Dubán Monsalve Mantilla. (1, enero-junio 2022)

Animales Silvestres y Derecho Procesal Constitucional. DIXI, vol. 24, n°., 1-24. https://doi.org/10.16925/2357-5891.2022.01.03

Monsiváis, A. (2013).

La democracia como política pública: oportunidades para el fortalecimiento ...: En un solo lugar, todos los recursos. *Revista de Estudios Sociales*, *47*, 25–38. http://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?sid=b3d7c4e0-d3c6-4d66-bf2d-0db020d802d0@sessionmgr4001&vid=3&hid=4110

Morales Buitrago, C. (2021).

Exposición de motivos Proyecto De Ordenanza No. 018 De 2020 “Por el cual se dictan los lineamientos de la Política Pública De Protección Animal con enfoque Interespecie en el Departamento Del Valle Del Cauca y se dictan otras disposiciones.”

Neira, M. (2015).

Nuestras vidas dependen de la salud del planeta. https://www.who.int/es/news-room/commentaries/detail/our-lives-depend-on-a-healthy-planet

Nussbaum, M. C. (2018).

Las fronteras de la justicia (portada puede variar) (1a ed.; 1a imp. ed.). Paidós.

OPS/OMS. (2022).

Declaración conjunta sobre la priorización de la vigilancia de la infección por SARS-CoV-2 en la fauna silvestre y la prevención de la formación de reservorios animales . https://www.who.int/es/news/item/07-03-2022-joint-statement-on-the-prioritization-of-monitoring-sars-cov-2-infection-in-wildlife-and-preventing-the-formation-of-animal-reservoirs

Palacio, J., León, M., & García-Belenguer, S. (2005).

Epidemiological aspects of dog bites. In *Gaceta sanitaria / S.E.S.P.A.S* (Vol. 19, Issue 1, pp. 50–58). https://doi.org/10.1157/13071818

Ponte, Nathalia (2014).

ANIMALISMO PRAGMÁTICO: HACIA LA RESIGNIFICACIÓN DEL VALOR DE LOS ANIMALES EN EL DESARROLLO Y UN CONCEPTO MÁS INTEGRAL DE SOSTENIBILIDAD. Bogotá, Mayo de 2014.

Pinillos, A. R. G., Appleby, M., Manteca, X., Smith, C., Velarde, A., Sara, T., & Débora, G. (2015).

One Welfare - Una plataforma para la mejora del bienestar humano y animal. *Veterinary Record*, *177*(24), 629–630. https://www.onewelfareworld.org/uploads/9/7/5/4/97544760/onewelfare_paper_español_-_traducido.pdf

Rebeca, D., & Pinillos, G. (2020).

Introducción al marco One Welfare (un solo bienestar) en el contexto de la producción animal veterinaria. 6–8.

Resolución 000135 de 2021 (2021, 24 de mayo).

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, https://www.minagricultura.gov.co/Documentos%20Publicos/Lineamientos%20FFA/RESOLUCION%20No%20000135%20DE%202021.pdf

Rodríguez Morales, Cleopatra Berenice Areli (2021).

El animal no humanos y la justicia Interespecie. Reflexiones marginales (DOS SIER #65). [Fecha de consulta 27 de mayo de 2022]. Disponible en: https://reflexionesmarginales.com/blog/2021/09/27/el-animal-no-humano-y-la-justicia-interespecie/

Roth-Deubel, André Noel (2002).

Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación. Ediciones Aurora. .[fecha de Consulta 27 de Mayo de 2022]. ISBN: 958-9136-15 X. Disponible en: https://polpublicas.files.wordpress.com/2016/08/roth_andre-politicas-publicas-libro-completo.pdf

Salazar Marín. M C, Salazar Marín M C (2018).

Lista de especies silvestres de fauna del Valle del Cauca con categoría de amenaza a nivel nacional.. Versión 4.1. CVC - Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. Checklist dataset https://doi.org/10.15472/hvv9go accessed via GBIF.org on 2022-07-21.

Salazar, Milton Andrés (2019).

Activismo pragmático: animalismo y políticas públicas. Reflexión Política 21(41), pp. 65-79. DOI: https://doi.org/10.29375/01240781.3283

Sarria Salas S, Salazar Marín M C (2018).

Fauna y flora asociada a 18 humedales del valle geográfico del río Cauca. Version 4.1. CVC - Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. Occurrence dataset https://doi.org/10.15472/yguqxm accessed via GBIF.org on 2022-07-21

Semana.com .(2022, 27 abril).

Indignación en el Valle por violación de una perrita: presunto responsable, en libertad. https://www.semana.com/nacion/cali/articulo/indignacion-en-el-valle-por-violacion-de-una-perrita-presunto-responsable-en-libertad/202247/

Sentencia C-048/20 (2020, 12 de febrero).

Corte Constitucional (Alberto Rojas Ríos), https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/C-048-20.htm

Sentencia C-088/22 (2022, 09 de marzo)

Corte Constitucional (M.p. Antonio José Lizarazo Ocampo). https://www.corteconstitucional.gov.co/comunicados/Comunicado%20No.%2007%20-%20Marzo%209%20y%2010%20de%202022.pdf

Sentencia C-088/22 (2022, 09 de marzo)

Corte Constitucional (M.p. Antonio José Lizarazo Ocampo). https://www.corteconstitucional.gov.co/comunicados/Comunicado%20No.%2007%20-%20Marzo%209%20y%2010%20de%202022.pdf

Sentencia C-666/10 (2010, 30 de agosto)

Corte Constitucional (M.P Humberto Antonio Sierra Porto). https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/C-666-10.htm

Sentencia C-666/10 (2010, 30 de agosto)

Corte Constitucional (M.P Humberto Antonio Sierra Porto). https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/C-666-10.htm

Subdirección de Salud Ambiental - Ministerio de salud. (2018, marzo).

Reporte de vacunación antirrábica de perros y gatos Colombia año 2017. Ministerio de Salud. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/nacional-municipio-2017.pdf

Torres-Melo, J., & Santander, J. (2013).

Introducción a las políticas públicas, Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. In *IEMP Ediciones*. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf

UESVALLE

Dinámicas Poblacionales de Caninos y Felinos en el Departamento del Valle Del Cauca; 2016.

Valle del Cauca, G. (2022, 14 mayo).

SIGESI. SIGESIi. Recuperado 8 de agosto de 2022, de https://sigesi.valledelcauca.gov.co/